

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 182

celebrada el jueves, 17 de septiembre de 1981

ORDEN DEL DIA

Intoxicación derivada del fraude alimentario (continuación):

Debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 11/1981, de 20 de agosto, por el que se declara a extinguir el régimen de entidades de ahorro particular y se establece la garantía de los depósitos constituidos en las mismas («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1981).

Intoxicación derivada del fraude alimentario (final).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

Continúa el orden del día.

Intoxicación derivada del fraude alimentario (continuación).

Intervienen los señores Monforte Arregui (Grupo Parlamentario Vasco, PNV), Molins Amat (Grupo Parlamentario Minoría Catalana), Pi-Suñer Cuberta (Grupo Mixto), Clavero Arévalo (Grupo Mixto), Fernández Fernández (Grupo Mixto), Piñar López (Grupo Mixto), Puig Olivé (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista).

El señor Presidente anuncia que el Pleno se reanudará a las cuatro y media de la tarde, debatiéndose, en primer lugar, el primero de los decretos-ley que figuran en el orden del día.

Se suspende la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 11/1981, de 20 de agosto, por el que se declara a extinguir el régimen de las entidades de ahorro particular y se establece la garantía de los depósitos constituidos en las mismas.

10872

El señor Ministro de Hacienda (García Añoveros) hace la presentación de este Real Decreto-ley. A continuación y para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen los señores Gasoliba Bohm (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista) y Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Contestación del señor Ministro de Hacienda. Seguidamente y tras la correspondiente votación, fue acordada la convalidación de este Real Decreto-ley. A continuación fue acordada la tramitación del mismo como proyecto de ley, solicitada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Página

Intoxicación derivada de fraude alimentario (continuación) 10884

Continuando la fijación de posiciones de los respectivos grupos parlamentarios, intervienen los señores De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Herrero Rodríguez de Miñón (Grupo Parlamentario Centrista). A continuación interviene el señor Ministro de Economía y Comercio (García Díez).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Comienza el debate de las enmiendas a las distintas proposiciones no de ley. Para defender las del Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor Tamames Gómez. El señor Fraga Iribarne defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende las del Grupo Parlamentario Centrista. A continuación, el señor Del Valle Pérez expone las medidas que el Grupo Parlamentario Centrista propone como alternativa a la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) plantea una cuestión de orden, que le aclara el señor Presidente.

Seguidamente, el señor Molins Amat expone las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Para defender una enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista, interviene el señor Arredonda Crescente, y el señor De Vicente Martín se refiere a las enmiendas

que se proponen a la proposición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). Para la defensa del resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso interviene el señor González Márquez. Le contesta el señor Herrero Rodríguez de Miñón (Grupo Parlamentario Centrista). A continuación hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno (Calvo-Sotelo Bustelo). Nueva intervención del señor González Márquez.

El señor Urralburu Tainta defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco. El señor Puig Olivé defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Turno en contra, del señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Solé Tura defiende enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. El señor De Vicente Martín plantea una cuestión de orden, que recoge el señor Presidente.

A continuación, el señor Presidente anuncia que se va a proceder a las votaciones de las diferentes enmiendas presentadas, y explica el procedimiento que ha de seguirse para ello.

Seguidamente tienen lugar las votaciones de todas las enmiendas defendidas, con diferentes resultados. Fue aprobada a continuación la propuesta del Gobierno de constitución de una Comisión de investigación conjunta del Congreso-Senado. Fueron rechazadas todas las enmiendas que proponían la incorporación de párrafos relativos a la calificación de la gestión de cinco Ministros.

El señor Presidente anuncia que el Pleno volverá a reunirse el próximo martes, día 22, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la madrugada del viernes, día 18.

Comienza la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

INTOXICACION DERIVADA DE FRAUDE ALIMENTARIO (final)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Proseguimos el debate sobre el tema de la intoxicación derivada de fraude alimentario.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, a estas alturas del debate, en el que el desarrollo del proceso sanitario ha sido analizado reiteradas veces, me referiré sucintamente al mismo y procuraré centrarme en las esencias del problema.

Entre las preguntas que se formula el hombre de la calle, entre las consideraciones políticas fundamentales, como he dicho, me voy a referir muy sucintamente al tema sanitario, al tema de la gestión sanitaria; y en relación a este tema, tenemos que decir que tenía que ser la esperada, no sólo porque la Sanidad se ha concentrado en el sistema asistencial, sino porque ante un drama de esta naturaleza, lo lógico es que un Gobierno tenga que poner todos los medios a su alcance. Pero de la misma forma que no se puede minusvalorar la actuación sanitaria, tampoco se puede mitificar dicha actuación, porque no se ha hecho, ni más ni menos, que lo que se tenía que hacer.

Al tratarse de un fenómeno nuevo, una intoxicación sin precedentes, tengo que reconocer que hay que partir de un grado de modestia, de humildad, para enjuiciar el tema. Nosotros no queremos ni pretendemos decir cuáles son los caminos de la investigación, qué se debía hacer o qué no se debía hacer, sobre todo cuando estos hechos han pasado y no podemos decir: «Ya lo decía yo». «Ya lo sabía yo». Ahora bien, ayer aquí se habló de caudales políticos, de créditos políticos y estos, en definitiva, dependen de una sintonización con una voluntad popular, y es evidente que ha habido un grado de frustración.

Hoy, la Prensa publica que sectores de los afectados piensan hacer una manifestación. Personalmente no me extraña nada. Porque aquí lo que hay que enjuiciar es la actuación política; lo que hay que enjuiciar es la imagen pública, y, en este sentido, tengo que decir que esa imagen pública del Gobierno, especialmente de algunos Ministerios y, sobre todo, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, ha sido negativa. Ha sido lamentable y lo ha sido porque, entre otras cosas, ha proporcionado una serie de explicaciones en los momentos iniciales salpicadas de ligerezas, de impertinencias en ocasiones, lo que ha contribuido a sembrar la confusión y la alarma, y, además, con un aplomo increíble y a bombo y platillo. Ello, unido a declaraciones sensaciona-

listas de ciertos medios cuando hablaban de los pájaros, de las fresas, etcétera, y entre ellas las pintorescas declaraciones de la agencia TASS soviética, que hablaba del depósito de armas bacteriológicas en Torrejón, no ha creado más que una sensación de sobresalto.

Y hay una pregunta que se formula mucha gente: ¿por qué razón se volvía a consumir aceite? Y aquí habría que profundizar en las motivaciones psicológicas. ¿No sería que ante tantas afirmaciones, empezando por el señor Ministro, al final carecían de autoridad los responsables sanitarios y, de alguna forma, había una pérdida de credibilidad y ésa era o podría ser —no quiero decir que lo fuera— una razón psicológica?

Pero, además, a última hora ha dado la sensación de que todos los Departamentos querían intervenir poniéndose en primera fila, no sabemos si para salvar responsabilidades o para sacudirse de ellas.

Pero, además, se ha recurrido a la conocida táctica de que la mejor defensa es el ataque y, en ese sentido, se ha llegado a culpar en informaciones públicas a ayuntamientos, a consumidores, y esto, señoras y señores diputados, a mi juicio, es inaceptable, porque una vez contraída la responsabilidad de velar por la salud pública, hay que asumir las consecuencias, y al Gobierno le corresponde la competencia genérica de impedir que hechos de esa naturaleza se produzcan, y se producen muchas veces por la permisibilidad, la tolerancia en la lucha contra el fraude en sus múltiples manifestaciones. Culpar a los consumidores no deja de ser una broma de mal gusto, porque siempre ha sido un ciudadano de segunda división.

Aquí, el Gobierno ha partido de un principio que yo calificaría de liberal-proteccionista, en el sentido de que ha dicho: «Las organizaciones de consumidores, las organizaciones de productores, que se organicen, que se autorregulen, se contrasten, se organice el debate y se defiendan». Esto podría ser lógico en una sociedad desarrollada con organizaciones de consumidores y con organizaciones de productores fuertes, pero en la situación actual, en la que hay un desequilibrio, unas desventajas en favor de los grupos económicos organizados, era obligación del Gobierno fijar las condiciones de igualdad.

¿Y qué se ha hecho en este campo? El proyecto de Ley del Estatuto del Consumidor ha estado archivado y se ha desempolvado a última hora, de-

prisa y corriendo, cuando todos conocemos las circunstancias que lo han provocado.

Pero en análisis de los antecedentes resulta crucial, sobre todo en el tema de la política alimentaria, comercial y sanitaria. Aquí ha habido inexistencia de una política alimentaria; puede ser discutible la política de grasas, pero, en cualquier caso, ha habido una degradación en la que la competencia de algunos sectores se ha basado en eliminar al competidor, descendiendo el nivel de la calidad de los productos, y, al final, del fraude económico al fraude tóxico hay un paso; al final se produce el doble salto mortal.

El sencillo principio de la honestidad en los productos ha sido eludido por la Administración. Y así, por ejemplo, la no obligatoriedad de señalar la relación de componentes en las etiquetas, el tema de los registros sanitarios o el tema de la fecha de fabricación, no son necesariamente una amenaza para la salud, pero son una muestra clara de insensibilidad.

Desde hace tiempo, la adulteración del aceite era un hecho cantado y se han barajado cifras diversas del 1,6 por ciento, del 1 por diez mil, de estimaciones diversas que han aparecido en la prensa, desde la encuesta de presupuestos familiares del anuario de estadísticas del 80, que fijan cifras muy variables; pero no voy a entrar en la dialéctica de las cifras exactas.

El Ministro de Economía y Comercio decía del tema de las licencias de importación: se trata de un producto liberado teóricamente, no sometido a ningún requisito de cuantía ni destino. Los impresos de importación han sido cumplimentados debidamente. A continuación dice: En todos los impresos de importación, la casilla a que se refiere está rellena; empresas siderúrgicas, para su utilización comunitaria.

Pues bien, señores, yo tengo serias dudas; aquí tengo las licencias de RAPSA, la fotocopia, y en ella, en estas partidas dice: Aceite de colza vegetal refinado, desnaturalizado, con 2 por ciento de aceite de anilina para usos industriales; aceite de colza vegetal refinado, desnaturalizado, con 2 por ciento de aceite de anilina; aceite de colza bruto, desnaturalizado, con 2 por ciento de aceite de anilina. Posición estadística numérica 507. Entonces, señores, esta es la licencia de importación cuyo título es: Licencia de importación para comercio no liberado ni globalizado. Esta es la solicitud de las licencias de importación, esto es lo que solicitan las empresas, y aquí detrás pone: ca-

silla 31, entidades a que se destina la mercancía; casilla 32, productos a fabricar con la mercancía. Aquí se pueden hacer varias preguntas: si la importación de aceite de colza desnaturalizado estaba liberalizada, ¿por qué las licencias de importación se tramitaban en impresos que corresponden al comercio no liberalizado ni globalizado, comercio de Estado? ¿Por qué si el comercio estaba liberalizado —y tenemos constancia— de que a empresas que han solicitado la importación en el modelo de licencia se les ha hecho cumplimentar la licencia en el modelo y se les ha rechazado la otra solicitud? ¿Será que se han aceptado y no se han controlado los destinos; será que no se han exigido dichos requisitos?

Sinceramente, en este punto yo no tengo nada claro; pero es que, además, tengo aquí unos datos del Libro Blanco que también me suscitan profundas y serias dudas. Aquí, después de hacer una introducción hablando del aceite de colza desnaturalizado, de sus vertientes bruta y refinada, se dice de las importaciones en el primer semestre del 81 que se habían autorizado 884 toneladas, 884 toneladas de aceite de colza desnaturalizado, ¿no es así, señor Ministro? Quien tiene la información tiene el poder, pero ustedes no han dado la información, y aquí tengo la revista semanal de aceites y grasas «Oleo». Decía antes que eran 884 toneladas de aceite de colza desnaturalizado las que se han importado, y además se ha dicho que procedía de Francia; parece que Francia últimamente es el origen de todos nuestros males. En esta revista aparece lo siguiente: datos sobre comercio exterior, operaciones de exportación e importación realizada durante el mes de enero de 1981, según datos oficiales facilitados por la Dirección General de Aduanas. Y pone: aceite de colza refinado, desnaturalizado, 1.038.000 kilos, por importe de pesetas 56 millones. Aceite de colza bruto, desnaturalizado, 154.000 kilos, a un precio de 54,56 pesetas kilo. *(El señor Presidente se ausenta de la Presidencia.)*

Es decir, que aquí aparecen casi 1.200 toneladas frente a las 884 que aparecen en el Libro Blanco, en el mes de enero. Y si además resulta que según el Ministro estas licencias no hacían falta porque era producto liberalizado, ¿quién me asegura a mí que en alguna Delegación de Comercio no han podido introducirse mayor cantidad de productos? Sobre todo, teniendo en cuenta que la cotización extranjera en el mercado de Rotterdam es de 485 dólares la tonelada de colza

en el mes de febrero; es decir, que al precio del dólar en el mes de febrero, que oscilaba entre 82 y 83 pesetas, el aceite de colza estaba a un valor de unas 38 pesetas kilo. ¿No habrá habido algunos avisados que han ido a ese mercado y por las vías habituales de Rotterdam y algunos puertos, por ejemplo Marsella y algún otro, se hayan introducido grandes partidas de aceite de colza desnaturalizado? Yo, sinceramente, tengo mis dudas con estos datos.

Pero, además, la Administración decía que se sentía engañada, y el día 11 de septiembre, la misma fuente, el señor Bustelo, se ratificó en que los responsables de la empresa, lo mismo que dijo el señor Ministro de Economía y Comercio, no dejaron lugar a la menor duda en cuanto a su uso correcto, que las cifras de importación eran absolutamente mínimas en relación con las aceptadas como propias del fraude de aceite y que, por supuesto, no se podía pensar en su toxicidad. Las propias y tristes deducciones de estas afirmaciones y hechos a nuestro juicio son que ha habido una ingenuidad, una candidez presunta de la Administración ¡como mínimo! El reconocimiento oficial del fraude y su preocupación únicamente cuando ha surgido la toxicidad. La despreocupación de la Administración yo la voy a completar con unos datos, quizá el hacerlos saber permiten muchas veces subir a nivel de la categoría y aquí, por ejemplo, los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma desde el año pasado venían imponiendo una serie de expedientes, que luego se tramitaban fuera de la Comunidad Autónoma por no radicar aquí el domicilio social. Concretamente era un producto de los incluido en la lista de tóxicos: los aceites Pochi, y se venían imponiendo cuatro o cinco altas a lo largo del año anterior. Sin embargo, esta empresa seguía produciendo, seguía vendiendo normalmente. ¿Esto qué indica, qué señala esto? Pues una resistencia abierta a la Administración, una rebelión a las prescripciones alimentarias y, en cualquier caso, el poder de disuasión ha sido mínimo por una impunidad en que se han movido los fraudes comerciales.

Pero es que además, la política de la Administración no ha hecho más que dar bandazos, porque de repente, después de la creación de la Secretaría de Consumo, en esa política de gestos que puede tener muy graves consecuencias si se hace mal, de repente hizo que se diera publicidad a los jeroglíficos, porque hay que decir que eran

jeroglíficos las claves de fabricación de las conservas, los años de fabricación, y determinó además tajantemente la duración de las conservas en medios oficiales, cuando este tema era un tema todavía debatido en Europa. ¿Cómo puede la Administración en pleno envenenamiento masivo alertar el consumo de conservas, relacionando temporal y materialmente ambos temas? Si hay transgresiones comerciales y sanitarias, aplíquese la ley, si no, absténganse, porque ustedes han provocado una psicosis colectiva, como ayer decía Felipe González, que está hundiendo un sector de alimentación importante y, sobre todo, de cara a una integración en la Comunidad Económica Europea, con empresas multinacionales que tienen unos controles de calidad mucho mejor preparados. Pero al final de toda esta falta de coherencia aparecen unos sectores empresariales de desaprensivos que se lucran a costa del consumidor, pero que fabricantes honestos, fabricantes escrupulosos sufran las consecuencias de los anteriores por culpa de la Administración y, en último término, que algunas marcas se aprovechen del río revuelto y se provoquen grandes subidas, por ejemplo, el aceite de oliva ha subido unas treinta y tantas pesetas desde que empezó, el ciudadano de la calle se pregunta: ¿Cómo es posible que suba en estos momentos tan fuerte el aceite de oliva cuando se dice que el Estado tiene y compra no sé cuántos excedentes, que ha comprado tantas toneladas de aceite?

El FORPPA, evidentemente, ha comprado y tiene unos excedentes. Pero aquí, ¿a quién estamos defendiendo con la política de garantía de precios? ¿Al productor o al consumidor? ¿Qué se puede hacer para ayudar al consumidor en este tema? ¿No se estará de alguna forma sin capacidad de hincar el diente a juegos de intereses que han estado presentes ahí durante mucho tiempo y, sin embargo, no hay una política de abastecimientos que en una época de crisis afecta a sectores muy desfavorecidos, favoreciendo unos precios más asequibles para estas clases sociales? ¿Por qué no se hace?

En materia estrictamente de asistencia sanitaria —ya lo he dicho antes— creemos que el Gobierno ha hecho lo posible; pero creemos que no ha hecho posible lo necesario, sobre todo antes.

No voy a hablar de las elecciones ni del caos administrativo, ni de la debilidad, ni de la penuria de los laboratorios, pero sí voy a hablar de hechos concretos del Ministerio a lo largo del año

que reflejan su sensibilidad ante este tema. Por ejemplo, vamos a hablar del mundo de los aditivos, porque nosotros tenemos la impresión de que hoy ha sido el aceite de colza, mañana pueden ser otros productos —naturalmente, no con la gravedad ni muchísimo menos del aceite de colza—, pero tenemos la impresión de que hay una serie de bombas retardadas en la Sanidad. Y, ciertamente, este año se ha hablado aquí de las hormonas, de la comercialización de carne, de partidas de aceite etílico desnaturalizado que no se sabe dónde están. Pero hay unas disposiciones que salen en el «Boletín» o que salen del Ministerio y, así, tenemos unos temas concretos: el mundo de los aditivos. La resolución del 28 de febrero de 1981 de la Secretaría de Estado autoriza nada menos que 498 aditivos litrificantes, permitiendo ciclamatos; existe una resolución de 1981 por la que se autoriza el uso de ciclamatos en productos de consumo diario en algunas familias. Pero voy a poner un ejemplo quizá más significativo todavía: el tema del ácido bórico. Este producto ha estado prohibido desde 1965, como ocurre en los países europeos. Como tantas veces ocurre —por algo España es el país con mayor número de leyes y menor índice de cumplimiento—, este producto se seguía empleando y generó las protestas de los consumidores. ¿Qué hizo el Ministerio? ¿Vigilar por la salud pública? No. El 27 de abril, cuatro días antes de las primeras muestras por el envenenamiento, el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social legaliza el ácido bórico para la utilización de las conservas de determinados productos, y esta resolución, después de autorizarlo, dice: «2. En cualquier momento podrá establecerse la prohibición absoluta si razones de salud pública lo hicieran oportuno». Sobre esto, ya no quiero hacer más comentarios.

En cualquier caso, lo que yo quisiera es que de estos hechos desperdigados se sacaran las deducciones y las derivaciones. En definitiva, ¿cuál ha sido la calidad en el comportamiento del Ministerio? ¿Cuál ha sido la conducta? Porque a nosotros nos da la sensación de que el Ministerio de Sanidad ha ido apagando los fuegos, pero no se ha preocupado anteriormente de las colillas encendidas que se iban tirando, no habido unas medidas de prevención. Nos complace enormemente que la OMS haya dicho que el tratamiento seguido ha sido correcto, porque tiene una autoridad moral indiscutible. Nos parece muy bien. Pero, por favor, no se invoque sólo a la OMS cuando

sopla el viento a favor, porque a nosotros nos gustaría saber cuál es la opinión de la OMS con relación a la situación de la salud pública, de la Medicina preventiva, que haga un juicio. Y de la misma forma que ustedes han pedido su opinión en eso, en este tema sí que sería interesante.

Además, se ha hablado de Atlanta, que se ha mandado a América, se habla de Estados Unidos; muy bien, Estados Unidos, en los que existen grupos de presión, «lobbies», muy importantes. El control sanitario se ha impuesto a la presencia de estos «lobbies» con todas las discusiones que ha habido, y aquí está pasando al revés: ciertos «lobbies» se imponen sobre el control sanitario. Así, concretamente en Estados Unidos, desde 1969 están prohibidos los ciclamatos y, naturalmente, ellos siguen produciendo para venderlos a países subdesarrollados o tercermundistas.

En definitiva, yo quisiera decir que nosotros, aquí, hemos hecho una valoración política, una reflexión en nombre de la calle, con unas contradicciones que tenemos aquí de los datos, de tal forma que, al final, ya anda uno mareado con tantas cifras, sobre todo los que somos de letras.

Yo diría que nosotros apoyaremos la propuesta que ha hecho el Gobierno de una Comisión parlamentaria, pero que la vamos a apoyar con cierto escepticismo; porque Ciriaco de Vicente habló de una Comisión que no se creó, pero ha habido Comisiones, como la de Derechos Humanos, que no se ha reunido, pues ha estado bloqueada sistemáticamente por UCD, y no ha dado conclusión alguna. Nosotros, pese a todo, vamos a apoyar la Comisión parlamentaria, pero ya digo que con un cierto grado de escepticismo.

Finalmente, como reflexión personal, quisiera decir que no bastarán las leyes, los programas, las inspecciones, mientras el Gobierno no se mentalice y se consiga una concienciación profunda de los sectores productivos —sobre todo cuando se acerca la integración en el Mercado Común— en el sentido de que los intereses de los productores van unidos a los de los consumidores, y eso ya lo decía antes. Pero, en segundo lugar, además, hay que potenciar a las organizaciones de consumidores por parte de los poderes públicos. Nuestra posición será fundamentalmente de apoyar, porque creemos que la gama de enmiendas, empezando por la proposición no de ley comunista, ha sido importante, en aquéllas que coincidan básicamente con las posiciones de los afectados, en las que creamos que defienden sus intereses y, na-

turalmente, en todas aquellas medidas que tiendan a dar una mayor racionalización a todo este caos al que me he referido.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario Minoría Catalana; en su nombre, tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS AMAT: Señor Presidente, señoras y señores diputados, nuestra intervención en el debate va a tener lugar en dos momentos completamente distintos: en la toma de posición de los distintos grupos parlamentarios ante las proposiciones no de ley presentadas y en la defensa de las enmiendas presentadas por Minoría Catalana a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, reservándonos también, evidentemente, el derecho a intervenir en las explicaciones de voto que estemos oportunas, cuando así lo permita el procedimiento reglamentario.

Toda sociedad política, y especialmente las democráticas, organiza su convivencia cediendo parte de sus derechos individuales a un grupo de ciudadanos en quienes delega poderes, para lograr no sólo su supervivencia, sino también su progreso y, en definitiva, su calidad de vida.

Hay quien piensa que si existe alguna característica que sea común a todas las sociedades modernas, ésta es precisamente el desfase existente entre las aspiraciones del ciudadano y los servicios que el Estado provee. Este desfase es particularmente evidente en la sociedad política española, en la cual un importante desarrollo económico no fue correspondido por el necesario, por el imprescindible desarrollo en calidad de los servicios prestados por las distintas administraciones públicas o por el desarrollo de la ordenación de la libertad individual, en orden a conseguir ese mayor progreso y esa mayor calidad de vida.

Hoy, una vez más, nuestra sociedad se enfrenta a este desfase; pero hoy, tristemente, lo hace con la indignación que provoca la impotencia ante una situación que ha producido dolor y muerte. Situación en la que nos encontramos —y justo es decirlo— no sólo por la posible actuación criminal de unos pocos que han procedido a la adulteración de productos alimenticios, sino también por la existencia de un contexto de negligencia creado con anterioridad, no sólo a través de la actuación de las distintas administraciones públicas

en el campo de la coordinación, investigación y control, sino también por la existencia, a nuestro juicio, de lagunas legales de las que, desgraciadamente, sólo nos hacemos eco demasiado tarde. Y es ese contexto de negligencia del que todos, en definitiva, somos responsables, el que ha permitido o no ha evitado los hechos que hoy debatidos.

La posición de Minoría Catalana va a ser clara al respecto, y que puede ya inferirse de lo que llevo dicho. Apoyaremos todas las iniciativas parlamentarias, vengan de donde vengan y sean de quien sean, que tiendan a: primero, conseguir el rápido esclarecimiento de los hechos con la detención de quienes hayan actuado delictivamente, y, paralelamente, el estudio profundo de la reforma del Código Penal en los aspectos que hacen referencia al fraude alimentario. De ahí una de las enmiendas presentadas por Minoría Catalana y que, en su momento, será debatida por la Cámara.

Segundo. Conseguir la disminución al máximo de los efectos de la intoxicación. Somos conscientes de que este objetivo es ya imposible en muchos casos, pero intentaremos conseguir con nuestro voto, que es el único instrumento de que hoy disponemos, los avances en el terreno sanitario que sean menester con el fin de detectar lo antes posible el agente tóxico y los posibles antídotos consiguientes. Es nuestra voluntad, que con seguridad comparten todos los grupos de la Cámara, que en ningún caso nadie pueda afirmar que la intoxicación prosigue su mortal acción por falta de medios presupuestarios, o que ninguno de los directamente afectados debe añadir a los sufrimientos que padece otros de índole económica por falta de ayudas del Estado.

Tercero. Apoyar todas las iniciativas parlamentarias que tiendan a conseguir el eficaz funcionamiento de todas las administraciones públicas. Es para nosotros evidente que la Administración no ha utilizado con la eficacia deseable los medios legales, materiales y humanos que este Parlamento, el pueblo en definitiva, ha puesto en sus manos faltas de coordinación, lagunas en el control e inspección, deficiente preparación y puesta al día de algunos de los cuerpos de inspección y control, mala utilización, en definitiva, de los recursos, inevitablemente escasos pero suficientes, con que la Administración cuenta para conseguir que no se produzcan los fraudes por adulteración en los productos alimenticios; y debe decirse que estos fraudes están de hecho en

el origen; son las puertas entreabiertas por las que se cuelan de rondón los indeseables.

Cosecuente con esta, para nosotros, evidencia apoyaremos las propuestas tendentes a la realización de inventarios, reformas estructurales y mejor dotación humana y económica que, a nuestro juicio, tienda a dotar de mayor eficacia la acción de la Administración.

Cuarto. Apoyo a las propuestas tendentes a resolver y solventar vacíos legales que, en su caso, puedan existir, o tendentes a corregir los ordenamientos hoy existentes que la práctica ha demostrado como insuficientes o, incluso, perjudiciales.

Y, por último, apoyaremos las iniciativas que tengan como objetivo conseguir la imprescindible confianza del consumidor en la pureza y bondad de los productos que consumen; búsqueda de la confianza del consumidor en los cientos y cientos de productos elaborados con total honestidad por miles y miles de hombres y mujeres, empresarios y obreros, que trabajan en ese sector.

Esta actitud de apoyo la hemos mantenido hasta hoy y la mantendremos en todo momento en contraposición a algunos que hoy tienden hacia ese comportamiento, pero que en el pasado próximo han coadyuvado a la creación de un estado de opinión tendente a la condena indiscriminada de todo el sector.

Como ven, señoras y señores diputados, son cinco los frentes en los que hemos propuesto medidas o sobre los que creemos que éstas deben ser tomadas; porque el tema es lo suficientemente complejo como para que estimemos peligroso realizar simplificaciones que puedan, por ejemplo, llevar a alguien a decir que ha sido la política de grasas la culpable del caso; todos sabemos—por desgracia diría yo— que esto no es cierto, y que la sociedad, que exige de nosotros respuestas y soluciones, no se conformará con estas simplificaciones que tampoco a nosotros deberían bastarnos.

En las fases ya próximas de este debate en las que debemos entrar en la discusión de medidas concretas y en la posterior actuación de la Comisión de investigación, cuya creación apoyaremos, esperamos ser capaces de dar respuesta cabal a las interrogantes múltiples que hoy todavía se nos plantean.

Señor Presidente, con lo expuesto queda fijada nuestra posición ante las proposiciones no de ley presentadas que deseamos evidentemente que sean votadas artículo por artículo e incluso, en al-

gunos casos que advertiremos oportunamente, párrafo por párrafo. A lo largo del debate y en la discusión de las enmiendas presentadas iremos dando razón de nuestras posiciones concretas, pero permítanos, señor Presidente, antes de finalizar, una última reflexión que no por reiterada deja de ser menos obligada.

Las sociedades en libertad son las únicas capaces de garantizar la existencia de un contexto que haga imposible la actuación, o cuando menos la supervivencia, de los defraudadores; porque sólo las sociedades libres permiten la discusión, la aireación de problemas como el que hoy debatimos. Las otras entierran junto a sus muertos las causas que los provocan y olvidan en el silencio las culpas de los responsables. Tenemos pruebas de ello en nuestra propia historia reciente. Aprovechemos, señoras y señores diputados, la circunstancia de pertenecer a una sociedad de hombres y mujeres libres y luchemos hora a hora, minuto a minuto por conservarla y por llegar a esa verdad que —anteayer nos lo recordaba el Presidente del Gobierno— la sociedad española nos pide.

Es deseo de Minoría Catalana que en el presente debate y entre todos seamos capaces de delimitar los perfiles de esa verdad y conseguir con ello que nunca más los ciudadanos españoles, a quienes aquí representamos, debamos soportar de nuevo unos hechos como los que hoy nos conmueven a todos. En nombre de mi grupo parlamentario, prometo esta actuación de seria reflexión y voto en consecuencia a lo largo de todo el debate. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Entiende la Presidencia que el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática renuncia al uso de la palabra en este turno. ¿Es así, señor De la Vallina? (*Asentimiento.*)

Respecto al Grupo Mixto, anuncia a la Presidencia que el orden de intervención será: Don Manuel Clavero, señor Pi-Suñer, señor Fernández Fernández y señor Piñar López, cada uno por tiempo de cinco minutos, usando el turno que le corresponde.

El señor Clavero no está en la sala. Tiene la palabra el señor Pi-Suñer.

El señor PI-SUÑER CUBERTA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, el debate sobre la intoxicación producida al parecer por acei-

te que contiene sustancias tóxicas era absolutamente indispensable. No voy a repetir la argumentación general ya expuesta que demuestra la responsabilidad de la Administración en el seguimiento de la epidemia, pero me parece necesario por otro lado, dentro del breve espacio de tiempo de que dispongo, insistir sobre algunas cuestiones que considero esenciales.

Primera, parece incomprensible que todavía no se haya identificado, al cabo de tantos meses, el agente tóxico. Es inexplicable por las siguientes razones: a) se sabe cuáles eran los desnaturalizantes utilizados por las empresas extranjeras de colza, vendedoras de aceite de colza desnaturalizado y, por tanto, si el tóxico procede de este aceite tal como se afirma, se dispone ya de una pista, aun suponiendo, como es evidente, que el desnaturalizante ha sido alterado químicamente.

b) Se dispone de toneladas de muestras y, por tanto, el trabajo analítico puede realizarse simultáneamente por técnicas diversas e investigadores diferentes sin ningún tipo de riesgo.

c) Las modernas técnicas analíticas de separación e identificación son de una potencia y sensibilidad extraordinarias. Con los perfeccionamientos que han alcanzado la cromatografía en fase gaseosa y en fase líquida y las técnicas espectroscópicas, un laboratorio bien equipado habría podido separar e identificar el aceite tóxico en pocos días. Creo que hay en España laboratorios capaces de hacerlo. Si no, muchos hay en el mundo sobre cuya eficacia no caben dudas, y aunque ahora se ha pido ayuda, en las primeras semanas no se hizo; se perdió un tiempo precioso.

Es probable que la identificación del agente tóxico no se haya realizado todavía porque la Administración dejó en los primeros tiempos la responsabilidad del asunto en manos sólo de médicos, cuando había debido solicitar también y enseguida la cooperación de químicos y toxicólogos competentes.

Segundo. Me parece innegable que la no identificación del agente tóxico conduce a actuar a ciegas en el tratamiento de los intoxicados. No existen, desgraciadamente, tratamientos de toxicante polivalente de eficacia universal. El no proceder enseguida, con diligencia, en la identificación del tóxico ha sido, y puede ser todavía, la causa de muchos fallecimientos.

Tercero. Parece incomprensible que la Administración, por ignorancia y por no haber solicitado los asesoramientos necesarios, no haya des-

mentido las afirmaciones tan generalizadas de que el tóxico responsable era la anilina, la acetanilida, el nitrobenzeno, un colorante azoico. Todas estas sustancias son, poco o mucho, tóxicas, pero por su grado de toxicidad y por los síntomas que presentan los intoxicados, ninguna de ellas puede explicar tampoco la epidemia.

Tampoco se comprende que se hayan propagado, con silencio oficial, lucubraciones tales como la producción de sustancias de alta toxicidad a través de una pretendida interacción de sustancias presentes en el aceite con el metal de las sartenes o con los ácidos grasos insaturados del aceite de colza. El aceite de colza, aparte de la particularidad de contener ácido erúico, que es un ácido graso, monoinstaurado, poco reactivo, cualitativamente se diferencia poco de otros aceites de semillas.

Cuarto. Tampoco parece lógica la forma de actuar de la Administración, que ha creado en la opinión pública una gran inquietud sobre tres tipos distintos de fraude, de consecuencias muy diferentes, y que es necesario sean clarificadas para evitar confusiones. A saber:

a) El simple engaño sobre la naturaleza del producto, es decir, vender, por ejemplo, aceite de semilla como aceite de oliva, lo cual es ilegal, pero no peligroso para la salud pública.

b) La utilización de aceites desnaturalizados para el consumo de boca, previa eliminación, prácticamente total, de desnaturalizantes, lo cual es ilegal y delictivo y que, por el hecho de introducir sustancias extrañas en un alimento, es un acto criminal, pero no conduce necesariamente a las intoxicaciones mortales a corto plazo. No es mi deseo, señoras y señores diputados, atenuar las responsabilidades de nadie, pero por vergüenza nuestra, es un hecho que en muchos alimentos en venta encontraríamos pequeñas cantidades de tóxicos tanto o más peligrosos que las cantidades de anilinas detectadas en ciertas marcas de aceite.

c) La venta de aceites que contienen tóxicos de efectos letales, como parece ser que se ha producido, lo cual ya no es un fraude, sino literalmente un crimen.

Yo creo que el confundir estas tres cosas tan diferentes crea una cortina de humo que, sin duda, favorece a los verdaderos responsables de la terrible epidemia. Hay que clarificar estos puntos.

Quinto. Finalmente, me parece también incomprensible la forma de actuar de la Administración, sobre todo desde el punto de vista econó-

mico, que ha desacreditado totalmente y para mucho tiempo el aceite de colza, cuando a España le habría interesado seguir intensificando la producción de ese aceite para liberarnos de nuestra dependencia de la soja americana. Como es sabido, la colza, como la soja, permite obtener, además del aceite, alimentos para el ganado ricos en proteínas, que nos son indispensables. Creo que esta política que se ha seguido puede tener graves consecuencias para la economía española.

Desearía que el Gobierno se explicase sobre el particular, pero creo que, en ningún caso, sus explicaciones pueden borrar los fallos en que ha incurrido, especialmente en las primeras semanas después del 1 de mayo.

No obstante, señoras y señores diputados, me congratulo de la altura de este debate sobre esta gran epidemia, que creo que es lógico, porque sería totalmente odioso hacer política sobre una calamidad nacional.

Y ahora, para terminar, señor Presidente, señoras y señores diputados, quiero, en nombre de mi partido, Esquerra Republicana de Cataluña, expresar ante esta Cámara la solidaridad de mi partido hacia las víctimas y perjudicados de la epidemia y, al mismo tiempo, ofrecer nuestra modesta colaboración en la lucha y el sentimiento contra esta gran calamidad nacional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En el turno correspondiente al Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Clavero Arévalo.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, señoras y señores diputados, desde el punto de vista humano, el primero y principal de los problemas que plantea el envenenamiento por aceite de colza desnaturalizado es el problema de las familias de los fallecidos y el problema de los enfermos, como consecuencia del envenenamiento, y yo creo que ese problema, que exige, naturalmente, indemnizaciones a las familias de las víctimas, prestaciones sociales y pensiones para las familias de los fallecidos, no debemos plantearlo aquí como un problema de responsabilidad objetiva de la Administración —que, en todo caso, nos llevaría a unas exigencias supletorias y subsidiarias en orden a los verdaderos y directos responsables que son los defraudadores—, sino que creo que este Congreso de los Diputados es soberano para decidir aquellas indemnizacio-

nes a que, en justicia y con toda amplitud, son acreedores esas familias y esas personas enfermas que han sufrido directamente el primer problema del envenenamiento por aceite de colza.

Por tanto, anuncio desde aquí —porque el tema de la responsabilidad objetiva será algo que constituirá un freno para la Administración— mi voto favorable a que este Congreso ejerza su soberanía respecto de las más amplias indemnizaciones y prestaciones a favor de los damnificados por este envenenamiento.

Evidentemente, junto a este problema, se ha puesto aquí de relieve la necesidad de la reforma de la Administración, porque aquí hay muchos Ministerios competentes. Pero la verdad enseña en la vida administrativa que cuando hay muchos Ministerios competentes, lo que hay de verdad son muchos Ministerios incompetentes; porque la verdad es que, cuando la competencia se reparte, todo termina en incompetencia, y entre ellas, por supuesto, está también la de los ayuntamientos, porque no cabe duda que la responsabilidad de la vigilancia de la venta ambulante también le corresponde a esas Administraciones inferiores, que no pueden estar al margen de la reforma administrativa que aquí se decida, que, a mi manera de ver, pasa por una reforma de un Departamento único que concentre las competencias en materia alimentaria y que coordine las competencias de las demás administraciones afectadas, pero que, como ayer se dijo con acierto, no es sólo una reforma coyuntural (a las reformas administrativas coyunturales yo les tengo mucho miedo, porque pasa el problema, sale la disposición sobre el Ministerio nuevo y parece que todo está arreglado), lo principal es una voluntad política de que garanticemos a los españoles que lo comen bajo una etiqueta responde realmente a lo que ellos compran.

Tenemos también una legislación obsoleta, una legislación tan obsoleta, como ha demostrado la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de marzo de 1981, que ha declarado nulo el Decreto de 20 de diciembre de 1934 sobre inspecciones en la calidad de los alimentos y demás productos, que nos devuelve como legislación vigente a una de 1908. Hace falta una reforma de la legislación y nosotros somos los legisladores; y esa reforma de la legislación pasa por una reforma y una claridad de las normas aplicables en materia de fraudes, no sólo por una ley del consumidor, sino por una ley que aclare las materias y procedimientos

en materia de fraude, por una legislación anti-fraude y por una legislación que declare delito el fraude alimentario.

Por tanto, anuncio mi voto favorable a una legislación en este sentido.

También hemos observado una materia muy importante, que es la materia de importaciones. Y en materia de importaciones tenemos que decir que sería muy oportuno conocer el aumento de las importaciones que se han producido entre los años 77 y 80 en materia de aceites y grasas, por supuesto de destino industrial, porque la importación de aceite de consumo humano es, como sabemos, una importación de Estado, que corresponde al mercado de Estado. Pero, evidentemente, en esas importaciones con destino industrial o con destino no humano, que tanto han aumentado en los últimos años, está un gran núcleo del fondo de la adulteración del aceite que se ha producido en España, y este aceite que entra en España con un destino industrial tiene que tener un seguimiento o, si se quiere, un recargo en el arancel, con una desgravación posterior cuando se demuestre el consumo industrial de un aceite, que yo creo que es sobre el cual se ha producido la adulteración.

Pero junto a todo esto, yo creo que lo que aquí ha habido de verdad ha sido un fraude, que aquí se ha reconocido en el debate, a través de la mezcla de aceites, vendiéndose como aceite de oliva lo que no es aceite de oliva. Tengo noticias de que las inspecciones y los análisis que se han producido han demostrado en muchos casos que en el aceite adulterado no había nada de aceite de oliva, que había productos esterificados. Aquí ha habido también en una de las intervenciones algo muy importante. Este tema hay que seguirlo con todo detenimiento. El caso de Italia fue en este sentido ejemplar para nosotros. No han quedado más que cuatro plantas y en España hay 114, por lo menos conocidas, dedicadas a la producción de esterificados, que tanto daño pueden hacer en esta materia.

Pero ayer también se destacó que junto a esas víctimas directas de muertos y enfermos ha habido otras víctimas en todo este proceso que estamos analizando. Porque aquí realmente lo que sucede es que se está vendiendo aceite de oliva que no es aceite de oliva, y aquí hay una víctima que es el olivar, del cual viven en España un número de familias que yo creo superior al que dio el Ministro de Agricultura, aunque aquí, natural-

mente, los porcentajes y los números varían en función de quienes se cuenten o no en ellos, y yo, naturalmente, también cuento a los jornaleros, porque el olivar es el cultivo social más importante que hay en España.

Pues bien, yo diría que aquí se ha estado vendiendo aceite de oliva que no es aceite de oliva, y en Andalucía se están arrancando los olivares; en Andalucía hay personas y cultivadores que no recogen sus cosechas porque los costos son superiores a los precios; me refiero a pequeños agricultores. Yo quiero decir que de esos dos millones de hectáreas de olivar que puede haber en España, quizá el 70 ó 75 por ciento están en Andalucía y, naturalmente, el olivar, como digo, es el cultivo social más importante. Frente a una hectárea de cereal, que produce cinco jornales, el olivar, por hectárea, puede producir de quince a cuarenta jornales. En Andalucía y en España, porque el cultivo es español, pero muy especialmente andaluz, ya que el olivar ocupa el primer lugar de la superficie de los cultivos andaluces, son infinidad de jornaleros eventuales los que viven de la recolección y de las operaciones sobre el olivar, y el 70 por ciento del valor bruto de una cosecha corresponde a jornales.

En un momento en que estamos a las puertas del Mercado Común, yo creo que es necesaria una política mucho más clara y mucho más profunda sobre el olivar, que no es solamente la protección al olivar, porque sabemos ya que esa protección y esos precios conducen también y han tenido como consecuencia, y se ha visto aquí a lo largo del debate, ese fraude alimentario. Esto pasa también por una reconversión del olivar, porque de esos dos millones de hectáreas de olivar que hay en España, la mitad justamente corresponde a fincas de menos de cincuenta hectáreas. Hace falta una reconversión del olivar, y yo sé que el Ministro de Agricultura —y me consta por muchas razones lo que voy a decir— tiene una profunda preocupación por este tema, pero este tema es, naturalmente, un tema que excede ya a las competencias de un único Ministerio, es un problema de Gobierno, por no decir un problema de Estado.

Ha habido también otras víctimas, que son todas esas personas que se dedican a la administración alimentaria, que han vivido angustiadas durante tanto tiempo como consecuencia de ese terrorismo que se ha desatado en España a causa de

la adulteración de los productos de la alimentación.

Como legisladores, tenemos obligación de modificar las leyes. Creo que hay que hacer una reforma de la Administración, y, por supuesto, los tribunales tienen que condenar con ejemplaridad a los directos culpables de esa adulteración, que han sido esos desaprensivos comerciales e industriales que han vendido veneno en vez de vender aceite de oliva.

Pero, sobre todo, dejémosle al pueblo español que cada uno tenga una filosofía de si se vive para comer o se come para vivir, pero lo que le tenemos que garantizar nosotros es que no se come para morir. Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Dentro del turno del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Fernández Fernández.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, tengo que comenzar esta intervención dando las gracias a los compañeros del Grupo Mixto, que, entendiendo que la provincia de León, de la que yo soy representante en esta Cámara, es una de las más afectadas (proporcionalmente la más afectada) por ese brutal, por ese asesino aceite de colza y por esos egoísmos homicidas de algún comerciante, unidos a esa ineficacia e irresponsable actitud de algunos Departamentos ministeriales, me han permitido —digo— utilizar uno de los tiempos asignados a nuestro grupo.

Señor Presidente, quisiera destacar el comportamiento obstruccionista del Gobierno y del grupo parlamentario que lo sustenta. En un debate de tanta trascendencia para el pueblo español, no se comprende tanta negativa a introducir el debate con una comunicación previa, como el intentar evitar la transparencia informativa con la retransmisión por radio y televisión. Esto nos hace pensar que el Gobierno y el partido que lo sustenta todavía no entienden nuestro texto constitucional en cuanto a que éste determina la soberanía popular o la soberanía nacional.

Señor Presidente, señores Ministros, señores parlamentarios de UCD, el pueblo tiene todo el derecho a conocer la verdad de este envenenamiento fraudulento; toda la verdad; porque, en última instancia, la soberanía nacional reside en él, y este Parlamento tiene la obligación constitucional, en nombre de ese pueblo que representa,

de fiscalizar al Ejecutivo, y de dar una respuesta legislativa coherente y honrada, pero también de evitar el obstruccionismo, venga de donde venga.

No es mi intención, señor Presidente, entrar en los comportamientos criminales de los responsables directos del envenenamiento, porque está claro que esta cuestión —ya ha sido dicho varias veces— no corresponde a esta Cámara y sí al Poder judicial, que ya ha manifestado su firme voluntad de llegar hasta el final en la depuración de todas las responsabilidades. Pero, señor Presidente, en todo este proceso existen unas graves responsabilidades políticas, en las que ha incurrido todo el Gobierno, con su Presidente a la cabeza, y donde han destacado algunos de sus más significados Ministros; responsabilidades políticas que este Parlamento debe de exigir y enjuiciar.

Sobre esta cuestión, el Gobierno es solidariamente responsable de no haber ejercido un control sobre los distintos tipos de aceite para usos comestibles, tanto de producción nacional como importados. Así, es responsable de no haber ejercido tampoco un control administrativo y técnico de las otras modalidades de aceite que se utilizan para fines industriales.

Aquí, señor Presidente, las responsabilidades recaen perfectamente en esos Ministerios de Agricultura, Hacienda, Industria y Comercio, y muy concretamente en las personas que los dirigen.

Estas responsabilidades, señorías, se derivan de esa falta de control de nuestras Aduanas, por parte del Ministerio de Hacienda; de la Dirección General de Importaciones, del Ministerio de Comercio, de esa falta de rigor en los seguimientos de dichas importaciones de aceite para usos industriales del mismo Ministerio y del Ministerio de Industria.

Pero hay un Ministerio, y un Ministro a su frente, que ha demostrado su incapacidad manifiesta para garantizar una salud alimentaria a la población española, y que a pesar de las buenas dotaciones tanto técnicas como de personal e infraestructura de esta Sanidad nuestra, todos hemos podido comprobar, por los resultados, que más se asemeja a la de un país subdesarrollado que a la de la llamada décima potencia industrial. Me estoy refiriendo al «triministro» de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, cargo que se ha traducido un poco en poco trabajo, menos sanidad y mucha inseguridad, y hasta en sus propias decla-

raciones nos ha dado a todo el país talla inequívoca de su ineptitud.

Entre sus responsabilidades y las del Ministerio podría hablar de muchas, del grave incumplimiento de sus funciones al no haber analizado un producto, con independencia del uso, y si en función de que previsiblemente alguna persona manipulara en sus trasvases aceites que hacían imprescindible dictaminar por Sanidad los riesgos sanitarios de estas manipulaciones. Hay que descalificar a este Ministro no sólo por las responsabilidades genéricas, sino también por las concretas. Y entre todas estas responsabilidades, la primera, la de garantizar la salud de los españoles, y la segunda, que una vez detectada esa intoxicación, de tratar con rigor científico el control y erradicación de la misma, sin hacer demagogia; ni «bichitos» frágiles e irrompibles, y derivando las responsabilidades a los ayuntamientos, a los que se les niegan medios económicos y técnicos para el ejercicio de competencias, aquí, en los Presupuestos.

En este momento hay que destacar, creo, la ingente labor y eficaz comportamiento de unos hombres de la institución sanitaria, que han sabido paliar con su entrega la increíble ineptitud de un Ministerio y de un Ministro, y en este terreno hay que reconocer que unos equipos, el del doctor Muro y el del doctor Tabuena, y un Centro, el Hospital del Niño Jesús, han demostrado no sólo estar a la altura de las circunstancias, sino que han superado con creces las expectativas que los afectados y el pueblo en ellos habían depositado.

Pero el tiempo apremia, señor Presidente, y quisiera hacer una referencia a una provincia concreta, León, mi provincia, que ha sufrido, como decía antes, sufre y sufrirá las secuelas del envenenamiento, consecuencia no sólo de los comportamientos criminales, sino también de esas diversas ineptitudes e irresponsabilidades, irresponsabilidades tales como la de la Delegación Provincial de la Salud de León, en unas declaraciones que fueron asumidas por el Gobierno Civil, sobre la posibilidad de que fuera una ornitosis padecida por determinadas aves la causa o el origen de la entonces denominada neumonía atípica.

Esto originó una matanza incalculable de aves y de otros animales, una campaña desde el Gobierno Civil de saneamiento de granjas avícolas, que ha causado, entre otras muchas, unas grandes

pérdidas económicas y de mercado en el sector, y esto no es lo que aparece en la página 52 del tan traído y llevado Libro Blanco, más bien tardío Libro Blanco, que nos ha enviado el Gobierno.

En León son cuatro las zonas gravemente afectadas. La población está por encima de las 150.000 personas. Estas zonas son eminentemente agrarias, con un nivel económico depresivo, con remotas posibilidades de control e inspección.

Señor Ministro de Comercio, usted tiene tres inspectores para toda la provincia de León ¡y ningún vehículo! Se da la circunstancia de que para inspeccionar, sus inspectores tienen que coger vehículos de transporte público. La ausencia de evidentes centros comerciales cercanos a otras poblaciones es otro de los factores determinantes en la introducción de este aceite envenenado. Esto ha condicionado en gran manera la magnitud proporcional y muy importante en que se ha visto afectada la provincia de León.

Resumiendo, los datos cuantitativos originan casi una saturación hospitalaria, no como aparece en la página 40 del Libro Blanco; de otra manera, señor Ministro. Al 31 de agosto, estos datos eran 638 hospitalizados; 800, como dato estimativo, de afectados sin hospitalizar ni declaración oficial, pero habiendo pasado reconocimiento médico en las diversas instituciones sanitarias; 97 reingresos, 37 enfermos que han pasado por las Unidades de Vigilancia Intensiva, y, por último y el más triste de los datos, el más escalofriante, doce muertos, señor Ministro; doce muertos reconocidos oficialmente, y dos que esperamos que se reconozcan pronto.

Señores del Gobierno, si ustedes son capaces de conciliar el sueño con los datos que anteriormente les he dado —y éstos son una gota de agua dentro del contexto nacional—; si ustedes no prestan todo el apoyo para superar esta, podríamos denominar, tragedia social, a los afectados, en primer lugar, en todos los órdenes, reconociendo todos y cada uno de sus derechos en el orden laboral o sanitario, en el económico o en el social, y al resto de los españoles, por supuesto, garantizando una salud alimentaria digna y de lucha contra el fraude; si ustedes, como digo, no se prestan a garantizar esos derechos, yo creo que ustedes no van a tener la conciencia tranquila o por lo menos muy tranquila.

Por tanto, como portavoz de los habitantes de la provincia de León, uno de los portavoces, me

veo obligado, respetando, aunque no compartiendo otras posiciones expuestas en esta tribuna, a pedir al Presidente del Gobierno la dimisión de los señores Ministros de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Agricultura, Industria, Comercio y Hacienda, responsables políticos por sus negligencias irresponsables.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En el turno correspondiente al Grupo Mixto para terminar las intervenciones de este grupo, tiene la palabra el señor Piñar López.

El señor PIÑAR LOPEZ: Señor Presidente, señores diputados, mi intervención, forzosamente se ve reducida a cinco minutos, en este debate atípico sobre la política de grasas, política equivocada, toda vez que, según se ha confesado aquí oficialmente, ha discurrido sobre un acercamiento de los precios del aceite, en vez de haberse circunscrito a velar por el control de origen, procedencia y calidad de los mismos.

Quizá porque se trata de un debate sobre política de grasas, se ha aceptado la discusión y estoy personalmente convencido de que no va a llegar la sangre al río ni va a salir puro el aceite de la almazara. No obstante, yo aquí he oído, de voces muy autorizadas, dos cosas que quiero subrayar porque se aplican a temas distintos, pero relacionados con el que es objeto del debate de este Pleno.

Primera afirmación de principio: la Administración, por responsabilidad culposa o por responsabilidad objetiva, es siempre responsable. Si la Administración es responsable en cualquiera de los dos supuestos, no solamente va a serlo en el caso del fraude alimentario y del delito contra la salud pública, procedente de la comercialización de un aceite tóxico, sino que también será la obligada a compensar e indemnizar a las víctimas del terrorismo, a sus familiares, a los españoles que por no conocer más idioma que el oficial en toda la nación se ven obligados a abandonar sus puestos de trabajo en ciertas Comunidades Autónomas, y a los españoles que, como consecuencia de las amenazas, tienen que exiliarse dentro del territorio nacional.

Segundo principio que yo también acepto que se ha proclamado desde esta tribuna: la política absurda de precios en materia de política de grasas ha sido el origen o, al menos, el caldo de culti-

vo estimulante del fraude alimentario y del delito contra la salud pública. Podríamos decir también: la política absurda del Gobierno en materia de autonomías, de seguridad ciudadana y de economía ha sido el caldo de cultivo propicio para el exabrupto separatista y también, como es natural, para que la delincuencia proliferara y para que se produjera el paro creciente.

Lo que importaba aquí en este debate no era esto, naturalmente. Lo que importaba era dilucidar las responsabilidades, no penales, sino políticas y administrativas inherentes a esa comercialización de un aceite tóxico que ha producido ya más de 125 fallecimientos. Y da la impresión, siguiendo atentamente —como he procurado seguirlo— el debate, que se trata de eludir precisamente el tema de esas responsabilidades políticas y administrativas para polarizar la atención en una reforma administrativa necesaria, por supuesto, y urgente, en la creación posible de un nuevo Ministerio en el cual se concentren las facultades administrativas actualmente dispersas y en el nombramiento de una Comisión, que es el recurso forzosamente necesario para que el tema se dilate «sine die», de conformidad con la doctrina del abordaje político al que ayer hacía alusión el secretario del Partido Socialista Obrero Español. Naturalmente, no es que yo me oponga a esa reforma administrativa que, como digo, es necesaria y urgente, pero hay que preguntarse si acaso el Gobierno y la oposición no son solidariamente responsables cuando se ha atendido tan escasamente a servicios básicos de nuestra estructura sanitaria, como es, por ejemplo, el servicio de los especialistas en epidemias. Decíamos ayer que de 47 funcionarios de este servicio, solamente existen 20 en activo y además —añado yo— con una retribución mensual tan importante como de 38.000 pesetas. Mientras tanto se han despilfarrado, se han prodigado recursos económicos para atenciones políticas, entre comillas, menores y algunas posiblemente no confesables.

Creo que estamos enfrentándonos —y se dijo aquí ayer muy bien— con una crisis, pero una crisis que afecta en primer término a la Unión de Centro Democrático, que afecta al Gobierno, que afecta al Estado, que afecta a la Administración y que incide de forma grave y temeraria en la misma sociedad española, poniendo de relieve de forma escandalosa el contraste entre un texto constitucional que proclama el derecho a la vida y una vida que padece a diario, no solamente

como consecuencia del terrorismo sino como consecuencia de los efectos de la comercialización de un aceite nocivo y tóxico, una crisis que llega a tal grado por lo que afecta al Gobierno como ésta que, repito, como se ha indicado ya, el pueblo español no tiene confianza ni da credibilidad a las manifestaciones oficiosas del Gobierno y de la Administración.

Más aún, ayer se decía aquí, no una vez sino repetidas veces, con palabras que yo subrayo, que estamos ante una catástrofe nacional. Y yo pregunto: si estamos ante una catástrofe nacional, ¿no habría sido esta la gran oportunidad de que la oposición hubiese traído aquí esa moción de censura que habría capitalizado muchos votos, puesto que la ideología política no tiene ningún amparo contra la toxicidad? Eso hubiera estado de acuerdo con la importancia del debate y con las responsabilidades políticas a exigir.

Aquí, en realidad, lo que hoy nos preguntamos, lo que se pregunta el pueblo español y lo que se pregunta el diputado que hace uso de la palabra es si el Gobierno va a decir o no al pueblo español en este debate no quiénes son las sociedades anónimas que han hecho la importación del aceite de colza adulterado, no, sino cuáles son las personas físicas, nombres y apellidos, que se esconden detrás de esas sociedades anónimas, porque la responsabilidad —no solamente la penal, sino la de otra índole— corresponde a esas personas que han realizado el fraude alimentario y las personas que por acción u omisión dentro de estrato administrativo han colaborado con ellas.

Aspira el pueblo español, y este diputado, a que se diga quienes son las personas que se encuentran detrás de las sociedades anónimas que han hecho la reconversión del aceite desnaturalizado a otro aparentemente naturalizado y apto —digo aparentemente— para el consumo humano, y cuáles han sido los procedimientos técnicos que se han utilizado para esta aparente y supuesta reconversión para consumo humano del aceite tóxico y que se nos diga quiénes han sido los químicos, los técnicos que han intervenido en el fraude y si se hallan o no en este momento en España, y cuáles han sido las medidas adoptadas por los ayuntamientos que han autorizado la venta ambulante de ese aceite tóxico.

Que se nos diga, en último término, por qué se trata de polarizar la atención de la opinión pública no sobre las personas físicas que se esconden detrás del anonimato de estos entes jurídicos, sino

sobre almacenistas y pequeños distribuidores que están al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que, sin duda, creo que son menos responsables que los autores directos y cómplices en el fraude alimentario y en el delito contra la salud pública, y, sobre todo, que se concrete la compensación debida en justicia, y no por caridad o beneficencia, a las víctimas y a los familiares de aquellos a los que oficial u oficiosamente, por error, se imputó el origen precisamente del fraude alimentario y del delito contra la salud pública.

Creo que son las preguntas que necesitan en este debate una respuesta por parte de los portavoces del Gobierno. Son tres etapas, a mi juicio, las que hay que contemplar en este debate y la exigencia de esas responsabilidades políticas y administrativas. Una etapa anterior al 1 de mayo, que es la fecha tope —no solamente es la fiesta del proletariado— es también la fecha tope del aceite de colza. Antes del 1 de mayo, después del 1 de mayo y, finalmente, toda la actividad desplegada por la Administración en materia asistencial y sanitaria.

Naturalmente que estas dos etapas, las dos últimas, merecen una consideración distinta, porque creo que es evidente, y aquí todos estamos de acuerdo en ello, que nuestros sanitarios han desplegado un trabajo ímprobo una vez descubierta la enfermedad para tratar de averiguar el origen y causa de la misma, y descubrir su terapéutica, aunque infructuosamente, porque esa terapéutica todavía no ha sido descubierta.

Es evidente que las medidas que se han tomado con carácter simplemente provisional tienen que ser perfeccionadas, y precisamente corresponde esa perfección a un ordenamiento jurídico que tiene que salir de esta Cámara y no solamente de la iniciativa del Gobierno.

La etapa fundamental donde hay que ir concentrando la exigencia de responsabilidades administrativas y políticas es aquella que comenzó y terminó; que comenzó antes del 1 de mayo y terminó el día 1 de mayo, porque fue en esta época, antes del 1 de mayo —fecha en que se detecta precisamente la enfermedad— cuando hay que presuponer que se ha realizado precisamente el fraude alimentario y, por consiguiente, se han producido los hechos que se consumaron en este delito contra la salud pública: más de 125 fallecimientos hasta la fecha.

Es evidente que durante esa época anterior al 1

de mayo ha habido al menos una omisión, una negligencia por parte de la Administración, que ha permitido, ha tolerado o, al menos, ha ignorado el fraude alimentario que, evidentemente, como aquí se ha dicho en manifestaciones oficiales de portavoces del Gobierno, sabía existente dentro de la nación española.

Se ha dicho, y es evidente que con razón, que ha habido inspección. Pero yo me pregunto, ¿esta inspección realizada se concuerda exactamente con aquello que dice el adagio castellaño «más vale prevenir que curar»? Porque si prevenimos la delincuencia, evidentemente habrá menos delincuentes y menos delincuencia, y si se previene el fraude, y sobre todo si cuando se tienen noticias de él no se pone en marcha todo el dispositivo de la Administración para evitarlo, es evidente que nos encontramos ante una política de abstenciones y de omisiones que supone responsabilidades administrativas y políticas por parte de quienes realizan la política sanitaria en España.

¿Que ha habido inspección? Yo no lo dudo. No tengo datos, ni siquiera los datos que tiene la oposición, que dice que son menos que los datos que tiene el Ejecutivo. Evidentemente. Pero sí me consta, porque se ha dicho, que la inspección no puede ser continua y que ha sido intermitente. Estoy de acuerdo. Pero una cosa es que la inspección no pueda ser continua y tenga que ser obligatoriamente intermitente y otra cosa es que la inspección no se ponga inmediatamente, masivamente, generalizadamente en marcha cuando se producen síntomas claros de alarma, y los síntomas claros de alarma se produjeron, porque también se ha dicho que hubo informaciones oficiales, entre la del Instituto de la Grasa, de Sevilla, diciendo «alerta, señores, algo grave está pasando en España con el aceite supuestamente comestible».

En segundo lugar, hay otros datos, y es que, evidentemente, la inspección, que no puede ser continua, ha de ser intermitente, podrá ser intermitente en cada provincia española, pero lo curioso es que el paréntesis en la intermitencia y, por consiguiente, en la inspección, se produce simultáneamente en toda España, y esto lo demuestra el hecho de que el descubrimiento de la enfermedad también se produce simultáneamente en todo el territorio de la nación española.

Por consiguiente, entiendo, y termino con las primeras palabras, que este debate del Pleno del Congreso de los Diputados creo que soslaya la

cuestión de fondo, la catástrofe nacional, y va a derivar el tema a una Comisión que tratará el caso que aquí nos congrega «sine die». Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra, en su nombre, el señor Puig Olivé.

El señor PUIG OLIVE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, es difícil decir algo nuevo a esta altura, pero intentaremos, modestamente, aportar algunos puntos de vista novedosos y complementarios de cuanto se ha dicho hasta ahora en este turno de fijación de posición de nuestro Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, que, en cuanto a las proposiciones que se van a presentar, no va a ser otra que la de apoyar la iniciativa parlamentaria de nuestros compañeros Socialistas del Congreso, a la cual nos sumaremos además con enmiendas de adición que defendemos en su momento.

Para nosotros, lo que se está discutiendo aquí son básicamente dos problemas. En primer lugar, todo lo relacionado con el fraude alimentario, las escandalosas proporciones que ha tomado en nuestro país el fraude alimentario, el peligro asesino de tal fraude y el caso concreto del fraude con respecto al aceite de colza que nos ocupa.

En segundo lugar, se está discutiendo el problema sanitario en torno a la intoxicación, llamada síndrome tóxico.

En ambos casos, de lo que se trata es de esclarecer los hechos y situar las responsabilidades políticas del Gobierno, que las hay, ante estos dos problemas, responsabilidades evidentes, que no se puedan obviar y mucho menos negar, y, finalmente, de lo que se trata, y eso es lo más importante, es de resolver acerca de las soluciones concretas para conseguir que jamás en este país se repita un envenenamiento masivo, se produzca un homicidio colectivo como este, y dar, además, una salida digna y justa a la situación de los afectados.

Sobre estos temas, estas son nuestras reflexiones: En primer lugar, recordar una vez más, aunque ya se ha dicho, que el Gobierno no ha permitido un debate limpio y claro. No ha habido una comunicación, no ha habido el posterior debate, no habrá una votación final que pueda conllevar censura al Gobierno, no ha habido retransmisión

por televisión, se ha anestesiado este debate y lo ha anestesiado evidentemente el Gobierno.

La segunda observación es recordar que el señor Calvo-Sotelo y los Ministros Sancho Rof y García Díez nos manifestaban, en el primer día de debate, que la causa de esta situación no es del Gobierno, incluso en palabras literales del señor Presidente del Gobierno se dijo: «No hubo ninguna acción positiva de la Administración y del Gobierno que desencadenara la intoxicación ni el fraude».

Por favor, no estén tan a la defensiva, porque en realidad no se decía que ustedes fueran la causa. Aquí nadie ha acusado al señor Calvo-Sotelo de que ordenara el fraude, ni al señor Sancho Rof de que repartiera su «bichito» entre los adulteradores. No se defiendan de lo que no se les acusa. Aquí se les acusa de responsabilidades políticas, de responsabilidades que hay, y de las que vamos a hablar.

Señores del Gobierno, aunque su acción no es la causa, hay que recordar, una y otra vez, que con su sistema legal y administrativo y con su actuación de gobierno y administrativa objetivamente se dan las condiciones para que el fraude se produzca; y se dan las condiciones para que ante una catástrofe de estas dimensiones no haya capacidad de respuesta rápida y eficaz.

Señorías —se ha dicho ya—, existe en España un marco económico de competencias salvajes encaminando el enriquecimiento rápido que facilita y aun auspicia la fraudulencia. Existe un marco legal y administrativo insuficiente para evitar los fraudes. Existe, además, un marco administrativo que no funciona con eficacia. Y ¿quién es el responsable? Pues si este es el sistema de UCD y esta es la actuación de sus Gobiernos, hay responsabilidades graves del Gobierno.

¿Qué cambios estructurales —digo estructurales— ha introducido en los últimos años? ¿Qué reformas en profundidad se han hecho? Posiblemente si no hubiera habido muertos, si no se hubiera producido esta catástrofe no se hablaría hoy de reformar nada y continuarían ustedes con la inercia fossilizada de los últimos años y esto es una responsabilidad: lo que no se ha hecho.

El señor García Díez decía en su primera intervención en el debate que habría que reformar la Administración después de lo que había pasado y añadía: «Habría que reformarla después de lo que había pasado aunque ésta funcionara bien». Esto significa admitir que la Administración no fun-

ciona bien, pero, señor García Díez, si funcionara bien es posible que este fraude y esta situación no se hubieran producido.

Es decir, el Gobierno no es la causa, pero sí el marco que facilita y permite esa causa, que es el fraude, que es la intoxicación.

¿Por qué no se ha reformado este sistema en profundidad después de cuatro años de Gobierno? ¿Por qué han actuado, año tras año, apenas sin cambios, con una falta total de planificación, sin una unificación administrativa en materia alimentaria, sin control ni rigor de los intermediarios de aceites, con los mismos riesgos casi que en tiempos de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, con prohibiciones de comercialización del aceite de soja, para poner un ejemplo que, como se sabe, existe clandestinamente y en alguna medida es tolerado?

Se nos dijo también anteayer en palabras del señor García Díez que, naturalmente, todos sabemos que en el mercado del aceite siempre ha existido un volumen no despreciable de fraude, y se nos recordaba que en los muestreos y en los análisis se había llegado a la imposición de un número sustancial de sanciones, que en este momento —se decía— era de 129 millones de pesetas y en tramitación podría superar los 600. ¿Cómo ante estos volúmenes enormes y sistemáticos de fraude no se tomaban medidas ni se informó a esta Cámara, ni se informaba a la opinión pública?

Estas son responsabilidades; responsabilidades por omisión, si quieren ustedes, por negligencia, por falta de iniciativa política que impidiera que esto sucediera.

Los señores Lamo de Espinosa y García Díez —incluso el señor Sancho Rof— nos han dado durante estos dos últimos días la lista de las acciones llevadas a cabo y han hablado de una acción decidida. De acuerdo, se han hecho cosas, pero lo que ha quedado claro es que son absolutamente insuficientes.

En realidad, la política del Gobierno, mejor dicho, la no política del Gobierno contra el fraude, ha tolerado ese fraude, y esto es una responsabilidad. Cuando se reconocen tales niveles de fraude, no se puede obviar la responsabilidad. Nosotros no hemos dicho aquí que no se hubiere hecho nada, pero es evidente que se ha hecho poco y que ha sido insuficiente, y esa falta de mayores medidas contra el fraude están relacionadas evidentemente con el dramático desastre que posiblemente haya producido el aceite de colza.

Sobre el tema de la importación de este aceite, permítanme que avance alguna información, o lo que puede ser alguna información, y una interpretación en la que hay responsabilidades muy concretas del Gobierno con respecto a la importación de aceites de colza, tema sobre el cual el Gobierno no ha dado, hasta ahora, un información satisfactoria. Algo de ello avanzó ayer el secretario general del Partido Socialista, y a ello también se ha referido alguno de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra.

Señorías, la condición primera y básica, aunque no la única —puesto que es necesario que existan los delincuentes, evidentemente, para que se pueda producir un envenenamiento de una cierta cantidad de aceite de colza—, se encuentra inicialmente en un masivo fraude a la Hacienda pública. Este puede ser el origen del asunto que está en discusión. Sabido es que en los años sesenta y setenta también en España se ha producido un auténtico cambio de las estructuras productivas del aceite. Hasta estos años, la industria oleícola trataba fundamentalmente materias primas internas —fundamentalmente aceite de oliva—, lo que ha sido sustituido por un modelo productivo donde las importaciones de aceites vegetales han pasado a ser un factor decisivo. Paralelamente, el mercado exterior, que era el básico para los productores de aceite, ha sido sustituido por el mercado interno. Este cambio estructural venía siendo matizado por la protección, nunca suficiente, a nuestra producción interna de aceite de oliva. Por esta razón, las importaciones de aceite para alimentación tenían un arancel mucho más alto que las importaciones de aceite para usos industriales. Esta diferencia era tan sustancial que si se entraba un aceite para usos industriales, según nuestros informes —ustedes podrán dar mayor información acerca de ello— lo que debía pagar al Ministerio de Hacienda suponía 40 pesetas menos por kilo que si el kilo era de aceite para alimentación.

Por tanto, deduzcamos, como mínimo, que la tentación a estafar era evidente, y solamente la podía haber evitado una acción clara y eficaz de la Administración, empezando por la Dirección General de Aduanas. ¿Por qué no se ha producido ese control riguroso? ¿No es esto meter gato por liebre? ¿No podemos llamar a eso, en lenguaje llano, contrabando? Este es el negocio que se podía hacer infringiendo la normativa arancelaria vigente, y ahí aparece el aceite de colza.

Posiblemente fuera alguien más o menos conectados con órganos de decisión político-administrativa, y sería grave que hubiera responsabilidades de algún representante de la Administración, directamente implicado en el tema, quien se dio cuenta de que estaban entrando cantidades poco importantes de aceite de colza para templar metales en algunos núcleos industriales del País Vasco. Y entonces nació el nefasto negocio: importar grandes cantidades de aceite de colza, pagando un arancel reducido, para después refinarlo y venderlo como aceite de alimentación. La cantidad de kilos de aceite que han entrado ha aumentado de forma vertiginosa. En los medios profesionales del sector se afirma, según los técnicos que han hablado con nosotros, que, como mínimo, se han importado de veinte a treinta millones kilos, y hay incluso algunas voces que indican que se ha alcanzado la cantidad de cien millones. Si multiplicamos por cuarenta pesetas aquellas cantidades que se consideran como seguras, podrán tener idea de que estamos hablando de una cantidad mínima de alrededor de mil millones de pesetas.

Por lo tanto, al tratar este asunto con un mínimo de rigor, la primera pregunta que hay que hacerle al Gobierno es la siguiente: ¿Por qué no se controló con rigor, por parte de los Ministerios de Hacienda, y Economía y Comercio, en la importación de un tipo de aceite para usos industriales, tan limitado, un aumento a unas cantidades muy grandes sin justificación? Y no se nos diga lo de los cachalotes, al menos como razón única y suficiente, que es lo que se hizo aquí el primer día de debate.

¿Crecía la siderurgia? Cualquier experto afirmará que no crecía la siderurgia. ¿Se templaban más metales con este aceite? ¿Se comprobó esto? Sobre estos temas, el Gobierno no ha informado. ¿Esconde el Gobierno esta información?

No son estas las únicas preguntas que debería contestar el Gobierno, puesto que no solamente parece haber existido un fraude contra Hacienda, sino que, además de haber entrado aceite de colza desnaturalizado, tal como mandan los cánones de la Comunidad Económica Europea, parece claro que ha entrado aceite desnaturalizado tóxico, lo que es una defraudación y, además, un atentado potencial contra la salud pública.

Estas existencias de aceite de colza desnaturalizado y tóxico suelen haber sido refinadas, según nuestra información, lo que en bastantes casos

puede haberse hecho eliminando el grado de toxicidad más peligroso, pero los grados de toxicidad de menor cuantía pueden haber afectado a miles y miles de personas. Tal como nos han informado técnicos oleícolas, muchos de nosotros debemos de haber ingerido aceite desnaturalizado y ligeramente tóxico, incluso los señores del Gobierno. De lo antedicho no se deduce, ni se puede deducir, que se iba a caer necesariamente en los desastres de la epidemia en curso, pero ya de por sí hechos fraudulentos que pueden llevar a toxicidades mortales. Forman parte de un mundo de fraudes mucho más amplio que desgraciadamente existe y, que, más desgraciadamente aún, se pueden convertir en envenenamientos masivos.

Llegados aquí hablemos de lo que es el centro del debate, el envenenamiento. Es decir, de cómo en algunas partidas de este tipo aceite se puede haber dado alguna circunstancia aún desconocida que solamente puede ser descubierta por Hacienda y con grandes dificultades. ¿Manipulaciones adicionales? ¿Excesivas anilinas no eliminadas? ¿Transportes como aceites industriales de aceites que eran para la alimentación? ¿Utilización de aceites que han sido ya utilizados para templar Aceros, sometidos a más de 400 grados de temperatura, en los que se puede dar ya una mutación biológica? ¿Qué se ha hecho? ¿Que información tiene el Gobierno sobre ello?

De acuerdo con nuestra argumentación, podríamos concluir diciendo que la parte de aceite que ha provocado el envenenamiento es una parte mínima del aceite de colza desnaturalizado y tóxico que se ha importado. Y si esto es así, significa que existe todavía en estos momentos un riesgo real de que algunos comerciantes tengan ese tipo de aceite en sus almacenes, quienes lo irían colocando. Se trata de enormes cantidades de dinero y como SS. SS. comprenderán, lo irían colocando en el mercado de una forma prudente —esperemos—, pero no absolutamente controlada desde el punto de vista sanitario. ¿Que tienen ustedes que decir a eso? ¿Tienen cantidades? ¿Conocen las cantidades de aceite almacenado? ¿Que seguridades nos pueden dar? Porque hasta ahora sobre ese tema no se nos ha dicho nada y ésta es una responsabilidad también de la que hay que responder.

Otro tema relacionado con el aceite de colza es el que se conoce en el argot del sector como el de los garraferos. Los conocedores de este sector opinan que los garraferos cubren casi el 20 por cien-

to del mercado español. La actividad del garrafero es ilegal, puesto que la venta es obligado hacerla por medio de envases precintados y no a granel. Pero, ¿el Ministerio de Economía y Comercio ha cursado alguna circular sobre el peligro sanitario de los garraferos? O bien ¿el Ministerio se ha decantado por la teoría de que constituían una regulación automática del mercado, una mano invisible? ¿Ha hecho algo sobre ese tema el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social?

Señorías, el fraude en los aceites, como estamos viendo, es escandaloso. En España existe una situación de indefensión alimentaria general que no se refiere sólo a los aceites, es todo el sistema alimentario. Pensemos en temas como el de la carne; pensemos en la leche, en los embutidos, el vino, alimentos de primera necesidad que todos los días vemos en las primeras páginas de los periódicos con hechos delictivos detrás, con situaciones catastróficas en ocasiones como la que estamos comentando.

En España existe una alarma alimentaria permanente y ahí también hay responsabilidades. Falla la estructura legal y administrativa; falla el Gobierno, que no resuelve el problema, que gobierna año tras año sin que este panorama nefasto desaparezca ni disminuya hasta límites razonables. Las mismas cifras que admiten SS. SS. ayer y anteayer dan idea de la falta de mecanismos preventivos del fraude, y alguien debe ser el responsable, y no hay otro, es el Gobierno, que es el que manda.

Hay responsabilidades sanitarias, desde luego, en el tema de la intoxicación, ya creo que hay responsabilidades. Hagamos una breve referencia, aunque sea reiterando algo de lo que ya se ha dicho y que va a ser una referencia breve, pero hay que constatar y decirlo muy claramente, señorías, que en este caso del síndrome tóxico se ha puesto de manifiesto el fracaso de una política sanitaria que no previene la salud, que sólo está preparada para curar la enfermedad y eso lo hemos dicho miles de veces los socialistas, lo dijimos cuando discutimos la reforma sanitaria; lo dice la misma reforma sanitaria, no se ha puesto en marcha y el fracaso se constata en una ocasión donde, evidentemente, la prevención de la salud hubiera jugado un papel importante.

Fracaso, además, de un sistema sanitario sin epidemiología, sin laboratorios o con pocos laboratorios, con laboratorios que no funcionan bien, sin estructura de investigación, que han produci-

do una pérdida de tiempo en el diagnóstico, una lentitud en el trabajo epidemiológico, retrasos en las autopsias (recuerdo que hasta junio, por poner un ejemplo de la lentitud, no interviene el Instituto Toxicológico).

Pero, además, en el Ministerio del señor Sancho Rof hay otras responsabilidades: falta inicial de medidas extraordinarias, se ha ido a toro pasado, ha sido la oposición la que día tras día ha propuesto al Gobierno y a esta Cámara soluciones extraordinarias, medidas extraordinarias ante la situación.

Hay responsabilidad también en la confusión que la actuación del señor Ministro y de su Ministerio produjo en la población; la confusión con respecto a las listas, las listas, en primer lugar, de aceites, de etiquetas, hasta el punto de que no sabía nadie si el aceite que estaba tomando al día siguiente sería tóxico.

Hay responsabilidades de no haber dado la alarma a su tiempo; hay responsabilidad en haber tomado unas medidas con respecto a los afectados que son cortas y provisionales. Por eso, habrá que votar hoy aquí mejores y definitivas medidas, porque todavía el Gobierno no las ha adoptado y, en definitiva, no se ha modificado la Sanidad, ni siquiera se ha puesto en marcha la reforma que debería modificarla, hasta el punto de que seguimos con esta situación de organismos poco dotados, descoordinados, pluralidad de organismos con competencia en los mismos temas, como la misma pluralidad y falta de coordinación que existe en los Ministerios, aunque ya sabemos, porque lo hemos leído en los periódicos estos últimos días, que con los Ministerios sucede lo mismo que con los Ministros, que cada uno se sienta en su agujero.

Pero, señor Sancho Rof, hay también una responsabilidad personal, si usted quiere, en este tema, porque usted tuvo una actuación importante ante la opinión pública en la cual llegó a echar la culpa a los consumidores por consumir aceite sin etiqueta, tengo los periódicos donde esto está perfectamente reflejado, e incluso lo podemos leer; llegó usted a echar la culpa a los medios de comunicación con respecto a las informaciones que se daban, habló de desinformación, y más desinformación de la que dio en su momento el propio Ministro no creemos que fuera posible. Señor Ministro, en aquellos momentos —estoy hablando incluso de primeros de julio— en que era necesario que el Ministro de Sanidad tomara

medidas eficaces y dejara una impresión de confianza al pueblo, nosotros creemos que ni actuó con eficacia y que lo que menos dio al pueblo fue confianza. Usted dijo que tuvo que salir a tranquilizar. Francamente, cuando su sesión televisiva del «bichito», si usted se quedó tranquilo, creo que fue el único ciudadano de este país que se quedó tranquilo.

Dicen SS. SS., y es el «leit motiv» de sus discursos, que no hay responsabilidades políticas, pero no se lo cree nadie. Actúan ustedes con un estilo, permítanme decirlo, de tiempos pasados: nadie es responsable, la culpa a los cachalotes y a los desvergonzados, el Gobierno, por lo visto, no tiene nada que ver, ni la UCD después de cuatro años de Gobierno; pero esto no se lo cree nadie. Da la impresión, la misma impresión que nos dio en un día que todos ustedes conocen, cuando alguien se subió a esta tribuna y dijo: «Todos tranquilos, que aquí no pasa nada». Ustedes no tienen ninguna responsabilidad, pero nadie les cree. Todo el mundo sabe que tienen ustedes responsabilidad.

La última observación se va a referir a que de este debate deben salir compromisos y soluciones. Los afectados y los consumidores esperan soluciones concretas, prevención de cara al futuro alimentario, confianza en que lo que se dice que se hará en materia alimentaria se haga. Hay que cambiar las estructuras, las sanitarias, las de control alimentario, hay que crear unas estructuras de defensa de los consumidores, hay que aprobar un conjunto de medidas urgentes para resolver el problema de los afectados teniendo presente de quién se trata, porque, señorías, ¿sobre quién ha caído esta tragedia? Estos 130 muertos, estos 12 ó 15.000 ciudadanos afectados, afectados directamente, porque luego están todas sus familias y estos son muchos miles de españoles, ¿quiénes son? Pues bien, son barrios obreros, los sectores más depauperados de la sociedad, son trabajadores, clases populares, es la gente que compra el aceite más barato, que puede ahorrar un durillo en un litro de aceite; esta es la gente sobre la que ha caído esta tragedia. No lo tomen a demagogia, pero hay que decirlo muy claro: esta no es una enfermedad de ricos.

Por esa razón, señorías, creemos que hay una responsabilidad social grave con esas gentes, que hay una deuda del Estado, del Gobierno y de la Administración, una deuda grande con estos afectados, y para empezar debemos aprobar hoy aquí las proposiciones y sus enmiendas, para que

sea imposible que vuelva a ocurrir una tragedia semejante.

Socialistas de Cataluña vamos a votar las proposiciones de ley presentadas por Socialistas del Congreso y defenderemos una enmienda. Socialistas de Cataluña, además, por nuestra parte, presentaremos en el Parlamento de Cataluña una proposición de ley de medidas urgentes para la defensa de la salud de los consumidores, para que nuestro Gobierno autónomo ejerza sus competencias en esta materia. Hay que hacer todo lo posible para resolver esta situación.

Para acabar, señorías, permítanme hacer una pregunta: ¿Qué piensa el pueblo de este debate? ¿Qué piensa el pueblo que va a salir de este debate? El pueblo ha visto que hay una presión de la oposición. Creo que piensa que ha visto que hay aclaraciones poco satisfactorias del Gobierno, que el Gobierno quiere quitarse las responsabilidades de encima. Pero el pueblo y nosotros sabemos, señorías, que la solución se verá hoy y se verá en las votaciones y se verá también en la política que va a hacer de hoy en adelante el Gobierno y al final de los resultados de la Comisión investigadora. Y el pueblo no está tranquilo, señores del Gobierno, y nosotros, tampoco. Nos tememos que a la hora de la verdad esas promesas reformistas de SS. SS. no se harán realidad, como no se han hecho realidad en otras ocasiones. Nos tememos que a la hora de la verdad no se harán las reformas. Veremos si votan SS. SS. nuestras enmiendas y veremos cómo las votan. Tienen ustedes una grave, gravísima responsabilidad delante. Hagan SS. SS. algo. Su nivel de compromiso debe ser firme y claro. No sabemos qué gestos hay que hacer además de votar nuestras proposiciones: dimisiones, ceses. Nosotros no los hemos venido aquí a pedir. No estamos en contra. Hemos dicho también que quizá en otros países ya los habría habido. Hagan ustedes algo, porque hay que darle la oportunidad al país de perder la sensación de desgobierno. Hay que dar al ciudadano la confianza con respecto a la futura política sanitaria y al futuro del consumo alimentario.

En Cataluña, señorías, tenemos una frase muy utilizada: «hem begut oli» (hemos bebido aceite), para indicar que estamos perdidos, que la cosa va a ir muy mal, que no hay solución. Si SS. SS. no toman un compromiso profundo, tajante, de cambiar la política de defensa de los consumidores y de prevención sanitaria, si todo ha de seguir igual, habremos de decir que todos hemos bebido

aceite, que «tots haurem begut oli». Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Comunista. Tiene, en su nombre, la palabra don Santiago Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores diputados, me levanto a hablar imaginando ya el deplorable efecto que tendrá la foto de esta sesión mañana en los periódicos. Una mitad de la Cámara vacía, mientras se discute lo que aquí se ha coincidido en considerar un auténtico drama nacional. Y lo constato con sentimiento porque el Partido Comunista puede decir que en el tratamiento de esta cuestión tan grave, tan dramática, no ha hecho en absoluto ninguna demagogia, no ha utilizado, en los meses que han precedido a este debate, un tema tan sangrante para utilizarlo, ni contra el Gobierno ni contra el Partido de UCD. El Grupo Parlamentario Comunista ha pedido simplemente en abril que se viniera a discutir en la Comisión por parte del Ministro y ha renovado esa petición en junio, y además ha dicho, y lo he dicho yo públicamente en declaraciones, que nosotros no pedíamos chivos expiatorios, que pedíamos medidas serias para superar los efectos trágicos del envenenamiento por el aceite de colza y para que no se repitieran acontecimientos de esta gravedad. Y yo quiero decir, también, que ningún partido, ningún grupo de esta Cámara —estoy convencido— ha pensado en utilizar un tema tan sangrante para presentar moción de censura contra el Gobierno; ninguno. La preocupación que creo hemos tenido todos ha sido que el Congreso exija las responsabilidades, la justicia que demandan los afectados y que demanda todo español; que el Congreso, el Estado, mejor dicho, tome a su cargo no la indemnización, porque no hay indemnización que pague una muerte o la inutilidad física de por vida, sino el sostenimiento de las víctimas de este drama y las medidas necesarias para reparar sus consecuencias.

Todos hemos estado preocupados, también, por la necesidad de medidas de reorganización de los servicios de la Administración a fin de evitar que se repitan acontecimientos como éste; medidas de reforma ligadas a toda la necesidad de reorganización de la Administración del Estado. Pero hay que decir que esta voluntad de no espe-

cular con un drama tan grave ha sido frustrada por la conducta del Gobierno en torno a ello. Y ha sido frustrada, señor Presidente, porque no es cierto que el Gobierno haya escogido este camino para el debate, porque no es cierto que hubiera varios terrenos de los cuales el Gobierno ha elegido uno. El Gobierno ha venido a este debate a la fuerza; el Gobierno no ha escogido nada, ha sido forzado. El Gobierno se negó a hacer una comunicación y, después de negarse a hacer la comunicación, vino aquí haciendo de tripas corazón, tratando de sacar el mejor partido de la situación difícil en que el Gobierno se encontraba.

El Gobierno ha escogido ese extraño camino del Libro Blanco, que la gente en este país comienza a llamar ya el «libro oscuro» en vez de el Libro Blanco. El libro oscuro, porque no aclara nada y por que termina diciendo que, en definitiva, no sabemos nada.

El Gobierno ha tratado de minimizar el problema en todas sus comparecencias públicas. Un problema tan grave no ha merecido que el Jefe del Gobierno —que, de todas maneras, tiene una imagen más tranquilizadora que algunos de sus colaboradores, particularmente torpes a la hora de presentarse ante el público—, no ha merecido que el Jefe del Gobierno saliera a calmar la inquietud de la nación. El Gobierno ha llegado incluso a minimizar, con cifras que no corresponden en absoluto a la magnitud del problema, las soluciones económicas y sociales de éste.

Y el Gobierno sigue todavía preocupado por que no se haga alarmismo. Ayer un señor Ministro ponía el grito en el cielo porque se había hablado de la posibilidad de que hubiese cuarenta o cincuenta mil afectados. Pero luego, él nos decía con gran tranquilidad: «Son sólo doce o quince mil según los datos que tenemos». Pero doce o quince mil es ya una cifra estremecedora que no se puede tratar rebajándola, que es suficientemente alarmista y que muestra toda la gravedad y la amplitud de este drama.

Yo quiero decir que el Gobierno, y lo siento, ha perdido en esto fiabilidad, prestigio y autoridad. Y digo que lo siento porque, señores del Gobierno y señores diputados, muy modestamente nosotros también hemos querido contribuir, a pesar de nuestras diferencias con vosotros, al fortalecimiento del poder civil, necesario después de los sucesos del 23 de febrero. Pero aquí el Gobierno, repito, ha perdido fiabilidad, prestigio y autoridad. Y por eso nosotros hemos hablado de una

condena moral; por eso y por el procedimiento que el Gobierno ha impuesto, «de facto», en la tramitación de este debate.

El Jefe del Gobierno, ayer, responsabilizaba al señor Presidente de la Cámara del procedimiento escogido para esta discusión. Entre ellos se entenderán, al fin y al cabo son miembros del mismo partido. Pero sin ánimo de exculpar al Presidente de esta Cámara, yo sí quiero reconocer que él ha actuado condicionado, y reducido en sus posibilidades, por la negativa del Gobierno a hacer aquí una comunicación.

¿Y cuál es la imagen, señores, que por la responsabilidad del Gobierno hemos dado durante este debate al país? Debate que yo diría va a ser el segundo fraude del aceite. ¿Cuál es la imagen que hemos dado? La imagen que hemos dado a las gentes sencillas de España es que en vez de una discusión global, en vez de soluciones que tras una comunicación hubieran podido, incluso, ser concertadas por casi todos los grupos de esta Cámara para dar una solución racional al problema, en vez de eso, por el procedimiento establecido para el debate, aquí ha habido un desfile en el que han tenido que participar los grupos parlamentarios, y hasta el Gobierno, con proposiciones, que ha dado al país la imagen de una pugna entre los partidos para ver quién es el que se apunta más tantos en un tema tan grave, tras trascendental como éste.

Y ese daño que hemos hecho con ese procedimiento, señor Presidente, del que sois responsable; ese daño que hemos hecho a la institución parlamentaria, a la fiabilidad no ya del Gobierno, sino el Parlamento, ahí queda, y yo no sé si no será capitalizado algún día por los adversarios de la democracia en este país.

Hemos dado, aun sin quererlo y sin pensarlo —y yo estoy convencido de que el señor Presidente no calculó oportunamente esas consecuencias—, hemos dado la impresión de que los partidos políticos y el Gobierno estamos disputándonos los despojos habidos en un drama nacional tan importante.

Esta es la imagen que el procedimiento seguido en este debate ha transmitido al país; y, además, debo decir que esta imagen ha sido aún más deformada por los medios de comunicación del Estado en sus transmisiones de los debates habidos aquí, y no culpo a los profesionales, que saben su trabajo, culpo a los compromisos, a los pactos que son «vox populi» en esos pasillos, que ha ha-

bido inspirados desde arriba entre los dirigentes de los medios oficiales y los dirigentes de los medios privados de comunicación de masas. La verdad es que se ha bloqueado la información de la discusión, y no solamente se ha bloqueado, se ha manipulado. Anoche tuve la paciencia de seguir la emisión televisión nocturna y, desde luego, la sensación de manipulación era impresionante, no sólo por la alteración del orden de la sesión, sino por la forma en que se transmitieron los discursos, por las omisiones significativas que se cortaron en el discurso del señor González Márquez, parecía como si la televisión quisiera acreditar algo que no ha existido, que él denunció: la idea de que aquí había «tongo»; y yo quiero decir que esa misma impresión se dio en el minué entre el señor Fraga Iribarne y el señor Calvo-Sotelo, que parecía una prefiguración de esa gran derecha que, como alma de Garibaldi, ronda en el terreno político español en estos momentos.

Yo debo reconocer respecto a la emisión de televisión de ayer que el único partido que no aparecía, por la forma de manipularla, implicado en ningún tongo era el Partido Comunista, pero yo no creo que esto responda a la voluntad de transmitir la posición real del Partido Comunista; no, eso responde a que siempre hay en la derecha de este país una tentación, por mucho que sea nuestro sentido de la responsabilidad en todo este proceso de transición democrática, de colocarnos aparte y de decir: los comunistas son algo aparte. Y esa tentación apareció tristemente en el discurso del señor Sancho Rof cuando se vangloriaba de no coincidir con los comunistas. Por cierto, señor Sancho Rof, que anoche, en una tertulia, comentando este hecho y comentando el «lapsus» de S. S. —criticado ya aquí— en el que se hace coincidir fraude y libertades, alguno de los participantes en la tertulia decía: «Estos chicos del SEU son incorregibles». (*Risas.*)

En definitiva, la actitud del Gobierno, que se ha defendido, que nos ha convencido aquí o ha tratado de convencernos de que ha luchado contra el fraude con la mayor energía, de que bajo su Administración, el fraude ha descendido, ha bajado, hace que los afectados se pregunten: «Entonces, ¿por qué morimos?» La conclusión, repito, es que la fiabilidad del Gobierno, y con el Gobierno en cierto modo del Poder civil, ha salido muy quebrantada; pero lo que es más grave, se está quebrantando el prestigio del Parlamento.

El Jefe del Gobierno ha considerado una supre-

ma muestra de habilidad segarle la hierba bajo los pies a la oposición, proponiendo él mismo la formación de una Comisión parlamentaria compuesta de Congreso y Senado con la que él va a estar muy tranquilo, porque en esa Comisión Congreso-Senado, la mayoría de UCD será aplastante. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Bien, esa suprema habilidad yo creo que consigue los efectos opuestos; porque cuando la oposición páropon una Comisión parlamentaria finalizadora, la oposición reivindica un derecho del Parlamento y de ella misma; pero, cuando el Gobierno propone una Comisión fiscalizadora parlamentaria, ¿es que el Gobierno no está confesando su falta de fiabilidad y su incapacidad para resolver, con todos los poderes que él tiene en la mano, el tema de la investigación y el tema de la solución de este problema? Cuando el Gobierno propone eso, ¿no está demostrando su inutilidad? Cuando el Gobierno propone eso, después de cinco meses de estar tratando el asunto, lo que se pregunta al país es: «¿Qué Gobierno tenemos que no se fía de sí mismo para abordar y para resolver estas cuestiones?».

Pero yo creo que hay otra cosa más grave en el fondo de esta suprema habilidad, y es que el Gobierno, a partir de ahora, «se sacude las pulgas», coloca el tema en manos de la Comisión Congreso-Senado y allá la Comisión Congreso-Senado con la cuestión, puesto que, además, el Gobierno va a tener un mayoría para controlarla.

El señor Presidente del Gobierno, respondiendo ayer al secretario general del Partido Socialista, decía algo así como que este Gobierno no conoce el miedo, es inasequible al miedo. ¡Ya quisiera yo, señor Presidente, que este Gobierno no tuviera miedo! No tuviese miedo en este caso y no tuviera miedo en otros casos en los que es necesario, aún más, no tener miedo.

La verdad es que la «patata caliente» del aceite de colza envenenado, señores, la colocan en manos de la Comisión parlamentaria. ¿y qué puede suceder? El señor Presidente del Gobierno lo decía ayer contestando al señor González Márquez, lo sugería ayer. Lo que puede suceder es que esta Comisión se ponga a trabajar y, a los pocos días o a las pocas semanas, el señor Presidente del Gobierno reorganiza el Gobierno y el señor Sancho Rof y los otros señores que pueden estar más o menos directamente implicados salen del Gobierno, y acaba de quitarse así de las manos la «patata caliente» del tema del envenenamiento por el

aceite de colza. Señores, muy sutil, muy maquiavélico, pero realmente decepcionante ese intento de pasarnos la responsabilidad a los parlamentarios.

Evidentemente, los comunistas vamos a participar en esa Comisión; la hemos pedido, pero la hemos pedido antes, cuando el Gobierno no quería hablar del asunto. Vamos a participar en ella y anunciamos desde ahora que daremos el portazo si esa Comisión se parece a las numerosas Comisiones que hemos formado en esta Cámara y que, en la práctica, no han servido más que para ahogar los temas que debían tratar. Vamos a participar, pero decimos a los españoles que no tenemos ninguna confianza, ya de partida, en el trabajo que haga esa Comisión en la que vamos a ser infimísima minoría, y que todo ello nos parece un juego político del Gobierno para descargarse de su responsabilidad.

Por eso, nosotros habíamos presentado una enmienda a nuestra proposición, haciendo una condena moral del Gobierno. Parece ser que, por un trámite procedimental, se trata de evitar que esta proposición —y quizá otras que exigen directamente responsabilidad Ministros— sea discutida en esta sesión. Pues bien, si así sucede, si así sucede, la verdad es que no nos inquieta demasiado, como no sea por la fiabilidad del Gobierno mismo, por el prestigio del Poder civil, por el prestigio de las instituciones democráticas. No nos inquieta, señores del Gobierno, señor Calvo-Sotelo, señores diputados, porque la condena moral de la conducta del Gobierno en este tema está ya en la conciencia no sólo de los afectados, sino de la inmensa mayoría de los españoles y yo estoy seguro que en el fondo de la mayoría de los miembros de esta Cámara; la condena moral está ahí.

Yo les digo a ustedes, señorías, que la única esperanza que tenemos en este debate, la única esperanza es que, de verdad, a través de las proposiciones presentadas y de las enmiendas que se hagan, de verdad, de verdad, se responda a las necesidades de los afectados por el envenenamiento; de verdad se cubran esas necesidades; de verdad venga aquí —como ha prometido el señor Presidente del Gobierno— una propuesta de reforma de la Administración. Es la única esperanza que tenemos de este debate, y, en ese sentido vamos a votar.

Pero el Gobierno nos ha defraudado, el Gobierno ha mostrado que no merece la confianza moral de los españoles y, a mi juicio, de esta Cá-

mara, por su comportamiento, tanto ante el drama —siguen muriendo, mientras debatimos, afectados por la enfermedad— como ante el procedimiento que ha frustrado y, yo diría, ensuciado este debate.

El señor PRESIDENTE: El Pleno se reanudará a las cuatro y media de la tarde y se debatirá, en primer lugar, el primero de los decretos-ley que figuran en el orden del día, puesto que el plazo constitucional establecido para su consideración en la Cámara va a vencer el próximo día 20, y hay que asegurar la tramitación en este Pleno.

Se suspende la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

DEBATE Y VOTACION DE TOTALIDAD DEL REAL DECRETO-LEY 11/1981, DE 20 DE AGOSTO, POR EL QUE SE DECLARA A EXTINGUIR EL REGIMEN DE LAS ENTIDADES DE AHORRO PARTICULAR Y SE ESTABLECE LA GARANTIA DE LOS DEPOSITOS CONSTITUIDOS EN LAS MISMAS

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Se somete a debate y votación de totalidad del Pleno el Real Decreto-ley 11/1981, de 20 de agosto, por el que se declara a extinguir el régimen de las entidades de ahorro particular y se establece la garantía de los depósitos constituidos en las mismas; decreto-ley que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al pasado día 21 de agosto.

Para la presentación del real decreto-ley tiene la palabra, por el Gobierno, el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores diputados, el real decreto-ley cuya ratificación se debate en este momento se ordena a un doble propósito que permite resumir su contenido y significado.

De una parte, a perfeccionar el sistema financiero español mediante la eliminación de una clase de entidades, como las de ahorro particular, que actualmente no responden a una auténtica

necesidad y que la práctica ha demostrado son de escasa eficacia para el objetivo de fomento del ahorro que las justificara en su momento.

De otro lado, a regular un sistema de liquidación para los casos en que debiese acordarse la liquidación forzosa e intervenida de este tipo de entidades, tanto respecto de su procedimiento cuanto de sus efectos sobre los ahorradores, para hacer realmente concebible medidas de esa naturaleza.

En relación con la supresión de las entidades de ahorro particular, creadas y regidas por la Ley de 22 de diciembre de 1955, conviene destacar que se trata de un sector indebidamente asimilado en su normativa al de las entidades de capitalización, cuando poca relación real tiene con la actividad de capitalización que, a tenor de la directiva de la Comunidad Económica Europea, se considera como una modalidad del seguro de vida.

Desde que fueron reguladas en el año 1955 las entidades de ahorro particular, con el objetivo de contribuir al fomento del ahorro, la evolución de este sector permite comprobar el escaso éxito en el logro de tal objetivo. Basta señalar que actualmente sólo figuran inscritas en el Registro correspondiente nueve entidades, cinco de ellas mutuas y cuatro compañías anónimas; y que si se excluye Fidecaya, cuyos depósitos a 31 de julio último superaban los 16.000 millones de pesetas, los depósitos conjuntos de las otras cinco entidades en funcionamiento no llegan a sumar los 200 millones de pesetas, encontrándose las otras tres sin funcionamiento y en proceso de liquidación. Es, pues, indudable que, al margen de Fidecaya y su azarosa vida, las entidades de ahorro particular se han revelado como de muy reducida eficacia en cuanto instrumento de fomento del ahorro.

Si a esa apreciación se une el actual desarrollo del sistema financiero español, con instituciones enriquecidas en los últimos tiempos con nuevas alternativas para operar en el mismo, parece claro que su estructura ofrece instrumentos financieros para atender a las mismas finalidades de fomento del ahorro con instituciones más idóneas, cuya mejor integración en el propio sistema y mayor facilidad para su control las hace más adecuadas para responder a las directrices de la política monetaria y económica en general.

De ahí que el real decreto-ley prohíba, en su artículo 1.º, la constitución de nuevas entidades de ahorro y, en su artículo 2.º, conceda a las actualmente existentes un plazo de dos años para optar

por disolver o transformarse en entidades de capitalización exclusivamente o de cualquier otro objeto de lícito comercio.

Es importante en el real decreto-ley —y lo que motivó realmente las razones de la urgencia respecto del mismo y de la adopción de esta forma de legislar— la regulación de los sistemas de liquidación para los casos en que hubiere de acordarse la liquidación forzosa e intervenida de una entidad de ahorro particular.

El artículo 3.º faculta al Consejo de Ministros para acordarla, siempre que se compruebe una situación anormal de la entidad que la coloque en circunstancias que comprometan de manera inmediata el exacto cumplimiento de sus obligaciones.

Al propio tiempo, los artículos 4.º a 6.º establecen, para ese supuesto de liquidación forzosa e intervenida y para los de suspensión de pagos y quiebra, una garantía del Estado sobre los depósitos entregados a este tipo de entidades, siempre que se hubieren constituido sin quebrantamiento de las disposiciones vigentes, de modo análogo, aunque no idéntico, a la garantía de que gozan los depósitos en Bancos y en Cajas de Ahorro.

Los límites cuantitativos de esa garantía (que por persona titular alcanzan al cien por cien hasta 200.000 pesetas; al 75 por ciento, entre 200.000 y 750.000 pesetas; y al 50 por ciento, entre 750.000 y 1.500.000 pesetas), han sido fijados atendiendo a la referida analogía, pero tomando en consideración circunstancias como la mayor rentabilidad buscada por los ahorradores de estas entidades, o la inexistencia de un sector con amplitud y homogeneidad suficientes para poder compartir con el Estado las consecuencias de esa garantía.

Pero junto al efecto de garantía para los ahorradores, el real decreto-ley ha regulado un sistema de liquidación más ágil y flexible que el previsto en la normativa anterior, mediante una comisión designada por el Gobierno.

Quiero referirme a las diferencias de este sistema respecto de la legislación anterior. En la legislación anterior, no ya el Gobierno, sino el Ministro de Hacienda, podía acordar la disolución de estas entidades, pero a continuación, las entidades se disolvían por el procedimiento de la quiebra o de la suspensión de pagos, con grave perjuicio para los acreedores, en general para los depositantes. Lo que aquí se hace es establecer no sólo un supuesto administrativo de disolución que ya

existía —no se establece como nuevo—, sino establecer que el procedimiento de liquidación no se acomodará necesariamente en estos casos a los mecanismos de la suspensión de pagos y de la quiebra con mayor garantía, por tanto, de rapidez para los ahorradores, para los acreedores en general, sin perjuicio de que estos mecanismos de la suspensión de pagos y de la quiebra pueden operar, si es instada y prevalece, la competencia de los tribunales.

Las razones de necesidad y urgencia de este real decreto-ley, que derivan de su propia finalidad de garantía y de la conveniencia de evitar las situaciones de intranquilidad que su demora hubiera generado entre una clientela dispersa y modesta, ha quedado de manifiesto en su aplicación, pocos días después de dictar el real decreto-ley, a la entidad más importante del sector, que es Fidecaya, S. A., que ya ha sido disuelta de acuerdo con las previsiones de este real decreto-ley, y cuya liquidación se está llevando a cabo en estos momentos de acuerdo con las previsiones, repito, de ese real decreto-ley.

Esta entidad, respecto de la que la Administración ha venido realizando actuaciones en los dos últimos años, requiriéndole operaciones de reducción y aumento de capital y planes de saneamiento, tras un cambio de titularidad de las acciones entre españoles, ha experimentado durante el mes de agosto una importante alarma en su clientela, con retiradas anormales de depósitos por importe aproximado al 10 por ciento de su total hasta al absoluto agotamiento de su tesorería.

Por otro lado, se ha demostrado inviable la entidad en virtud de los análisis hechos y de las investigaciones por las inspecciones a que ahora me voy a referir. Como consecuencia de ello, el 19 de agosto fue preventivamente intervenida y el 21, fecha de publicación y entrada en vigor de este real decreto-ley, se incoó el expediente que ha conducido a que el Gobierno acordase su liquidación forzosa e intervenida. Conviene reseñar que en el expediente ha sido oída por dos veces la entidad y que incluso ésta ha llegado a solicitar expresamente la liquidación, dada su situación.

En el mismo Consejo de Ministros se designaron los miembros de la comisión, que se constituyó el mismo día 5 y que ha comenzado sus actuaciones sustituyendo a los órganos sociales de Fidecaya y pudiendo actuar con esa agilidad y flexibilidad que ha de permitir llevar a cabo la li-

quidación de tal manera que queden cubiertos, en los términos del decreto-ley, los intereses de los ahorradores, queden razonablemente defendidos los intereses del Estado y principalmente se defiende, hasta el tope de lo posible, con el mantenimiento, en la medida que se pueda, de los puestos de trabajo, la situación de empleados y delegados de la entidad.

Quizá sea, terminar señalando que, en el caso de Fidecaya en concreto, la garantía establecida en el Decreto-ley cubre, en el cien por cien de sus depósitos, al 96,3 por ciento de los ahorradores que han colocado sus dineros en esta entidad; que el 2,27 por ciento tienen depósitos comprendidos entre 200.000 y 750.000 pesetas, con una cobertura parcial; y el 1,05 por ciento los tienen comprendidos entre 750.000 y 1.500.000 pesetas; solamente el 0,38 por ciento de los 240.000 depositantes tienen depósitos superiores a 1.500.000 pesetas; concretamente 905 cuentas tienen una cobertura en los porcentajes indicados hasta el límite de 1.500.00 pesetas.

Por esta razón, solicito de la Cámara la convalidación de este real decreto-ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor o en contra de este real decreto-ley? *(Pausa.)*

¿Turnos de fijación de posiciones por parte de los grupos? *(Pausa.)* Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, Grupo Parlamentario Coalición Democrática, Grupo Parlamentario Comunista, Grupo Parlamentario Centrista, Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. ¿Algún más? *(Pausa.)*

Intervendrán, por este orden, los Grupos Parlamentarios Minoría Catalana, Coalición Democrática, Comunista, Socialista del Congreso y Centrista.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHN: Señor Presidente, señorías, para indicar que el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana votará a favor de la convalidación del real decreto-ley que nos ocupa.

Queremos hacer constar que nos mueve a ello únicamente el evitar un perjuicio mayúsculo a los pequeños ahorradores que se ven o se verán previsiblemente afectados de forma inmediata por la situación de la entidad de ahorro particular citada por el señor Ministro. Pero, asimismo, queremos hacer constar nuestro desacuerdo con

el método empleado, que pone en duda la viabilidad y la voluntad de las entidades de ahorro particular, que no tienen nada que ver con el estrepitoso fracaso de una de ellas y, por tanto, se crea una inquietud innecesaria en el ahorrador modesto de cualquier entidad de este tipo. Y también nuestra extrañeza por la tardanza en detectar la inviabilidad de tales sociedades, sociedades que, por sus características, habrían de haber estado sometidas a un riguroso control, que, a la vista de los resultados, no ha existido y que ha permitido de alguna manera una extraña, una excesiva difusión a través del medio de comunicación más influyente, lo que se suma a otras promociones de captación del pequeño ahorrador que han acabado igualmente en un «fiasco» notable.

Por lo tanto, creemos que hemos de salvar al pequeño ahorrador que ha sido claramente sorprendido en su buena fe, pero el hacérselo pagar al contribuyente nos parece un recurso demasiado fácil y del cual no se puede abusar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, vamos a votar favorablemente la convalidación. Pero queremos decir que la verdad es que este decreto-ley nos plantea un serio conflicto entre dos principios básicos de nuestro programa y de nuestra acción permanente: por una parte, defender la economía libre de mercado, que exige la liberalización del sistema financiero, y, por otra, la protección del ahorro, que exige seguridad y confianza en las instituciones y en el sistema.

En un sistema financiero liberalizado como el que propugnamos deben existir las reglas de juego claras y libertad para los intermediarios y para los productos, que deben asumir su riesgo empresarial y si van a tener beneficios. El ahorrador debe acostumbrarse, dentro de esas reglas de juego, a elegir las buenas instituciones, y el Estado debe legislar y vigilar el cumplimiento de las reglas de juego, pero no subvencionar a las que se equivocan por exceso de ambición económica o desconocimiento, aunque quepa el mecanismo de defensa, preferiblemente no estatal, del seguro de depósito. Lo cierto es que en España ni el siste-

ma está todavía liberalizado, ni al ahorrador se le ha advertido de la falta de inspección que tenemos, ni las reglas de juego están claras para nadie. En estas circunstancias, que 200.000 españoles puedan perder 16.000 millones de pesetas —que sería el caso de Fidecaya—, sería un fuerte ataque a la confianza que debe generar el sistema crediticio y, en consecuencia, al deseo de fomento del ahorro, base de la inversión.

Esta es una posición que nosotros, naturalmente, creemos que habría que reforzar, y ante el conflicto vamos, como digo, a apoyar la convalidación, pero dejando claro en el «Diario de Sesiones» que no es lógico ni admisible que haya que legislar sobre este tema por decreto-ley, con falta de previas reglas de juego que debían haberse planteado hace tiempo, y de inspecciones adecuadas y posteriormente medidas de las que, desde luego, entendemos que se ha hecho caso omiso, habiendo toda clase de razones para que el Ministerio de Hacienda y su Dirección General de Seguros los hubieran planteado.

Creo que en lo sucesivo debemos estar a las leyes del mercado y que cuando alguien tenga que caer —que es la consecuencia de una real y definitiva liberalización del sistema financiero y de una detallada información desde los poderes públicos a los ahorradores deben éstos saber, en definitiva, que no siempre podrá haber estas tutelas paternalistas.

No votamos, pues, para favorecer a nadie, ni mucho menos, por supuesto, a los organizadores de esta cuestión. Entendemos que hay que votar hoy como mal menor por el decreto-ley, para favorecer la confianza y la estabilidad de las instituciones financieras serias y bien dirigidas, para favorecer a los ahorradores menos ambiciosos y más diligentes en el cuidado de sus ahorros que los que los depositan en aquéllas y, finalmente, para favorecer el ahorro y la inversión, que son la solución definitiva del paro.

Pero, ciertamente, con eso dejamos claro que sería mejor no traer más decretos-ley de esta naturaleza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, la postura

que mi grupo va a mantener en relación con la convalidación del Real Decreto-ley 11/1981, de 20 de agosto, va a ser una posición de abstención; y una posición de abstención por las razones que sucintamente voy a intentar explicar a SS. SS.

Quiero decir que es difícil no conectar el debate sobre este decreto-ley con el que estamos desarrollando en estos días sobre el envenenamiento de la población, como consecuencia de la acción de una serie de desaprensivos, junto con la ineficacia, a nuestro modo de ver, de determinados sectores de la Administración.

Efectivamente, aquí es necesario no identificar en este caso, aunque aparentemente se encuentre alejado del otro, un mismo esquema con tres elementos básicos que lo componen.

En primer lugar, unos estafadores, unos desaprensivos, unos sinvergüenzas o avispados, como ustedes quieran llamarlos, ávidos de conseguir el mayor dinero posible con el menor esfuerzo posible, con el máximo engaño; en segundo lugar, una serie de víctimas, 240.000 ahorradores en este caso, en su mayoría modestos, procedentes de zonas modestas y es necesario señalar, aunque creo que se sabe suficientemente, que en la zona de Andalucía, de la cual procede este diputado, pasan de 100.000 las personas afectadas por esta estafa; en tercer lugar, una ineficacia de la Administración, una ineficiencia —por emplear el calificativo menos grave— por parte de la Administración encargada de velar por el buen funcionamiento de estas entidades; y, en último lugar, por la protección de la masa de ahorro.

En definitiva, estamos también en este caso ante un tipo de fraude que, incluso por las circunstancias de determinadas personas que concurren en él, hunden sus raíces en la época anterior, en la dictadura, en el franquismo, como ustedes quieran decir, y que desgraciadamente si sigue siendo posible hoy, no es por la libertad —como decía algún Ministro en relación con el caso anterior—, sino porque sencillamente el Gobierno que ha dirigido al país durante estos años no ha aprovechado precisamente la libertad para dotarse de una Administración que hiciera imposibles estos casos.

Son suficientemente conocidos los datos básicos de este episodio, son conocidos quiénes eran los propietarios de Fidecaya y qué clase de aventureros son los que han sustituido a los anteriores para proceder al golpe final; igualmente es conocido qué clase de torpes maniobras han realizado

estos señores para embaucar a una serie de pobres gentes que les han entregado sus ahorros, que posteriormente eran desviados fraudulentamente hacia aventuras inmobiliarias y de otro tipo, defraudando a los ahorradores y enriqueciendo a los estafadores. Es conocido —lo ha publicado la prensa— que el año pasado, la situación financiera de Fidecaya presentaba una diferencia entre el valor de sus activos y de sus pasivos de más de 5.000 millones de pesetas, en lo cual la diferencia se incrementó en más de mil millones de pesetas para resultar a fin de año en 5.300 millones de pesetas, aproximadamente, según creo recordar por las noticias de la prensa. Igualmente es conocida la situación financiera, Fidecaya, la existencia de 9.000 millones desviados, por supuesto no sabemos con qué clase de garantías, hacia sus propias empresas.

Todo esto es conocido, o lo que es más grave, ha pasado delante de las narices, por así decirlo —perdonen la expresión—, de las autoridades encargadas de la vigilancia de estas entidades, de su buen funcionamiento y, en definitiva, de la protección de los ahorradores. La propia adquisición de Fidecaya por un personaje, Edmundo Alfaro, se ha realizado bajo los auspicios, en cierto modo, de la Dirección General de Seguros. (*Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Gómez Llorente*).

Hay que considerar la catadura de quien se presentaba como salvador de la empresa, un personaje que todo el mundo sabe que estaba inscrito en el registro de impagados, que era titular de una empresa que había sido condenada por impago de más de 200 millones de pesetas y que se encontraba en ese momento en situación de quiebra inminente, con notorios visos de fraude, en el momento de la adquisición de Fidecaya. Ese es el personaje que se hace cargo del salvamento de Fidecaya, delante de las narices y, en cierto modo, bajo los auspicios de la Dirección General de Seguros.

Este es el episodio al que pretende dar respuesta el Decreto-ley de 20 de agosto, que se sitúa en dos planos. En primer lugar, garantizar la devolución de los depósitos, de acuerdo con el modelo que nos ha indicado anteriormente el señor Ministro de Hacienda, que es un aspecto con el que necesariamente hay que estar de acuerdo, porque es de justicia en cualquier caso, y no van a ser responsables quienes han sido embaucados y sorprendidos en su buena fe. En segundo lugar, el

decreto-ley pretende —y eso es lo que determina nuestra abstención, porque es grave el tema— disimular la responsabilidad que a la Administración corresponde en este desaguisado.

El decreto-ley propone, como ha explicado el Ministro de Hacienda, la extinción del régimen jurídico y de la propia existencia de las entidades de ahorro particulares, y sugiere subliminalmente (lo hace el decreto-ley y lo ha hecho también en su exposición el Ministro) que el culpable del tema es el hecho objetivo de la existencia de una legislación obsoleta, inadecuada al momento actual, y se viene a indicar que no concede facultades de control suficiente a las autoridades. Esto, señoras y señores diputados, es algo con lo que en absoluto estamos de acuerdo, porque la legislación puede ser obsoleta, y es verdad que no corresponde al momento presente, pero no es verdad que esa legislación no conceda de ninguna manera facultades a la Administración, ya que, de haber sido correctamente empleada, se hubiera podido evitar este desastre o, al menos, haberlo reducido a proporciones inferiores.

Voy a dar dos ejemplos del control que se prevé en esta legislación para que sirvan de ilustración a la afirmación que acabo de hacer. El artículo 17 de la Ley de 1955, al hablar del control de estas entidades, las entidades comprendidas en el artículo 12, es decir, las entidades a que se refiere este asunto, dice que están obligadas a remitir a la Dirección General de Seguros y Ahorro la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estados complementarios dentro del plazo de seis meses a partir del cierre de cada ejercicio. Este es un control anual que por sí sólo no garantiza el suficiente control de la actividad de la entidad, pero continúa diciendo: «Dichas entidades facilitarán a la Dirección General de Seguros y Ahorro, en la forma y plazos que se prevén en el Reglamento, los documentos, noticias y certificaciones que sean necesarios para conocer la situación de las mismas».

Nosotros nos preguntaríamos si la Dirección General de Seguros y Ahorro ha hecho uso de estas facultades para conocer la situación y adoptar las medidas oportunas para, una vez conocida la situación, que estaba lejos de ser boyante y de proporcionar seguridad a nadie, haber puesto los medios a fin de evitar el desaguisado que se ha perpetrado.

Pero continúo con otro dato que, además, es especialmente significativo. Dice la ley, en su ar-

tículo 18: «Las entidades inscritas en el Registro especial no podrán publicar carteles, anuncios, prospectos ni hojas de propaganda (no habla de televisión, porque en 1955 no había) que no hayan sido previamente autorizados por la Dirección General de Seguros y Ahorro, la cual (lo tengo subrayado) los examinará para ver si contienen datos o afirmaciones falsos o que puedan inducir a error al público, así respecto de la entidad como de las ventajas que se ofrecen».

Sus señorías saben que en el mes de julio, inmediatamente después de la adquisición de la empresa por el señor Alfaro, se produce una campaña masiva en radio, televisión, prensa, etcétera, por parte de Fidecaya de los anuncios de las características a que nos tenía acostumbrados esta empresa, campaña que ha sido visada por la Dirección General de Seguros y Ahorro y que cabe calificar como dolosa y venía a consumir lo que desgraciadamente se consumió pocas semanas o incluso pocos días después.

En consecuencia, y con esto concluyo, nuestra posición no puede ser más que de abstención, que es la conclusión de las dos líneas de razonamiento que he intentado desarrollar anteriormente. Estamos de acuerdo con que se proteja —porque no puede ser de otra manera— a los depositantes. Querriamos saber también —y a este respecto hemos presentado una solicitud de que el Ministro de Hacienda comparezca ante la Comisión correspondiente del Congreso para ilustrar sobre este y otros puntos, que es un tema que no se aclara en el decreto-ley— la forma de garantizar las situaciones definitivas de los empleados de Fidecaya.

Estamos de acuerdo con la protección a los depositantes, pero, naturalmente, no podemos menos que reprobar la actuación del Gobierno en esta materia.

En consecuencia, en la medida en que el voto afirmativo al decreto-ley pudiera interpretarse como un pasar la esponja sobre responsabilidades que, a nuestro juicio, han existido, nuestra postura coherente no puede ser otra que la de abstención y, por supuesto, al igual que nuestro grupo viene haciendo usualmente en relación a los decretos-ley como norma de principio, solicitar la tramitación del mismo como proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señorías, hemos cambiado esta tarde de capítulo, pero no de tema. Seguimos tratando el gravísimo problema del fraude en nuestro país, con una ventaja, y es que ahora vamos a hablar de dinero y no de vidas humanas.

Ya se ha dicho aquí que hay 230.000 personas afectadas por este problema; que más del 50 por ciento son personas modestas de Extremadura y Andalucía, y es de agradecer que el señor Ministro de Hacienda haya dado una explicación introductoria del decreto-ley, aunque no estemos de acuerdo con ella.

Ahora bien, surgen preguntas. Aquí se ha hablado bastante de las importaciones de aceite de colza en el debate anterior y contrasta esta explicación con algunas peticiones que se han formulado en el día de ayer y hoy —entiendo al titular de Hacienda en principio— en relación con el problema de Aduanas y, en ese sentido, no hemos tenido, hasta ahora, ninguna respuesta.

Aprovechando las explicaciones del señor Ministro, hay una serie de cuestiones que surgen y que son normalmente importantes —entendemos— para todos los ciudadanos españoles en relación con este monstruoso fraude que viene a ilustrar cuáles son, y han sido, los medios usuales de ganar dinero en nuestra sociedad.

En primer lugar, está el tema del ahorro popular. Aquí no vamos a tratar del tema de las sociedades de ahorro voluntario porque, además, hay un proyecto de ley presentado a la Cámara: la Ley del Seguro Privado, y ese tema se trata ya ahí en el que entendemos que se ha racionalizado la cuestión.

Lo que es muy importante —y en este sentido empalmamos ambos debates— es que aquí se había creado una red capilar de confianza y hay muchos más afectados que los imponentes, delegados, personal —ya se ha hablado de ellos—, pero que curiosamente —y esto lo ha puesto de relieve los acontecimientos del mes de agosto— esta red capilar ha podido funcionar. Eso lo sabe bien el señor Ministro y cualquiera que haya leído la prensa sobre este tema; sin embargo, aquí no se fía nadie y en principio, los ciudadanos, sobre todo los menos informados, no se fían de lo que dice el Estado. Una buena prueba de ello es haber podido ver la televisión durante el mes de agosto. Yo he tenido la posibilidad de verla —los otros meses estamos aquí y no la veo, no soy televidente— y resulta que cuando esta sociedad es-

taba ya intervenida seguían saliendo unos anuncios contratados previamente por Televisión con un señor de cara bonachona —parecía un sacristán— que decía a los ciudadanos españoles que llevaran su dinero a Fidecaya.

En este sentido fomentamos no los rumores de los que se han quejado algunos Ministros estos días, sino sistemáticamente, de una manera culposa y dolosa, como ha dicho mi compañero Pérez Royo, que no existan medios de comunicación normales.

En segundo lugar está la actuación de la Administración. Se puede decir que en este caso, en principio, aunque no conozcamos el contenido de las actas, parece que las cosas se han empezado a hacer bien, pero se han hecho tarde.

Digo que parece ser que se han empezado a hacer bien porque hay informaciones contrastadas, concretamente de los responsables de Fidecaya y de su actual propietario que siguen manteniendo que tenían detrás a la Dirección General de Seguros. A nosotros nos consta que no ha sido así y que ha habido una actuación bastante distinta por parte de la Dirección General de Seguros en los dos últimos años.

Esta Dirección ha pasado a formar ya más parte de lo que es la Administración del Estado que lo que es el patrimonio de determinadas empresas. Ahora bien, aquí hay un asunto que se conocía ya hace muchos años. No hay que olvidar que en el nacimiento de Fidecaya hay personas ilustres, y digo ilustres por la dimensión de las estafas que se han cometido, y tenemos una sociedad que además ha estado intervenida entre 1965 y 1971; tenemos una sociedad a la que se han levantado actas en 1977 y 1979 y en la que, además, en los dos últimos años se ha demostrado fehacientemente su inviabilidad. Entiendo que está en el interés de la Administración y del Gobierno el mostrar, de una manera muy clara, cuál ha sido su actuación en este caso.

En cierto modo se ha actuado tarde y no se comprende cómo después de estos precedentes, es decir, de los personajes que han pasado por ahí, se puede tener intervenida una sociedad casi durante seis años y después dejarla seguir, sabiendo, como se sabía, que era un enfermo crónico y que el esquema no podía funcionar.

El señor Ministro de Hacienda ha reconocido esto cuando ha dicho que se trata de una azarosa vida —me parece que he tomado la cita al pie de la letra—, y realmente la vida es azarosa cuando,

además de algunas extremos que he señalado y que se conocen bien por parte de los miembros de la minoría mayoritaria de la Cámara, nos encontramos, por ejemplo, con que cuando empiezan los requerimientos de la Dirección General de Seguros, el anterior accionista mayoritario, señor Soriano, aporta bienes para garantizar la ampliación de capital que se valoran en mil millones de pesetas. Se hace su valoración de acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas y resulta que esos bienes ascienden a 189 millones de pesetas. Resulta que en el año 1975, previamente ya se habían aportado bienes por valor de dos mil millones de pesetas en una finca de Aranjuez, y esa finca no vale ni quinientos millones. Y luego, el último caso que se ha señalado aquí, por lo menos en documento privado, porque las dificultades surgieron después, es un personaje con un «curriculum vitae» y a lo mejor del estudio de las tramas negras en relación con el 23 de febrero y 26 de junio puede parecer que en la Costa del Sol haya gente que busque financiación para eliminar un sistema democrático en nuestro país.

Otra cuestión, que ha señalado el señor Ministro de Hacienda como apoyatura de la necesidad del decreto-ley, es la de perfeccionar nuestro sistema financiero. Aquí estamos viviendo desde hace ya varios años una crisis económica, que es una crisis económica industrial, pero al mismo tiempo también —y como no podía dejar de ser— es una crisis económica que afecta al sistema financiero. Recuerdo que en esta Cámara ya han venido dos decretos-ley para plantear la crisis del sistema financiero, y no ha venido ningún proyecto de ley.

Se ha creado el Fondo de Garantía de Depósitos; se creó Cobasa; se ha reformado el Fondo de Garantía de Depósitos. Esto ha durado ya casi cuatro años. Si realmente vamos a plantear el tema del sistema financiero, planteémoslo de una vez y de verdad, porque aquí lo único que llegan son acuerdos que se conciertan fuera de esta Cámara y luego se traen. Además puedo decir, en relación con otras entidades, que hay sociedades parecidas a Fidecaya —y supongo que son muchos los que como yo han recibido telegramas sobre ello—, como es el caso del MPI en relación con el Banco de Navarra, que no cobraron, y resulta que nos encontramos con que no tenemos ningún tipo de información de cómo se están resolviendo estos problemas. Me remito a la última sesión de la Comisión de Economía y la disci-

plente respuesta del gobernador del Banco de España acerca de cómo se está resolviendo el tema de la crisis de algunos bancos. En este sentido tenemos el caso de Fidecaya y tenemos el tema del Banco Occidental, que no se va a poder liquidar y que yo supongo que en esta Cámara no se va a saber nada de él, a través del tipo de gestión que se está siguiendo.

Le preguntaría al señor Ministro de Hacienda por qué ahora se ha creado otro fondo y no se ha tratado de integrar esto en el Fondo de Garantía de Depósitos, porque a mí no me consta que la financiación del Fondo de Garantía de Depósitos esté siendo a mitades entre la Banca privada y la Administración del Estado. Este es un tema en el que, en cierto modo, por parte del Gobierno o del Ministerio de Hacienda existe una cierta debilidad en relación con el Banco de España, y si afrontamos el problema en su totalidad, afrontemos el problema de todo el sistema financiero, porque estamos hablando ahora del ahorro, de su canalización, y este es un tema que entendemos que no se puede seguir resolviendo de esta manera, a través de decretos-ley, y que, además, como ha señalado pertinentemente el señor Fraga, coloca a la derecha española en una situación muy incómoda. Porque además, después de haber hecho la profesión de fe de la economía libre de mercado, una economía sin correcciones, sin tener en cuenta que estamos en una economía mixta, surgen problemas que llevan a que no solamente se renuncie a la economía libre de mercado, sino que llegamos a que la liquidación de las sociedades se hace con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y, desde luego, supongo que este precedente hay quien lo va a alegar en la reforma de la Ley de Sociedades Anónimas, y nos vamos a convertir en un Estado asistencial, en el peor sentido de la palabra.

Y chocan mucho este tipo de afirmaciones realmente con la falta de moralización que existe en una actividad que es importante en nuestra sociedad, como es la actividad empresarial, cuando nos encontramos además —y este es un tema que les afecta más a ustedes que a nosotros— con que los representantes empresariales y su representante máximo se dedican a pontificar sobre la actividad de los partidos políticos.

A nosotros se nos ha dicho que íbamos a socializar toda la economía. Pues bien, ustedes están socializando las pérdidas con cargo a los españoles, y este es un tema de la mayor importancia po-

lítica, porque nosotros creemos que con lo que hay que acabar de una vez por todas es con las patentes de corso para evitar que algunos ciudadanos desaprensivos se puedan enriquecer a costa de todos los españoles.

Queda un último punto por desarrollar y es que este decreto-ley, en principio, va a cubrir —como ha señalado el señor Ministro— aproximadamente 15.000 millones de pesetas de los 16.000 millones que constituían el conjunto de depósitos de la entidad de Fidecaya. Este tema, desde luego, es un golpe abultado para el déficit del Estado, para el déficit calculado en términos de Presupuestos, porque esto sí se relaciona directamente con los Presupuestos, no como en el tema planteado anteriormente por mí, que es el Fondo de Garantía de Depósitos.

A nosotros nos sorprende la alegría de este caso, cuando, por ejemplo, al tratar la cuestión de las pensiones de la guerra civil, las acusaciones fueron hacia esos bancos (*Señalando los bancos de la izquierda*) en el sentido de hacer demagogia, de contraer deudas con cargo al Estado, cuando concretamente en las negociaciones de la ANE y cuando se plantea un tema como la extensión de la cobertura del Seguro de Desempleo hasta los dieciocho meses —y siento que no esté aquí en estos momentos el señor Ministro de Trabajo porque él sabe la cifra precisa— se estaba discutiendo sobre 8.000 millones de pesetas y el Gobierno mantuvo una postura absolutamente negativa en este terreno.

Se me puede decir que de los 15.000 millones de pesetas, el Estado, a través de la subrogación que va a hacer de los derechos que existen, va a recuperar 11.000 ó 12.000 millones de pesetas. Esto está por ver. De todas maneras, el agujero va a ser de 2.500 a 4.000 millones de pesetas y esto lo vamos a pagar todos a escote, todos los españoles vamos a pagar esta broma.

Nosotros creemos que realmente esto es algo que ha hecho el Gobierno para no añadir, en un momento muy difícil, más tensión en la situación política, económica y social; que esto es algo que podría haber tenido características explosivas en algunas zonas del país. Esto explica, en principio, una postura de abstención por nuestra parte, pero, además, nosotros entendemos que no podemos convalidar un Decreto-ley que, en cierto modo, hace buena a la Administración del Estado en su actuación desde 1965. He tenido buen cuidado en distinguir las etapas en la actuación de la

Administración, aunque no tenemos conocimiento de todas las actuaciones que ha tenido la Dirección General de Seguros y sería interesante que a la hora de tramitar el proyecto de ley, porque nosotros vamos a pedirlo, se pudiera tener conocimiento, por el propio interés de la Administración, de cómo se ha actuado en este terreno.

Hay otra cosa. Ustedes son los que van a liquidar la sociedad. Esa es su responsabilidad, no la nuestra. Realmente creemos que en el tema de fondo es preciso abordar la crisis del sistema financiero en su totalidad, para moralizar una actividad tan importante como es la profesión de banquero o la profesión de aquellos que se dedican a vender dinero en confianza, pero este tipo de procedimientos no resuelve las cuestiones. Eso implica una actuación mucho más clara, más seria y más de conjunto, además de una necesidad —se podría decir— de automoralización en el mismo sector, para que no puedan existir este tipo de situaciones. Porque esta tarde estamos examinando este decreto-ley y esta noche, probablemente, aquellos que vean la televisión van a tener la oportunidad de ver a una persona con este «curriculum vitae», en una televisión que pagamos todos los españoles, y podrán atacar seguramente a la Administración del Estado porque ustedes van a liquidar la sociedad con cargo al Presupuesto. Pero cosas como estas pueden responder a los ataques de cierta prensa o a determinados ataques sectoriales desde un punto de vista político o económico.

Nosotros creemos que esto es absolutamente intolerable y que el tema de la crisis financiera, en sus aspectos más escandalosos, debe ser abordado con seriedad por esta Cámara, para no encontrarnos con un eterno rosario de situaciones que son tan excepcionales como ésta y que hay que salvar en el último momento. La obligación del Gobierno es plantear el tema con una dimensión de seriedad que hasta ahora no se ha traído a esta Cámara. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, quiero contestar a algunas de las preguntas formuladas en las intervenciones anteriores y aclarar algunos puntos.

En primer lugar, señor Fraga, se establece esta

garantía por una razón, entre otras, y es porque ya estaba establecida para los depositantes de bancos y Cajas de Ahorro, y no parece que sea razonable pensar que los depositantes de esos ahorros en una entidad sometida también a la tutela del Estado, aunque distinta, menos intensa, etcétera, no deban tener ningún tipo de garantía. Pudieramos tener un sistema financiero donde no hubiera un Fondo de Garantía con aportaciones del Estado, pero como existe, creímos que era razonable extenderlo ahora, ya que era de justicia hacerlo a la vista del precedente, y el señor Fraga sabe mejor que yo el valor de precedente en la vida jurídica y política. Esta es fundamentalmente la explicación.

Hace ya tiempo que se optó por tener un sistema financiero con un paraguas, que en la actualidad supone una garantía para los depositantes de hasta 1.500.000 pesetas y hasta hace poco era de 750.000; en todos los bancos y Cajas de Ahorro, este paraguas existe. Pero había un tipo de entidades donde los ahorradores confiaban en una actuación, en una tutela del Estado, y ésta era insuficiente; por eso era razonable extender esta garantía.

Por supuesto se podía haber dejado quebrar a los bancos —y este no es el tema que estamos discutiendo ahora—, pero se optó porque no sucediera así, aunque todavía los bancos pueden quebrar y Fidecaya también, ya que hay bancos sin protección ninguna de los depositantes y ahorradores, pero insisto en que ese es un tema distinto; nada tiene que ver lo uno con lo otro.

En segundo lugar, quiero explicar también que 200.000 españoles —y con esto respondo a sugerencias o afirmaciones de distintos diputados que han intervenido— no han perdido 16.000 millones de pesetas; eso no es lo que se ha perdido, eso es lo que está depositado. Lo que está perdido resultará de la liquidación, que dará el resultado que dé, posiblemente y según nuestros cálculos será lo que ha indicado el señor Barón, o quizá peor, pero no podemos precisarlo en este momento, porque el valor liquidativo de una sociedad se puede determinar con claridad sobre el balance, pero en realidad puede ser superior o inferior, dependiendo, entre otras cosas, del tiempo que dure la liquidación, o de la forma en que se realice la misma.

No se debe partir del supuesto de que siempre que alguien pierde dinero hay una estafa, y Fidecaya ha perdido dinero muchas veces, que se ha

repuesto por los distintos propietarios, que lo han vuelto a perder. Yo no digo que no haya estafa en muchos sitios, pero sacar esa conclusión me parece exagerado; puede que la haya o puede que no, sólo puedo decir lo siguiente: en el mes de marzo del año 1980 se hizo una inspección en la sociedad y, como consecuencia de la misma, la Dirección General de Seguros hizo un requerimiento a la sociedad; a su anterior propietario, el señor Soriano. El expediente íntegro se mandó al fiscal en aquel momento.

Allí había ocurrido lo que ha indicado el señor Barón, y es que existía una aportación de mil millones de pesetas y luego resultó que esa aportación valía sólo 90 millones. El fiscal respondió al cabo de dos o tres meses diciendo que no encontraba motivo para iniciar el proceso; problema del fiscal.

Quiero decir, además, que en el mes de agosto o primeros días de septiembre de este año, todo el expediente de Fidecaya, desde su fundación, se ha enviado nuevamente al fiscal general por lo que pudiera haber; si hay estafa, que salga y que lo diluciden los tribunales. Nosotros tenemos en este sentido la conciencia tranquila, porque por dos veces hemos enviado el expediente al fiscal y la segunda en fecha tan reciente que no se ha pronunciado sobre ello.

También quiero decir que en España, la adquisición de acciones se rige por unas normas que están en el Código de Comercio y en algunas otras leyes, y ocurre algo muy importante en nuestro país y es que hay una libertad de adquisición de acciones y una libertad para el ejercicio del comercio que tiene escasas limitaciones. Es decir, mañana cualquier persona que esté en el ejercicio de sus derechos, que no esté cumpliendo condena y como consecuencia de esa condena se encuentre inhabilitado para ejercer el comercio, puede no sólo adquirir las acciones, sino ser presidente del consejo de administración del primero, del segundo o del decimoquinto banco de este país, y no hace falta más requisito. Es lo que hay en nuestra legislación y ha habido siempre, y la Administración, en el ejercicio de sus funciones de tutela, no tiene precisamente el ejercicio de inmiscuirse en la designación de los consejeros de una sociedad; no tiene esas funciones y no puede ejercerlas. Si de alguna manera indirecta las ejerciera, su actuación pudiera calificarse por los tribunales de Justicia de una manera que no me atrevo a indicar aquí con precisión.

Sepamos cuáles son las facultades de la Administración. Algunos de los que han intervenido han aludido a que esto es un caso de ineficacia de la Administración. Yo puedo decir que, desde el momento que conozco directamente el asunto, desde el mes de abril, mayo o junio de 1979, la actuación de la Dirección General ha sido no sólo correcta, sino escrupulosa. Inició un expediente; consiguió, por buenas maneras, que entrara en el consejo de administración de la sociedad personal de absoluta confianza para que informaran de verdad de lo que ocurría; hizo un requerimiento para que se repusiera el capital, no se repuso el capital; se volvió a requerir nuevamente, etcétera, etcétera. Apareció en el mes de mayo de este año una persona que se quedó con la sociedad y el mismo día que adquiría las acciones se le requirió para que repusiera el capital, que lo tenía que hacer, porque así lo establece la legislación vigente, y los medios de acción no fueron muchos más porque un balance anual da una información adicional en cualquier inspección, pero luego lo que pedía hacer la Dirección General era solamente requerir, y si no se cumplía el requerimiento, disolver, que es lo que hemos hecho ahora. Y esto es lo que se ha podido hacer con Fidecaya desde el año mil novecientos no sé cuantos, porque no sé su situación de cuándo arranca.

Sí puedo indicar que ha habido seis o siete cambios de propiedad en esta sociedad desde el año 1975, según consta en los Registros de la Dirección General, y que a todos, por lo visto, les ha ido mal; porque cuando se marchaban dejaban la sociedad a cero, tenía que venir otro que reponía el capital, volvía a perder el dinero y así sucesivamente. De manera que las armas eran requerir y si no se cumplía el requerimiento y no se reponía, disolver. ¿Y qué ha ocurrido?, que en cierto momento ha habido que disolver; ¿se debía haber tomado esta decisión antes, hace dos, cinco, seis, siete años?, yo no puedo hablar de hace cinco o siete años, pero es posible que sí.

¿Que estuvo intervenido y luego se levantó la intervención en el año 1971? Comprenderá el señor Barón que yo no puedo responder sobre esto, por mucha responsabilidad que tenga un Ministro en la gestión de los asuntos. Yo digo que esta es la historia de la entidad y que precisamente la tragedia de esta entidad y de este sector ha sido que si se disolvía no había paraguas para la disolución y nadie se atrevía a disolver dejando con grave riesgo de recuperar sus ahorros a decenas de

miles de ahorradores modestos. Por tanto, lo que ha habido que hacer es lo que se ha hecho; es decir, crear una garantía amparándonos en el hecho de que ya existe un precedente importante de garantía en el sistema financiero de conjunto (en el sistema bancario y de las Cajas de Ahorro), y disolver cuando la situación ha exigido la disolución porque no había posibilidad de responder el capital.

Puedo añadir que, aparte de que el fiscal tenga todos los antecedentes, yo estoy dispuesto a dar todos los datos —si se quiere en el Pleno, pero el Pleno tiene también otros temas que tratar— en la Comisión, como ha dicho el señor Pérez Royo, o donde quieran; pero todos los datos son absolutamente transparentes en la Dirección General y pueden disponer de ellos y de toda la documentación en relación con este asunto. Por tanto, en esto no hay ninguna dificultad.

Quiero decir también que no se le ha salvado a nadie la empresa. Lo primero ocurrido, como consecuencia de la disolución, es que los administradores de la empresa han salido de ella, son administradores legalmente, pero la gestión de la empresa la tiene la comisión de disolución, hay sólo un representante de accionistas y está abierta la vía para la exigencia de todas las responsabilidades.

Pero es que hay más, el decreto-ley confiere a la comisión la exigencia de las responsabilidades que resulten, naturalmente dentro de la competencia de la comisión; las penales serán, en su caso, si aparecen. Aparte, repito, de que el fiscal tiene toda la documentación, será por denuncia al ministerio fiscal o denuncia al juez, por los procedimientos establecidos en nuestra legislación procesal penal.

Quiero decir dos cosas para terminar, que se refieren a dos apreciaciones que he oído en las intervenciones anteriores. Esto afecta a los Presupuestos Generales del Estado. Afectará, obviamente, cuando se liquide por la cuantía, pero no diga el señor Barón que el Fondo de Garantía de Depósitos de la Banca y Cajas no afecta a los Presupuestos del Estado, claro que afecta, afecta de una manera muy sencilla. Según la ley vigente, se nutre el 50 por ciento de la Banca (cosa que no sucede aquí; hay diferencia de tratamiento en la garantía) y el 50 por ciento del Banco de España. ¿Pero de quién son los beneficios del Banco de España más que del Estado? Por tanto, disminuye la aportación, pero es una cosa tan obvia, que no

cabe ninguna duda. Lo que el Banco de España aporta no es que se lo saque de la manga; lo que el Banco de España tiene que pedir son ingresos del Estado, y así resulta en los Presupuestos Generales del Estado claramente.

Por tanto, si el Banco de España tiene pérdidas por lo que sea, lo pierde el Estado. Lo pierden, lógicamente, los Presupuestos en sus ingresos. Esto es así, no estoy revelando ningún secreto, está en los Presupuestos y en todas partes, así como en el funcionamiento del Fondo de Garantía, y por eso se dice que el Fondo de Garantía se nutre el 50 por ciento con fondos públicos y el 50 por ciento con fondos privados. Ese fondo, en cambio, se nutre exclusivamente con fondos públicos, puesto que la naturaleza del sector, como ya se ha visto, donde sólo había como entidad importante ésta, no permitía constituir con tiempo un fondo con aportación del 50 por ciento que pudiera hacer frente a la garantía. Es ridículo; pensemos además que el resto de las sociedades del sector tienen, entre todas, un pasivo de doscientos millones de pesetas.

Esta es la realidad del asunto. No es que estamos pagando lo que en otros casos no estamos pagando. Lo estamos pagando en el sentido de la ley vigente.

Y quiero decir, por último, que lo que se garantiza aquí son los depósitos de los depositantes en las cuantías indicadas, pero nada a los accionistas. Si de la liquidación resulta que hay un saldo, ¡bueno!, ese será para los accionistas, una vez que cobren todos los acreedores, y entre ellos, el Estado, como subrogado ante los depositantes a los que va a hacer frente con el dinero del Estado para la garantía. Una vez que recobre el dinero el Estado y todos los demás acreedores de la entidad que no hayan sido garantizados por el Estado, lo que quede será a repartir entre los accionistas, siempre que de la liquidación resultara un saldo positivo.

Luego la garantía del Estado opera exclusivamente para los depositantes, no para los accionistas. A nadie se le salva su empresa; lo que se salvan son los intereses de los depositantes, exclusivamente. Conviene tenerlo esto bien claro, porque no vamos a salvar a esta empresa por este procedimiento. El que expone dinero y lo pierde, ese es su problema, no es del Gobierno ni del Estado. Y si me dice el señor Barón que por qué pagamos aquí, le diré que pagamos aquí y en otros muchos sitios, señor Barón. Pagamos en este

Fondo de Garantía; estamos pagando también en la reconversión industrial (son empresas que van mal, necesitan apoyo y se les da; son procedimientos distintos, no quiero comparar, no quiero decir que sean los mismos mecanismos); también estamos pagando déficit de empresas públicas, está en el Presupuesto, discutido y sabido, y, por tanto, no es ninguna novedad. Desde luego, no lo es que se pague a los depositantes, puesto que los depositantes están garantizados en instituciones financieras de una manera ligeramente distinta a como se ha establecido aquí, porque son entidades distintas. Estas son entidades de ahorro que dependen de la Dirección General de Seguros (hasta ahora; en el proyecto de ley dependerán del Ministerio de Economía), y la Banca y las Cajas de Ahorro tienen un control distinto del Banco de España

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. *(El señor Barón Crespo pide la palabra.)* Señor Barón, no hay más turnos. Sabe muy bien que en el turno de fijación de posición de grupos no hay réplica, como tuve ocasión de aplicarlo ayer en sentido distinto al que ahora solicita el señor Barón. Han intervenido los grupos fijando su posición, y el Gobierno tiene derecho a una última intervención, concluido el debate por haber renunciado el Grupo Parlamentario Centrista a exponer su posición.

Se somete a decisión de la Cámara la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 11/1981, de 20 de agosto, por el que se declara a extinguir el régimen de las entidades de ahorro particular y se establece la garantía de los depósitos constituidos en las mismas. Votar «sí» es votar a favor de la convalidación, votar «no» es votar a favor de la derogación del Real Decreto-ley citado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; 170 favorables; dos negativos; 139 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda convalidado el Real Decreto-ley 11/1981, de 20 de agosto, por el que se declara a extinguir el régimen de las entidades de ahorro particular y se establece la garantía de los depósitos constituidos en las mismas.

A petición formalizada ya en su intervención

por el Grupo Parlamentario Comunista, se somete a decisión de la Cámara la posible tramitación de este Real Decreto-ley como proyecto de ley, solicitado por el Grupo Parlamentario Comunista, y me indican que también por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. De manera que se somete a decisión de la Cámara si este Real Decreto-ley se tramita como proyecto de ley, conforme al artículo 86 de la Constitución.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; 303 favorables, ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: El Real Decreto-ley 11/1982, de 20 de agosto, ya convalidado, será objeto de tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Constitución.

INTOXICACION DERIVADA DEL FRAUDE ALIMENTARIO (continuación)

El señor PRESIDENTE: Proseguimos el debate sobre la intoxicación derivada del fraude alimentario y, en el turno de fijación de posiciones por parte de los grupos parlamentarios de las distintas iniciativas tramitadas, corresponde intervenir al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores diputados, permítanme ustedes les diga al iniciar esta intervención que, a pesar de los derroteros del debate, nosotros no vamos a dejar de luchar por los afectados hasta el último minuto del debate. La ilusión por resolver un problema como éste depende, por supuesto, del compromiso con los afectados, que creemos es total en nuestro caso, y también del trabajo que hemos puesto en él. No vamos, por tanto, a caer en el pesimismo porque no haya información —tema al que después haré referencia—, vamos a seguir luchando porque el debate no ha terminado, al menos para los que tenemos propuestas concretas que defender ante la Cámara, que exceden del límite de la Comisión de encuesta.

En alguna medida, en la opinión pública se está produciendo un proceso que intenta trasla-

dar al Parlamento la eventual falta de soluciones por parte del Gobierno ante este tema. Hay quienes dicen que no hay medidas; las hay y voy a exponerlas. Otros dicen que la Comisión de encuesta no es el camino ideal, y nosotros estamos en ello (por eso no hemos presentado ninguna petición de Comisión de encuesta); y otros dicen que nos pasamos el balón de unos a otros. Yo aseguro a SS. SS. que el Grupo Parlamentario Socialista lo único que ha hecho ha sido pasarse el tiempo trabajando, buscando la solución para los afectados. Esa es nuestra línea y en ella vamos a estar con respeto para todo el mundo.

Las soluciones, insisto, son nuestro objetivo. Soluciones que me permito decir, incluso, que, en alguna medida, en lo que se refiere a los afectados concretos por este caso, podríamos independizarlas del hecho de que del debate no surja información. La información va a proyectar, fundamentalmente, sus consecuencias negativas para toda la población española en cuanto a ese riesgo que comporta la pérdida de la seguridad alimentaria, pero en relación con los afectados, aunque no haya información, nosotros tenemos unas propuestas que en su momento serán sometidas y a las que voy a hacer referencia.

Insisto en que hemos trabajado en el tema y aunque el debate, en algunos momentos, parezca que no arroja perspectivas y soluciones para los afectados, habrá que decir que eso es para quien no tiene la ilusión de seguir luchando por ellas, porque tal vez no dedicaron su tiempo de verano en ello.

No basta hablar de afectados; hay que hablar de soluciones. No basta mencionarlos, sino haber trabajado para resolver sus problemas. No creemos ser los únicos que lo hemos hecho, pero estamos en condiciones de decirlo. Para hallar soluciones no basta decir que se es sensible a la opinión pública; hay que ser sensibles a los problemas de los afectados, cualquiera que sea la opinión pública. Esta, incluso, puede ser tratada, hasta puede recibir mensajes informativos, pero los afectados no reciben mensajes informativos, porque tienen problemas que están ahí y que nadie como ellos conocen.

Nuestra perspectiva es, insisto, la defensa de los derechos de esas personas. Para ello, el Grupo Parlamentario Socialista quiere hacer referencia a que, frente a la situación de caos administrativo, a la que aquí continuamente se ha aludido, tenemos unas propuestas de solución de una única

unidad administrativa encargada de todos los temas de la alimentación, que no de los del consumo, ya que no es identificable el consumo con la alimentación. Este es un concepto más restringido que aquél. Hay que terminar con el caos y en nuestro plan hay unas medidas concretas.

También se hablaba, a lo largo del debate, de los problemas de la inspección, de la descoordinación de la inspección, de la insuficiencia de los recursos de la inspección. Pues bien, en nuestro plan hay unas medidas que pretenden dar respuesta, concretamente, a esa descoordinación de la inspección. Hay un problema, insisto, hay una respuesta. Pero no basta en coordinar la inspección. Se ha dicho que se actúa descoordinadamente (y les ponía el otro día el ejemplo gráfico de la botella susceptible de ser inspeccionada por sucesivas inspecciones en momentos distintos) generando incluso molestia, que no comporta el beneficio que entraña para la sociedad, y que son importantes. Hay que elaborar un plan de inspección; hay que dar la solución para evitar los inspectores unos detrás de otros en las industrias, descoordinados entre sí, molestando en ocasiones, no con la voluntad de molestar, sino por el que comporta la sucesiva presencia de los mismos, y esta es una medida prevista en nuestro plan.

Hágase un plan de inspección de todos los establecimientos alimentarios; depúrese cuáles son aquéllos que están en la ilegalidad e inspeccióneseles también. A este propósito quiero hacer una observación. Justamente porque es clandestino es por lo que hay que inspeccionarlo. No sólo hay que inspeccionar al que cumple la ley de no ser clandestino, con independencia de que la cumpla o no en otro tema, hay que inspeccionar al que hurta la ley en la fase inicial del nacimiento de la legalidad.

También quiero señalar que para terminar con ese caos alimentario, al que hemos hecho referencia, tenemos unas medidas concretas en favor de todos los españoles. Estoy hablando de nuestras medidas en favor de todos los españoles en este momento. Insistiré después en lo relativo específicamente a los afectados.

Una ley de sanidad de los alimentos y un plan general de mataderos. Mencionar una y otra palabra en estos días no requiere mayor explicación, ni a esta Cámara ni al pueblo español, porque el problema de los alimentos y de los mataderos están en la mente de todos.

Creo que hay un tema importante, un tema relativo a un Ministerio, cuya voz no se ha oído todavía en esta Cámara, el Ministerio de Industria. El problema de las plantas de esterificación, al que ya se ha hecho referencia aquí, y sobre el cual nuestro plan propone unas medidas concretas para terminar con el caos que existe en este sector; caos que el Ministerio de Industria no ha sido capaz de resolver.

Hay que enviar a esta Cámara una ley sobre plantas de esterificación porque la proliferación, la multiplicidad de las mismas, como conoce sin duda perfectamente el titular del Departamento, aumenta y propicia el fraude. Hay ejemplos en algunos países en estos temas del aceite —país no sólo próximo a nosotros geográficamente, sino también en algunos temas del fraude—, donde hay experiencias; y hay personas que han emigrado del país que hizo una ley para terminar con el caos y que practican aquí el pillaje. Salieron del país porque una ley se lo hizo difícil y hacen aquí negocio porque no se les ha puesto todavía difícil con una ley.

Quiero señalar que nuestra ley —vuelvo al tema de la inspección— quiere reducir al mínimo el número de cuerpos de inspección para facilitar el tema, para que los recursos escasos de la inspección se potencien. No es lo mismo unos cuantos inspectores en Comercio, unos cuantos en Sanidad, otros escasos en Agricultura, con cifras del año 1933 en cuanto a la plantilla, y algunos escasos contratados, que esas personas integradas en un quehacer común que daría lugar no a una suma, sino a una potenciación de resultados.

Quiero señalar, asimismo, que a lo largo de todo este proceso se ha puesto de relieve el tremendo fallo de unos servicios carentes de recursos, como son concretamente los servicios epidemiológicos del país. Hay que abordar este tema con rigor y con seriedad, dotándole de recursos y creando un auténtico servicio de vigilancia epidemiológica. Alguien podrá decir que ya existe; no estoy hablando de lo que existe, hago abstracción de las personas, estoy hablando de un auténtico servicio de vigilancia epidemiológica.

Quiero, por otra parte, señalar que se hace preciso aceleradamente conocer cuál es la situación de demanda de servicios sanitarios, de esos funcionarios del Estado al servicio de las Corporaciones locales, médicos, farmacéuticos, veterinarios, que tienen importantes tareas que desarrollar, pero cuyo desarrollo en cuanto a las planti-

llas es algo que está vinculado a la Administración central. Hay que hacer un inventario, porque puede que en algún sitio sobren, y está claro, es evidente, que en muchos sitios faltan; las ciudades de rápido desarrollo industrial y los cinturones industriales de las grandes ciudades así lo ponen de relieve.

Quiero también señalar que a lo largo del debate se ha hecho referencia al código alimentario. Se ha dicho que un 50 o un 60 por ciento del mismo está sin desarrollar; hay que desarrollarlo y pronto, esta es una tarea inaplazable; hay que dar juego a la Comisión Internacional de Ordenación Alimentaria; hay que reformar la reglamentación técnico-sanitaria que preciso fuere reformar, pero hay que abordar el tema con decisión, porque si no se da el caso ya señalado de una reglamentación pendiente desde hace varios años, tal vez como ejemplo claro de que, por depender de cuatro Ministerios la promoción legislativa de la misma (o la reglamentaria, para evitar matices que puedan ser ulteriormente dignos de alguna corrección); por depender de varios, digo, está sin resolver por nadie,

A lo largo del proceso se ha puesto de relieve un problema. Se ha importado un proceso para su uso, se ha desviado para otro uso. Este aceite de colza desnaturalizado, esa desnaturalización se ha hecho de acuerdo con unas características especiales: la inexistencia de una norma de carácter general por parte del correspondiente Ministerio, en este caso el de Hacienda, que requiere que con carácter general se aborde una norma administrativa que regule el tema. Este es, asimismo, un problema que hay que resolver, porque la tentación, ya consumada en el caso del aceite de colza, puede ser mañana la tentación del alcohol, como fue ayer la tentación de la leche desnaturalizada, en principio prevista para piensos.

Quiero señalar, por otra parte, que hay un tema de mayor importancia: el tema registral. Registros varios en el Ministerio de Industria, donde brillan por su ausencia los dignos de ser registrados; Ministerio de Sanidad, donde de tres mil eventuales empresas susceptibles de ser registradas en esta materia hay un reducido porcentaje de las mismas. En todo caso, nuestra propuesta es muy clara: unifiquemos para evitar la dispersión; démosle contenido a la labor registral, que no sea una mera inscripción en un registro, sino un soporte de las posibilidades de control de la Administración pública. Asimismo, en este sentido hay

propuestas para evitar que haya empresas que puedan refugiarse en esa situación y seguir cometiendo fraudes.

Pero quiero decir también, que en el tema de la industria alimentaria, y me refiero de nuevo al Ministerio de Industria, se hace preciso elaborar un directorio actualizado de todos los establecimientos de la industria alimentaria. Hay que saber, señor Ministro, quién es legal y quién no lo es; o, dicho en otras palabras, hay que averiguar a quién no conoce el Ministerio de Industria por no estar inscrito en los correspondientes papeles oficiales del mismo. Hay que actualizarlos, elaborarlos, y eso es bueno no sólo para el interés público del país, sino también, he de señalar que hay que abordar la política de mataderos, y en este sentido también hay que sacar de ese baúl de las cosas pendientes un plan general de mataderos que está hecho, pero no está en marcha, publicado, abordado, resuelto —llámenlo como quieran—, que permita que los ayuntamientos, de manera aislada cuando fuera preciso, de manera mancomunada en otros supuestos, puedan abordar una política de abastecimientos adecuada, con unos medios dignos, y a ese propósito proponemos también que en los Presupuestos Generales del Estado se incluyan recursos.

Pero quiero señalar que si hasta ahora he hecho referencia, y complementaré lo hasta ahora hecho con una última, a lo que se refiere a la protección de todos los ciudadanos con carácter urgente; los que estamos aquí y los que están fuera de aquí, los que están sometidos al envenenamiento y los que no lo están, para defender la salud de todos los españoles ante riesgos que no pueden esperar más tiempo, es evidente, insisto, que se hace preciso hacer una referencia específica de nuestras medidas concretas dentro de este plan de protección a los afectados, y en tal sentido quiero señalar que hay una línea que cabalga entre ambos campos, y la ayuda a las Corporaciones locales en el tema del apoyo a los servicios de control de alimentos y las oficinas de información a los consumidores.

Pero entremos de nuevo en el tema de los afectados. Permítanme que siga la línea que tal vez no sea la más ortodoxa, como señalaba ayer el secretario general de mi partido cuando se hablaba de las prioridades que demandan los afectados. Voy a seguir la formulación, para facilitar mi exposición, en la que decimos que hay que abonar plenamente los gastos farmacéuticos, no sólo en par-

te, sino plenamente, y además hay que dotar a los estamentos sanitarios de los recursos oportunos para que eso funcione. El ejemplo del ambulatorio que puse anteayer, extendido a otros de los que he tenido posteriormente conocimiento, supongo habrá sido considerada por el Ministerio de Sanidad para resolver el tema con prontitud, pero es una realidad que una medida administrativa, cuando no resulta de una implementación a nivel del ciudadano normal, es decir, a nivel del barrio, a nivel del pueblo, es algo que falla.

Por otra parte, deseo quede claro que estamos en una línea de protección asistencial psiquiátrica a estas personas, unida a lo que comporta el desarrollo de unos servicios sociales sanitarios. Pero, en todo caso, quiero señalar que hay dos aspectos de singular importancia: la pérdida de puesto de trabajo por enfermedad y, lo que es más importante, las consecuencias de carácter definitivo e irreversible que en unas personas, como consecuencia del fallecimiento del padre o de la madre, comporta la inexistencia de una pensión, y en otros comporta la existencia de una invalidez. Este es un tema sobre el que posteriormente, sin duda, haremos referencia en el ulterior debate de las enmiendas; pero es un tema importante porque lo básico no es dar una cantidad en compensación de una muerte, aun con la buena voluntad que hubiera en esa intención. No voy a intentar valorarlo ni negativa ni positivamente; lo que quiero decir es que es más importante, una ayuda sostenida y permanente, para un problema permanente, que una ayuda única, un acto aislado, por importante que sea su cuantía.

Quiero señalar finalmente, también en esta línea, que esto lo pedimos desde el primer momento, y pedimos que el Estado aborde sus responsabilidades. Mantenemos, por tanto, esta línea en cuando a que lo haga el Estado y no la Seguridad Social. Quiero hacer referencia también al problema de las embarazadas.

Ahora haré referencia, si ustedes lo permiten, al Libro Blanco, que es un problema que no hay que centralizar. El tema del envenenamiento, desde el punto de vista sanitario, ha funcionado con una centralización y no es sólo opinión del Partido Socialista, sino también de delegados territoriales del Ministerio, que ponen de relieve que no basta la centralización ni la información acopiada, sino que hay que suministrar capacidad de decisión en todos los lugares del territorio español.

Un tema básico, el tema de la investigación. Proponemos un sistema claro. Hay unos recursos para hacer frente a la investigación, aplíquense de manera prioritaria y utilícense todos los soportes que existen. Hay quien se está ofreciendo, como es el caso del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, no me refiero sólo al Instituto de la Grasa, me refiero a otras esferas del mismo, algunos otros Institutos, para seguir trabajando en el tema.

Pero, sobre todo, hay un tema importante, y es que las personas que han perdido su salud o que han perdido un familiar se han asociado, y estas asociaciones requieren protección, protección porque han de defender sus derechos en esa otra vía que aquí por nadie se ha puesto en cuestión, la vía jurisdiccional, reclamando las responsabilidades penales y civiles que ello comporte, y ahí hace falta ayuda para estas personas, y no sólo las ayudas individuales.

(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Gómez Llorente.)

Insisto que nosotros no vamos a perder ni la ilusión ni la voluntad de seguir trabajando hasta el final en este tema. Pero quiero señalar que, en alguna medida, el desarrollo del debate puede haber introducido para algunos un elemento de desilusión, el que deriva de que se ha acabado todo lo que tenían que decir, porque no ofrecían nada al pueblo español, y no es esa nuestra circunstancia. En este sentido he hablado de soluciones. Voy a hablar, asimismo muy brevemente de la información, que ha salido de este debate, fijando nuestra posición. Información creo que ha salido muy poca. Tras varias horas de debate, uno puede preguntarse qué se conoce que no se conociera antes.

Yo me permitiré resumirles nuestra opinión diciendo que, hasta cierto punto, en materia de información hay más confusión que antes. He deslindado que la solución al problema de los afectados puede, insisto, en alguna medida, deslindarse de la falta de información. La información no depende de nosotros, que básicamente no somos quienes la tenemos, pero la lucha por las soluciones sí va a depender fundamentalmente de los que hemos traído soluciones y de los que quieren aportar fórmulas para las mismas. La forma del debate ha hecho difícil la información. Por supuesto, la adormidera o, si ustedes quieren, la sordina que se ha puesto a este debate de cara a la opinión pública, el aburrimiento que, en alguna

medida, comporta el no poderlo seguir y el tono, unas veces tedioso y otras veces demasiado detallado, de algunas intervenciones, no ha permitido hacer un análisis informativo global. Se han repetido cosas que conocíamos todos al llegar aquí. Se han repetido demasiados datos publicados en la prensa, que se adelantó a esos datos porque fue anterior en su formulación al debate. Pocos argumentos políticos creemos que se han añadido en este debate y creemos que debieran haberse añadido argumentos políticos para defender a los afectados, argumentos políticos para evitar que el problema se volviera a repetir. Se nos han leído papeles en ocasiones —si ustedes me permiten la palabra coloquial— precocinados, respuestas preparadas, pero, evidentemente, se nos han leído papeles.

Yo quiero señalar a este propósito que nosotros podemos estar aburridos pero no vencidos. Podemos tener la sensación de que no se ha dicho todo lo que el Gobierno conoce, porque no podemos creer que conozca tan poco; si así fuera sería una importante desnudez la del Gobierno. Pero, en todo caso, lo que sí quiero señalar, en cuanto a la metodología seguida en el debate por parte del Gobierno, es que la suma de las respuestas individuales de los señores Ministros que han intervenido, existiendo varios que no han intervenido, no da lugar a la respuesta total. Aquí ha faltado información e, insisto, hay quien todavía no ha hecho uso de la palabra, posiblemente porque no se siente aludido.

Nos negamos a que esta Cámara, señoras y señores diputados, empiece su curso con un libro de texto: el Libro Blanco, al que voy a hacer posteriormente distintas referencias. El planteamiento del Gobierno es el siguiente: hacia atrás, el Libro Blanco; hacia adelante, la Comisión de Encuesta. La suma de ambas cosas: la exculpación de responsabilidades.

El Libro Blanco es un documento importante, no tanto por su contenido como por la autoridad de quien viene: del Gobierno. El Libro Blanco es un documento que me van a permitir ustedes que, por ser la expresión de la opinión del Gobierno, comente en alguna medida.

Este Libro Blanco en ocasiones trae información, bastante en algunos aspectos; en otras, inexactitudes, y en otras, simplemente tiene omisiones. No voy a detenerme con un prolijo análisis del texto, que por razón del escaso tiempo tenido —día y medio— no puede tener esa sensación de

globalidad, porque, lógicamente, hubiera necesitado más tiempo para analizarlo. Simplemente voy a permitirme decirles que, por ejemplo, en la página 13 se habla de que se ha localizado por microscopia electrónica estructuras morfológicamente compatibles con micoplasmas, pero no dicen que esas estructuras tenían un diámetro de siete micras, muy superior al del micoplasma e incompatible con esta identificación, como puso de relieve no este diputado —que no es médico—, sino uno de los asistentes a la comisión clínica del 20 de mayo.

En la página 14 del mismo se habla de que se han procesado 300 fichas epidemiológicas correspondientes a enfermos —me estoy refiriendo, y se refiere el Libro, al 20 de mayo. No se dice que estas fichas procesadas estaban hechas sobre una encuesta en la que no se incluían los aspectos digestivos ni alimenticios. Así pues, se han procesado, pero inútilmente.

Quiero señalar asimismo que en la página 17 se sigue insistiendo en que el día en que el Libro salga, en la actualidad se seguirá realizando la investigación de tipo bacteriológico; es decir, en esta página, posiblemente por error de compaginación, el autor de la página todavía estaba en el tiempo previo al día 5 ó 10 de junio (que ya discutiremos, si preciso fuere), la fecha en que el tema se detecta.

En la página 19 se hace referencia concretamente a una reunión que se celebró el día 3 de junio, a una reunión anatomoclínica, y no se menciona en absoluto en esta página que el doctor Del Pozo, del Hospital del Rey, ya notificó entonces que la investigación clínico-epidemiológica realizada en dicho hospital apuntaba a la vía digestiva. En la misma página, cuarto párrafo, por primera vez, se reconoce algo que hasta la fecha no se reconocía, que el Hospital del Rey llegó a la conclusión de que era el aceite. Eso no se había dicho nunca hasta ahora. No se hizo caso entonces. Se dice en el Libro Blanco ahora. Reconozco el tema como expresión de justicia a unos profesionales.

Permítanme ustedes que les moleste con esta letanía, que en definitiva está valorando la información, y haré referencia no sólo a la sanitaria sino también a la otra, porque en este tema hay diversos responsables, de ellos hablaremos posteriormente, pero está claro que el Ministerio de Sanidad no está en el proceso inicial; en el proceso inicial está, como señalé el otro día, el Ministe-

rio de Economía y Comercio, el Ministerio de Sanidad entra en otro proceso, el Ministerio de Agricultura está también en la etapa final, pero de ello —insisto— hablaremos posteriormente.

En la página 19, en el sexto párrafo, se habla de una reunión de sanitarios, del día 10 de junio, en la que se dice que no se llegó a ninguna conclusión ni información concluyente entre la intoxicación y el aceite, a pesar de que se preguntaran sobre el tema algunos asistentes que se vieron sorprendidos inopinadamente por la nota del propio Ministerio de Sanidad. Horas más tarde, el mismo día en que en la reunión se dijera que no, luego, el Ministerio, ya habla del tema.

Pero hay algo que es importante señalar. En la página 20, las autoridades sanitarias afirman el 15 de junio que la existencia de imágenes morfológicas compatibles con el micoplasma o agentes víricos no bastaron para atribuir el brote a ningún agente infeccioso conocido, dando la impresión de que se descartaba que el proceso estuviera originado por un agente biológico. Sin embargo, en la nota oficial del Ministerio de ese día 15 de junio, además de señalar la correlación estadística entre el padecimiento de la enfermedad y la ingestión de determinado tipo de aceite, se insistía en que seguían apareciendo imágenes compatibles con micoplasma; luego no es el día 10 cuando se informa a los ciudadanos ya que el día 15 se sigue insistiendo sobre el tema.

Me van a permitir que les diga que en la página 25 se hace constar que la comisión clínica elabora un informe en el que se señala muy verosíblemente el cuadro clínico al que se denomina neumonía atípica no es en realidad más que la punta de un iceberg formado por un extenso sector de la población que ha quedado expuesto al tóxico y que, muy posiblemente, podrán emerger en el futuro cuadros clínicos menos o nada neumonológicos. Está haciendo referencia a los propios procesos de transformación de la enfermedad, a las distintas formas de manifestarse la misma. Eso es lo que está ocurriendo ahora. Se ha dicho incluso aquí por el señor Ministro de Sanidad.

Pues bien, o se hace para resolver ese tema y conocer su auténtica dimensión —como ya señalábamos el otro día— un estudio epidemiológico prospectivo, que permita determinar el alcance, o evidentemente no hay nada que hacer.

Les hablaba a ustedes antes de las embarazadas, y a este propósito quiero señalar que, concretamente, en la página 26 se habla de un estudio

del grupo clínico sobre embarazadas. Pero, ¿dónde está ese estudio? ¿Qué método se ha seguido por las autoridades sanitarias para realizar un estudio que permita detectar que cualquier anomalía que pueda haber en cualquier hijo nacido es o no imputable al aceite tóxico? Se hace preciso delimitarlo. ¿Cómo evitar la sensación de inseguridad de la madre que ingirió el aceite tóxico y que se encuentra con que no sabe si la malformación de ese hijo es o no imputable al tema? Lo único que quiero decir es que ese estudio no existe y que sobre la mesa de la Dirección General de Salud Pública hay una oferta pendiente de contestación de una doctora de una facultad de Medicina de la Universidad madrileña.

Por otra parte, hay que hacer referencia también en relación con la página 30 al tema del Plan Nacional de Investigación. Se habla en él de que el 20 de agosto se redactó un Plan Nacional de Investigación del síndrome tóxico. Este tema parece difícilmente conciliable con la afirmación contenida en el informe del doctor Goulding, consultor de la OMS, cuando posteriormente se recomienda que se haga el estudio. En todo caso, existiera o no existiera, por favor, que se explique este tema, no porque queramos controlar, sino porque éste es uno de los temas básicos para transmitir seguridad a las personas afectadas. El Plan Nacional de Investigación, insisto claramente sobre ello.

Pero si hay algo que pone de relieve de manera clara el fallo del sistema sanitario y, consecuentemente, demanda el cambio del mismo para abordar las enfermedades del país y la protección de la salud de los ciudadanos desde una perspectiva constructiva —lo decía antes—, es el tema epidemiológico. Hay una página que no me resisto a leerles, la página 52, segundo párrafo. En ella se dice que todo ello —se refiere a las investigaciones clínicas— hizo pensar, dentro de todas las hipótesis contempladas, que podía ser la vía digestiva el mecanismo de transmisión de la enfermedad. Sin embargo —se agrega—, la ausencia de la sintomatología habitual en esos casos de enfermedades transmitidas por vía digestiva hizo que esta hipótesis fuera tomada con la lógica prudencia, aparte de no encontrarse en aquellos momentos ningún elemento común ni corresponder esta hipótesis con los cuadros clínicos de carácter posterior a lo que se presentaba.

Permítanme que, puesto que a mí me lo han traducido, se lo traduzca a quienes de ustedes no

pertenecen al mundo de la Medicina o de la Sanidad. Aquí se está queriendo decir que como la sintomatología habitual no apuntaba la vía digestiva, no se hizo una determinada investigación. Se está diciendo que lo que mandó fueron los aspectos clínicos y no los epidemiológicos. Es decir, la clínica dominó a la epidemiología, y se hubiera podido averiguar antes, y se hubiera podido contribuir a que el Ministerio del Interior hubiera contado con recursos informativos para perseguir a los envenenadores si se hubiera hecho un estudio epidemiológico.

Permítanme ustedes que les diga que en el siglo XIX hubo una epidemia de cólera en Londres. Ustedes conocen perfectamente el desarrollo de la Medicina en el siglo XIX. Digamos que el conocimiento de todo el tema de las bacterias era un tema que, evidentemente, estaba en mantillas. Lo que sí quiero señalar es que en aquella ocasión un médico inglés, Snow, que no sabía cuál era la causa, que no sabía, por compararlo con el caso que nos ocupa, cuál era el agente tóxico, logró averiguar cuál era el vehículo, logró averiguar que el agua era el vehículo. En aquel caso la epidemia de cólera no permitió detectar cuál era el elemento causante de la misma, pero se pudo averiguar mediante un estudio epidemiológico que era el agua de un pozo de Londres la que actuaba de vehículo de transmisión de la enfermedad.

He puesto el ejemplo para que contemplen ustedes qué sentido pleno de análisis de conocimiento de la realidad permite la epidemiología y consecuentemente lo que ello comporta.

Quiero señalar, asimismo (y voy a omitir una serie de referencias puntuales porque creo que no añaden nada a lo anteriormente señalado), que en la página 61 se produce concretamente una omisión. Voy a pasar sobre el tema muy rápidamente porque ya ha sido objeto de polémica en la prensa: el tema del número de personas fallecidas. Para evitar control se dice «defunciones comunicadas acumuladas». Aparece la palabra «comunicadas», con lo cual no existe la posibilidad de control, ya que a pie de página se dice: La no coincidencia tiene la explicación de la ulterior revisión de los casos.

Pero, en todo caso, he de señalar, asimismo, a SS. SS. que hay un tema de la mayor importancia que relaciona la actuación sanitaria con la genérica actuación del Gobierno. Me refiero a la actuación del Ministerio de Sanidad en relación con

los gobernadores civiles. Concretamente en la página 95 del Libro Blanco se habla de un traslado a los señores gobernadores civiles de los acuerdos adoptados en una reunión del 29 de junio. La reunión con los señores gobernadores civiles tuvo lugar, si mal no recuerdo, a finales de agosto o principios de septiembre. Esa reunión va dirigida a que los gobernadores civiles digan cuáles son en cada provincia los laboratorios idóneos para el análisis del aceite —ya sabíamos que era el aceite—. Es decir, a los gobernadores civiles se les pide que digan cuáles eran los laboratorios idóneos de su provincia.

Me parece que esto es algo que sale del campo de lo que como representantes del Gobierno, como directores de la política del Gobierno en la provincia, tienen los gobernadores civiles. Me temo que los gobernadores civiles no tienen por qué entender de cromatógrafos de grasas que, por otra parte, son escasos, tal vez porque los recursos lo son, tal vez porque no funcionan.

Quiero señalar asimismo que hay temas que afectan a otros departamentos. Las páginas 101 y 102 se refieren al tema de la desnaturalización, que vincula el tema con el Ministerio de Hacienda. En esas páginas se dice que en la adición de productos desnaturalizados no se tiene en cuenta la toxicidad de los mismos pues está claramente establecido que el destino es para uso exclusivamente industrial, y así lo declara el importador. Señor Ministro de Comercio, yo le digo que el importador no lo declara, su palabra contra la mía. Lo resolverá la Comisión de Encuesta.

A título de ejemplo se puede señalar —agrega el texto— que en otros países que también utilizan desnaturalizadores para productos susceptibles de utilización en la alimentación se añaden sustancias de mayor toxicidad intrínseca. Señor Ministro de Hacienda, hay que abordar este tema con una norma de carácter general, no vale que diga que otros países añaden unos u otros productos. Hay que abordarlo.

No quisiera entretener a SS. SS. en exceso con una y otra serie de datos a los que podríamos hacer referencia, algunos se han hecho esta mañana al hacer mención del tema de las importaciones de aceite y a la no coincidencia de las cifras contenidas en el Libro Blanco con las que, sobre base de fuente oficial, la Dirección General de Aduanas publica en la conocida revista «Olea». Como se ha hecho referencia a este tema esta mañana, no insistiré en él. En todo caso, ahí queda cons-

tancia también de los datos. Incluso en un apéndice de esa revista aparece registrado como importador de aceite una persona que no se sabe si está detenida porque figura en la lista oficial, aunque en un rotativo madrileño esta persona niegue estarlo. Supongo que cuando lo niega será porque es evidente.

No quiero insistir más sobre esta serie de aspectos del Libro Blanco por si preciso fuere en ulterior momento entrar en el tema. Lo que sí quiero señalar es que, en última instancia me he querido referir al Libro Blanco y a los aspectos del mismo que son inexactos, que no están plenamente explicados, que no encuentran explicación, que carecen de los datos explicativos o que vinculan claramente la solución del problema a la clínica y no a la epidemiología con aquella frase gráfica que utilizaba el otro día, que, por no ser mía sino de un compañero de trabajo, me permitiré citar de nuevo: Los clínicos haciendo de epidemiólogos y los epidemiólogos contando fallecimientos y contando enfermos.

Insisto que posiblemente esta desinformación nos lleve a que al final del debate escasos miembros de esta Cámara tengamos una información completa. Yo, desde luego, les digo a SS. SS. con toda honradez, que no la tengo y quiero suponer que el Gobierno debe tenerla, porque recursos tienen.

Creo que en los debates han predominado el detalle y la minucia, en una operación de dilución de responsabilidades, no en agua sino en aceite de colza, hasta tal punto —y creo que el señor Ministro de Agricultura compartirá en esta ocasión mis palabras— que a la colza —contra lo que él dijo aquí y contra lo yo que señalé— se la quiere convertir en la culpable y la colza común no desnaturalizada, no tratada ulteriormente a través de un proceso de renaturalización, no es culpable sino claramente inocente, como lo son los afectados, como lo son los medios de comunicación social.

En última instancia volvemos a lo que decía al principio: el envenenamiento fue posible por el fraude, fue posible también —ya lo dije y lo repito— por el caos de la Administración, y, desde ayer, si ustedes me permiten, hay un nuevo elemento: el retraso del Gobierno en la reforma de la Administración pública. De tal forma que el fraude tóxico viene a ser así la suma de tres elementos: la adulteración, el problema de la Administración pública y el retraso. Todo ello plantea

una ecuación trágica cuyas consecuencias deseamos todos, estoy seguro, que no vayan en aumento, pero, en última instancia, el debate ha de permitir, insisto, a todos, recuperar la seguridad alimentaria perdida. Yo en este sentido dejo constancia de que hasta el momento —y he estado en la Sala durante los debates con algunos ligeros momentos de excepción por razones naturales—, repito, en todo el tiempo que he estado en la Sala no he oído ni una sola medida ejemplar que permita lanzar desde el Gobierno un mensaje, visualizable por los ciudadanos, de credibilidad en el tema de la política alimentaria.

El Gobierno no ha dicho cuándo va a reformar la administración alimentaria, aunque está autoemplazado a sí mismo —perdón por la redundancia— en los términos del decreto de creación de la Secretaría de Estado para el Consumo, y también en manifestaciones hechas por distintos miembros del Gobierno, incluido su señor Presidente. Pero reformar la Administración pública, señor Presidente del Gobierno, no es sólo traer dos leyes de funcionarios, que es un tema importante, importantísimo, es también decir qué pasa con la Comisión creada hace algún tiempo, en mandato del primer Ministro previo al de S. S., para la reforma de la Administración, qué pasa con aquella Comisión que se creó en la anterior etapa de Presidente de Gobierno.

Creo que todo esto comporta preguntas como comportan preguntas otra serie de problemas que, por razones de brevedad o de intentar no ser excesivamente largo, lógicamente tengo que omitir.

Creo que no se ha explicado, señor Ministro de Agricultura, el problema de la multiplicación del aceite, hasta el punto de que yo tengo la sensación —no sé si me equivoco— de que para usted no hay milagro del aceite. Yo, de momento, me veo obligado a creer en el milagro del aceite. Lo dice tanta gente, lo dicen tantas revistas, lo dicen tantas autoridades competentes en la materia que, por favor, le insisto en lo que le dije el primer día: si no es la política de grasas la causante, dígame cuál es la causa, para contribuir a ayudarle; pero dígame cuál es la causa, que alguna tiene que tener, porque en este tema no hay actos gratuitos, como señalaba, asimismo, el primer día.

Creo, en última instancia, y finalizo, señor Presidente, señoras y señores diputados, que hasta el momento este Parlamento está haciendo un esfuerzo por conectar con la vida cotidiana de los

españoles, por fortalecer la sociedad española, contribuyendo a que de aquí salgan soluciones. Pero, señor Presidente, señoras y señores diputados, hasta el momento al menos —y digo hasta el momento porque mantenemos la ilusión hasta el final e incluso después si adversa fuera la solución para los problemas de los afectados— los ciudadanos españoles creo que se sienten más indefensos, menos seguros y, por tanto, creo que éste es un problema que hay que abordar de manera muy clara.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, yo quiero finalizar dejando dos interrogantes al Gobierno, con el ruego de que en algún momento ulterior, no ya de contestación a este diputado sino cuando corresponda, fueren abordados. Uno concretamente: hay unas notas informativas de la Secretaría de Estado para el Consumo en las que se habla de que los aceites que se incluyen en la lista adicional son aceites que no pueden ser consumidos y, por tanto, que todo lo demás puede ser consumido. ¿Significa eso que abandonamos o que no abordamos la línea de la lucha contra el fraude aunque no sea tóxico? Por favor si ustedes, señor Ministro de Economía y Comercio, señor Ministro de Agricultura, en algún momento lo quieren contestar a mí me parece importante, porque también afecta a la economía de muchas modestas familias españolas. *(El señor Vicepresidente, Fraile Poujade, ocupa la Presidencia.)*

Y ahora una referencia a un tema que se abordó ayer y con el que finalizó: el tema de la Comisión de encuesta. Para que la Comisión de encuesta no sea la losa que signifique que se ha endosado a este Parlamento una responsabilidad que no tiene en origen, y que no es suya, sino que claramente tiene —ya lo hemos dicho— adulteración, caos administrativo, retraso en la reforma de la Administración Pública, haría falta que las comisiones de encuesta de esta Cámara tuvieran medios humanos y técnicos para llevar adelante su tarea. Creo que los españoles son conscientes de que por mucha que sea la voluntad de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara y de quienes eventualmente formen parte, como diputados o senadores, de esa Comisión, poco se puede hacer restando al tiempo de la actividad parlamentaria normal el tiempo, para esta otra importante actividad. Hacen falta medios materiales y, si me lo permiten ustedes, yo diría que hace falta una Comisión de encuesta a la americana; con economistas, con juristas, con funcionarios y con

técnicos. Soy consciente de que la Cámara no los tiene, pero alguien tendrá que proveer esos recursos. ¿Tiene previsto el Gobierno ayudar al Parlamento, si es que ello es lo oportuno, para resolver este tema y que, por tanto, la Comisión sea no una losa sino agua transparente?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Centrista y, en su nombre, tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, señoras y señores diputados, a la hora de marcar la posición de mi grupo parlamentario ante la discusión de las líneas generales de las diversas iniciativas parlamentarias que estamos debatiendo, quiero hacer unas consideraciones de índole global que permitan anticipar nuestra posición ante el trámite de enmiendas que serán introducidas en su momento y defendidas pormenorizadamente por nuestro grupo, y también adelantar, en cierta medida, cuál será nuestra posición ante las votaciones finales.

Pero permítaseme decir, con carácter previo a todo ello, que creo que a estas horas la Cámara ha celebrado un verdadero debate; que creo que el debate tiene una carga indudablemente constructiva a la que todos o casi todos hemos colaborado y que no ha faltado información, en la medida en que la información era hábil o estaba disponible.

Creo que de las enmiendas que a continuación vamos a debatir y a votar se deducen unas conclusiones positivas de este debate: conclusiones para la sociedad en su conjunto, conclusiones para los afectados, conclusiones positivas para el prestigio y la eficacia de estas instituciones. Y creo, señoras y señores diputados, que es significativo que solamente una voz haya considerado que este debate perjudicaba al prestigio de la institución parlamentaria; una voz que, por muchas razones —entre otras cosas el mero cotejo de los textos—, descalifica, en otros momentos, «las instituciones de la democracia occidental» —cito textualmente— «por muy democrática que sea». Y cuando uno oye estas advertencias pidiendo otro tipo de debates en esta Cámara, habrá que parafrasear al troyano y, en vez de decir que se teme a los griegos incluso cuando hacen regalos, habría que temer a quien hace advertencias por la escasa autoridad que, para el prestigio de las ins-

tituciones democráticas, esas advertencias pudieran tener. (*Rumores.*)

Dicho esto, señor Presidente, quiero destacar tres grandes cuestiones en las que creo que pueden centrarse, hasta ahora, los resultados positivos de este debate.

En primer lugar, creo que podemos constatar la existencia de unos hechos absolutamente deplorables, cuyos responsables directos merecen, efectivamente —como aquí se decía anteayer—, no el calificativo de oportunistas defraudadores, sino el más rotundo de criminales y el tratamiento riguroso que a los criminales —sean o no oportunistas en su crimen— ha de reservar una puntual administración de justicia, encargada de llevar a la práctica el imperio de la ley. Repito, el peso de la ley, el riguroso peso de la ley debe alcanzar a todos y cada uno de los responsables de este deplorable hecho, en todos los grados de participación en el delito.

Esta situación lamentable no es, por desgracia, remediable en términos absolutos; seamos sinceros. Ningún debate, ninguna medida puede borrar sus consecuencias en términos absolutos porque estas consecuencias son ya, en más de un centenar de casos, de índole letal. Sin embargo, la situación no remediable es, en numerosos supuestos, paliable, y a ello se encaminan las enmiendas presentadas por numerosos grupos parlamentarios, entre ellos aquél en cuyo nombre yo estoy hablando ahora, para que de esta Cámara salgan una serie de exigencias precisas en virtud de las cuales los damnificados reciban desde todo punto de vista, desde lo sanitario a lo educativo pasando por lo económico, toda la ayuda que la colectividad sea capaz de prestarles.

Creo, señor Presidente, que no es lícito, y éste creo que es el único en que —cualquiera que sea la divergencia de ópticas y de propuestas, que es lógico que existan—, en que puedo decir que no sólo en cuanto al fondo —en el que no estábamos de acuerdo— sino en cuanto a la propia forma, la intervención del líder de la oposición ayer se extralimitó cuando acusó a nuestro grupo parlamentario de no ser sensible al dolor de los damnificados, al temor de la colectividad. Porque nuestro grupo parlamentario ha introducido enmiendas que en su momento discutirá esta Cámara y que demuestran nuestra sensibilidad ante los aspectos institucionales, ante los aspectos colectivos, pero también ante los aspectos individuales y humanos de esta trágica situación. Y creo que no

está bien por parte de nadie tratar de monopolizar el dolor, de patrimonializar la tragedia, porque esto, de darse, sería oportunismo... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Pujade): Silencio, por favor.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN:... y estoy seguro de que en las intervenciones de ayer... (*Rumores y pateos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Pujade): Señor Herrero, perdone. Ruego silencio a la Cámara. Respeten al orador que está en el uso de la palabra, por favor.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN:... y estoy seguro, señores, de que en las intervenciones de ayer no había ningún oportunismo, y he empezado diciéndolo y señalándolo. (*Rumores.*)

En el trámite de enmiendas que vamos a abordar de inmediato, habremos de determinar nuestras concretas posiciones respecto de cada uno de los extremos introducidos a la deliberación de esta Cámara. Nuestra intención es, probablemente, común, y común puede ser también en muchos casos nuestro esfuerzo guiado por el criterio de la efectividad de la tarea asistencial que al Gobierno y a la Administración hemos de encomendar, efectividad que requiere de una parte atenderse a la realidad de nuestras posibilidades tanto materiales como económicas o temporales, y que ha de contar también con el esfuerzo solidario de todos los poderes públicos, ya estatales, ya autonómicos, ya locales.

Porque, efectivamente, hasta ahora aquí no se ha dicho —y es preciso que esta Cámara lo diga— que es necesario pedir un gran esfuerzo solidario a todos los poderes públicos con específicas competencias en la materia, específicas competencias en la materia que son muy importantes en los entes locales, y basta atender a la normativa vigente, desde un viejo Reglamento de Sanidad municipal de 1925, hasta un reciente Reglamento relativo al comercio ambulante de 1980.

Precisamente, un muy estimado y querido compañero mío de Administración municipal con competencias específicas en este tema, cuando se publicó el citado decreto reclamaba para el ayuntamiento el honroso deber, la honrosa tarea

de ejercicio de la autonomía que constitucionalmente corresponde a las Corporaciones municipales: dedicar una específica e intensa atención al control de la comercialización ambulante de alimentos. Y, por tanto, yo creo que es preciso que desde aquí instemos, con la cordialidad y la solidaridad que entre los poderes públicos debe haber, cualquiera que sea el partido que de ellos ejerza el control, para que entre todos, entre todos, tratemos de atender aquellas competencias que nos son comunes y de las que, por tanto, somos corresponsables.

Hago gracia a SS. SS. de diversos textos y extremos sobre este punto citables.

Señor Presidente, la segunda de las conclusiones que extraigo del debate hasta ahora celebrado es la existencia de una situación normativa retrasada en cuanto a las exigencias de una moderna sociedad de consumo, y muy particularmente en el tema alimentario. Y de este debate ha de salir, a nuestro juicio, el propósito firme y la consiguiente exigencia al Gobierno de remitir los correspondientes proyectos de ley, de dictar las correspondientes normas de rango inferior que permitan la puesta al día de esta importante rama de nuestro bloque de legalidad. Pero, ¡atención!, porque esta exigencia debe dirigirse también a nosotros mismos para que nuestras declaraciones de intención, de cualquier grupo que provengan, cristalicen en un trabajo legislativo tan cuidadoso como rápido, y yo en nombre de mi grupo —y estoy seguro que la misma intención abrigan los restantes grupos de esta Cámara— me comprometo a abordar con la diligencia debida, dando prioridad a estos temas, tanto la elaboración de la ley del consumidor ya aquí entrada, como cuantas normas sea necesario revisar con rango legislativo a fin de dar pleno cumplimiento, de manera realmente eficaz y no retórica literaria, al mandato contenido en el artículo 51 de la Constitución.

La tercera de las conclusiones que yo deduzco, o se deducen de lo hasta aquí dicho por todos los grupos que han intervenido positivamente en el debate, me refiero, es la necesidad de abordar una reforma de las instituciones administrativas, y ya oímos sobre este punto ayer los compromisos adquiridos por el Gobierno a través de su Presidente.

En efecto, en España en la década de los sesenta se produce un intenso desarrollo industrial que no ha sido acompañado del correspondiente de-

sarrollo o reforma o evolución o adaptación de las instituciones administrativas; de manera que en muchos aspectos hoy las instituciones administrativas no responden por defectos estructurales a las exigencias de una moderna sociedad industrial y de consumo. Sin embargo, a la hora de abordar, y abordar eficazmente esta reforma administrativa, que tantas veces se ha pedido desde todos los ángulos de esta Cámara y a la que tantas veces, y creo que ya definitivamente, estamos comprometidos, es necesario aproximarse con cierta no cautela, pero sí con cierta prudencia porque, en primer lugar, es preciso evitar la gestión administrativa. Y yo a estas alturas del debate tengo la impresión —siempre provisional, puesto que estamos pendientes de la información definitiva que en su momento arroje la Comisión investigadora a la que después me referiré— de que la Administración sanitaria asistencial puede apreciarse en su gestión positivamente.

El informe de la Organización Mundial de la Salud, que ya ha sido citado aquí aunque por supuesto podría citarse también en otros extremos que todavía no han sido alegados o no lo serán, dice en sus conclusiones que, una vez que se inició la epidemia, las autoridades gubernamentales, especialmente el Ministerio de Sanidad, actuaron con rapidez. Y después señala que el personal médico y los hospitales supieron dar respuesta adecuada a las demandas que se les presentaron.

Yo creo que si se compara lo que se ha dicho en esta situación con los medios reducidos que aquí se ha reconocido tener, con lo que ocurrió en el caso del talco en Francia que aquí se ha alegado o con el caso de la enfermedad del legionario en los Estados Unidos, o con algunas epidemias de génesis también alimentaria ocurrida en Holanda y Japón recientemente, creo que podemos considerar con carácter positivo la gestión de nuestra Administración y de nuestros servicios sanitarios asistenciales.

Es claro que sin duda los diagnósticos, como aquí se ha puesto de relieve, podían ser anteriores. Es claro que todo podía haber sido todavía más eficaz. Sin embargo, creo que no podemos señalar que haya habido en este aspecto ninguna desidia administrativa ante la cual, desde la oposición o desde otros sectores sociales, se haya tratado de poner remedio.

La enfermedad era tan desconocida, la situación era a la vez tan alarmante y tan misteriosa,

que una publicación tan seria y tan dedicada vocacionalmente a la ilustración de su sector de opinión pública como es «El Socialista» afirmaba el 26 de mayo de 1981: «Un virus conocido. La enfermedad era conocida, su tratamiento también, su agente patógeno se halla perfectamente catalogado y estudiado. Los informes de la OMS lo incluyen en sus informes sobre enfermedades respiratorias. Con todo, las autoridades sanitarias de nuestro país han preferido formar el gran “show” y lo han logrado, alarmando a la opinión pública».

Como se ve, todos tardan en encontrar la verdad. La Administración tardó unos días. Yo no sé si «El Socialista» ha rectificado esta información, pero estoy seguro de que si entre todos podemos no alarmar, no malinformar, en la medida de lo posible, ilustrar, sanar, remediar, haremos mejor.

A la vez que digo esto, quiero señalar que otros aspectos de la Administración son o están necesitados de un incremento en su organización que permita intensificar su efectividad. Que en todos estos aspectos ha existido una inspección previa, está claro; pero también está claro que esta inspección previa o estos servicios preventivos sanitarios pueden ser mejorados con la colaboración de todos los poderes públicos implicados, como antes he dicho, aunque sólo sea porque la malicia de los defraudadores la han demostrado insuficiente.

Por tanto, mi Grupo ha propuesto y va a apoyar medidas tendentes a la mejor organización y a la más eficaz gestión de estos servicios. Es cierto que por buena que sea una Administración, nunca evitará por completo las actividades delictivas; pero es nuestra obligación, es deber del Gobierno incrementar la eficacia de sus servicios y de las personas de estos servicios encargadas, hasta los niveles que requiere el grado de peligrosidad inherente a una sociedad moderna.

Con todo, la máxima eficacia de la Administración tiene un límite. No se puede decir, como antes aquí se ha afirmado, que es necesario inspeccionar no sólo los establecimientos lícitos, sino también los clandestinos, porque los establecimientos clandestinos no se inspeccionan, se clausuran.

Por último, dentro de este aspecto de la reforma de la Administración, yo querría, parafraseando a Burke, decir que al Estado hay que tocarlo no con mano temblorosa, pero sí con mano competente. Yo comprendo que a veces (permi-

taseme una no ironía pero sí broma), permítaseme decir que, a veces, la historia centenaria del partido de la oposición le hace adoptar planteamientos no excesivamente actuales. (*Rumores.*)

Cuando ayer oía invocar la responsabilidad subsidiaria de la Administración —aquella responsabilidad de los artículos 1902 y 1903 del Código Civil, respecto de los damnificados, y pensaba que desde 1954, primero, en la Ley de Expropiación Forzosa y después en la Ley de Régimen Jurídico de 1957 y, desde luego, en el artículo 106 de nuestra vigente Constitución de 1978, se reconoce una responsabilidad directa de la Administración por el funcionamiento normal de sus servicios públicos— pensaba que el planteamiento que se hacía no era demasiado actual. Lo que ocurre es que la responsabilidad de la Administración se concreta, en cada caso, por ley o por sentencia de los tribunales, porque en un Estado de Derecho, los derechos individuales sólo los declara la ley o los tribunales de Justicia. Y el planteamiento de ayer me recordaba casi literalmente al que en 1842, discutiendo una Ley de 9 de abril, referente a los daños de la guerra carlista, hacía un político de la época,

Yo creo que en la situación actual, y sin perjuicio de que por vía de los tribunales de Justicia la Administración deba responder en los términos en que la sentencia se establezca, yo creo que estamos llamados a un gran esfuerzo solidario, no guiado por criterios de beneficencia, pero sí por los criterios de justicia que establece el artículo 1.º de nuestra Constitución, y que esto sirve no para construir una tesis jurídicamente endeble sobre la responsabilidad de la Administración, sino como importante y efectivo criterio político de acción y de opción.

Por último, señor Presidente, queda el tema de las responsabilidades aquí suscitado a diversos niveles. El de una responsabilidad penal que corresponde dilucidar a los tribunales y ante la cual sólo nos queda pedir al Gobierno que excite al máximo el celo del ministerio público fiscal.

En segundo lugar, una responsabilidad administrativa que deberá exigirse a través de los correspondientes expedientes y procedimientos, y de la que en su momento deberá ser puntualmente, a mi juicio, informada la Comisión investigadora.

Por supuesto, hay que abordar el tema de una eventual responsabilidad, previa una importante labor de información. Porque, como ayer decía el

Presidente del Gobierno, estos extremos sólo pueden ser tratados profundamente después de una exhaustiva información, para la cual el Libro Blanco —que me explico extraña a determinados sectores no acostumbrados a libros blancos ni en su interior ni en su exterior (eso se usa en determinados meridianos—) (*Risas.*), después de una cuidadosa información —digo—, para la cual el Libro Blanco no es sino un gran paso, que podría y debería ser flanqueado por informaciones al menos semejantes de los poderes públicos responsables de la inspección comercial y alimentaria, como son las Corporaciones locales, y por supuesto de toda la tarea de información que, hacia atrás y hacia adelante, realice la Comisión investigadora, que no debe encontrar barreras a su acción.

Sobre todo este panorama, sobre todo este campo —e insisto— en que un volumen ingente de información ya existe, y quien me ha precedido aquí en el uso de la palabra lo ha demostrado cuando puntualmente ha criticado la exactitud o inexactitud de esta información—, sólo se está de acuerdo o en desacuerdo porque aquello existe, sólo podemos hablar de aquello que conocemos, y aquí estamos desde hace tres días manejando datos; de manera que información, efectivamente existe.

Sobre estos y sobre otros extremos, la Comisión de encuesta parlamentaria —que, por cierto, el Partido Comunista solicitó después de haber sido propuesta por el Gobierno y que esta mañana ha sido descalificada incomprensible; bueno, injustificable pero comprensiblemente, por el portavoz de dicho Grupo, injustificable pero comprensiblemente— de la que aquí hemos puesto las bases, debe recabar toda la información complementaria que existe, necesaria a efectos de dilucidar no sólo las deficiencias objetivas, sino las posibles negligencias o incapacidades.

Y, sin duda, en su momento, esta Cámara, examinando los resultados de los trabajos de esta Comisión, verá las consecuencias de su investigación y extraerá las consecuencias de estas consecuencias. Entre tanto, como ayer dijo el líder de la oposición textualmente, a nuestro juicio es prematuro pedir responsabilidades objetivas.

Y con todo esto coincide —y con ello creo exponer la opinión de mi Grupo sobre otros extremos que aquí se han suscitado— la declaración que en su momento hizo a Radio Nacional de Es-

paña el señor De Vicente, experto bien conocido en estos temas y especialmente en este tema.

Se le preguntó al señor De Vicente si el envenenamiento por aceite adulterado podría haberse producido igual si los socialistas estuvieran en el Poder. Y dijo: Lógicamente.

Lógicamente. Porque cómo se puede evitar que alguien pueda echar un producto, por decirlo así de manera coloquial, y causar las muertes?

Es decir, ningún Gobierno, ninguna Administración —y esto tal vez no sea un sedante, pero es una verdad, y la verdad debe ser dicha a todo el que tiene la dignidad de escucharla— puede garantizar rigurosamente a la sociedad contra el delito y contra las consecuencias, incluso letales, de ese delito. (*Un señor diputado: ¡Cómo manipulas las cosas!*)

El señor De Vicente decía también que la diferencia es que los socialistas asumirían sus responsabilidades. Nosotros como grupo, y el Gobierno en su momento, asumimos las responsabilidades.

Desde ayer, el Gobierno, o desde anteayer, como dijo su Presidente, se ha sometido al control parlamentario, y la Comisión de investigación creada al efecto estará en condiciones —sobre todo si la dotamos de los medios necesarios para ello, y nuestro grupo no va a regatear su apoyo a que se la dote de aquellos medios necesarios para cumplir su función— de arrojar una luz que yo creo que puede, en su momento, ser una luz satisfactoria.

Con esto termino, señor Presidente. Si hay un retraso de nuestra normativa en la materia, arréglese, y arréglese de inmediato. Si hay una organización administrativa deficiente, remédiese. Si puede ponerse coto a los males causados, o paliarse los mismos, hágase. Y mientras reunimos la información necesaria para formular nuestro juicio definitivo, póngase remedio a aquello que por justicia y por solidaridad puede ponerse remedio. Nadie creo que vaya a regatear a estos efectos sus esfuerzos. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Instese al Gobierno desde aquí a que exija lo más estrictamente posible las responsabilidades administrativas, las responsabilidades penales, a través del ministerio público fiscal y de los tribunales de Justicia.

Y, desde luego, investigúese a fondo en esta Comisión parlamentaria para poder, en su momento, tener los datos necesarios y suficientes a los efectos de que las Cortes Generales y la sobe-

ranía nacional que representen puedan formular un juicio no provisional, sino definitivo.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores diputados, tras más de doce horas de debate, el Gobierno interviene para resumir su posición sobre algunos de los puntos esenciales que aquí se han discutido.

El Gobierno, que cree que el tono del debate ha sido el que a la dignidad y responsabilidad de la Cámara corresponde, piensa, sin embargo, que las discusiones de procedimiento y la busca de responsabilidades han primado en más de un momento sobre el intento de aclarar hechos y de buscar soluciones.

Se ha dicho a lo largo del debate, y se ha dicho en momentos próximos del debate, que no ha habido información; se ha dicho también que no ha habido medidas y actuaciones del Gobierno. No me parece que ninguna de estas dos afirmaciones sea cierta. Ha habido información, la información proporcionada en el Libro Blanco; la información proporcionada a lo largo de estas horas por las distintas intervenciones que se han sucedido por distintos miembros del Gobierno. Ha habido información, en nuestra opinión suficiente, para hacer el esquema provisional de los hechos; para definir cuál ha sido la respuesta sanitaria; para definir cuál ha sido la respuesta investigadora; cómo se han descubierto los canales y circuitos a través de los cuales este hecho delictivo se ha cometido. Ha habido también información sobre las actuaciones concretas y ya conocidas del Gobierno en lo que a poner remedio a situaciones se refiere, a situaciones personales y a situaciones institucionales. Se ha informado sobre las medidas de ayuda y asistencia tomadas; sobre las medidas de canje; sobre la puesta en marcha de los mecanismos para recoger matanzas. Se ha hablado también de las medidas institucionales; de la puesta en funcionamiento de la Secretaría de Estado para el Consumo. Se ha hablado de las medidas legales; del envío de la Ley del Consumidor a estas Cortes. Se ha hablado, y se ha hablado buscando culpables, objetivos o subjetivos, de muchos temas. Se ha hablado de política sanitaria,

y las distintas intervenciones del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social creo que me relevan de la carga de volver a detallar lo que en este campo se ha dicho. Pero sí quiero decir que, en el doble campo de la investigación y de la asistencia, se han hecho todos los esfuerzos posibles con los medios disponibles, y que estos esfuerzos se han coordinado al máximo.

El entonces director en funciones del Hospital del Niño Jesús, persona relevante en nuestra Medicina, y al que aquí se ha mencionado en más de una ocasión, escribía el 9 de junio al Ministro de Sanidad dándole cuenta de sus investigaciones, y decía: «He venido participando en las reuniones, convocadas por ese Ministerio, de directores de hospitales, comisiones de clínicos, de pediatras y conjuntas. Referente a todos estos grupos de trabajo, he de hacerle patente mi más cordial felicitación a usted y a las restantes autoridades sanitarias que los han creado con tan encomiable espíritu de seriedad científica, sin cuyo positivo intercambio de ideas poco podríamos hacer aisladamente cada grupo».

Se ha coordinado lo que se estaba haciendo y se continuará en esta línea. Y se ha tardado. Pero no creemos que la tardanza sea imputable a negligencia ni a abandono; ha sido imputable a las propias dificultades del problema que se trataba de resolver.

Tampoco creemos que pueda hablarse de omisión o negligencia en las investigaciones en curso para hallar un tratamiento definitivo a la enfermedad, aunque, desgraciadamente, pasen los días sin que se encuentre esa solución definitiva.

Se ha hablado y se ha intentado encontrar un culpable en la política de grasas. Pero, sin entrar en los problemas de esa política de grasas, hemos de pensar en lo que hubiera sido la situación de habernos ido al lado opuesto en dicha política de grasas; del lado en el que tradicionalmente —yo diría con un muy alto grado de consenso político— nuestra política de grasas se ha movido. ¿Qué nos hubiera ocurrido en el extremo liberal de la política de grasas? Que no tendríamos hoy olivar, y que las multinacionales de la soja —a las que aquí se ha hecho alguna referencia— controlarían en este momento nuestro mercado de grasas. ¿Y hubiera desaparecido el fraude?

Mientras sea fácil mezclar un aceite caro y un aceite barato, y mientras ese producto se pueda vender como aceite caro, habrá la tentación del

fraude y habrá, probablemente, a pesar de todos los esfuerzos, el fraude.

Se ha hablado también de la política de importaciones, y aquí quiero volver a repetir cosas que ya se han dicho: que a pesar de ser el aceite de colza desnaturalizado un producto en régimen de comercio libre, las importaciones han sido sometidas a controles adicionales; que la desnaturalización tiene precisamente por fin evitar el fraude; que cuando se indagaron las razones del aumento de importación, muy importante en porcentaje, pero no tanto en volumen absoluto, teniendo en cuenta el tamaño de nuestro mercado de grasas, se encontraron razones que se estimaron suficientes, y no sólo en la desaparición de aceites sustitutos, sino también en la aparición de nuevas demandas por parte de la industria; que en 1980, el Ministerio de Economía y Comercio solicitó al Gobierno vasco, competente en materia de inspección en su territorio, que investigase el destino final de las importaciones de RAPSA, y de los informes remitidos al Ministerio de Economía y Comercio por el Gobierno vasco no se dedujo que nada anormal estuviera ocurriendo con el destino de esas importaciones. (De eso —puesto que esta mañana se ha hablado de fotocopias— también hay fotocopias.) Y, finalmente, que cuando se han detectado irregularidades, y las irregularidades han consistido precisamente en la importación de aceites sin desnaturalizar, se han abierto los correspondientes expedientes y las correspondientes investigaciones por parte de los Ministerios de Economía y Comercio y de Hacienda.

Se ha hablado también de la lucha contra el fraude, y me ha parecido recoger al final, no de todas, pero sí de muchas de las intervenciones que sobre este tema han tenido lugar, varias impresiones: la primera es que ahora se descubre por la opinión y por muchas de SS. SS. que existía fraude alimentario; que, sin embargo, la Administración conocía esta existencia de fraude alimentario, y que la Administración había tolerado esta situación de fraude alimentario.

Nada de esto es cierto. Que existía fraude alimentario era algo conocido por todos, reconocido en nuestra legislación y reconocido en las páginas del «Boletín Oficial del Estado»; que en el año 1978 se creó una comisión para la lucha contra el fraude en materia de aceites; que de siempre hemos tenido servicios de vigilancia e inspección que tienen su razón de ser en el hecho de la exis-

tencia del fraude. Todos lo sabíamos. La Administración lo sabía, y la Administración ni ha tolerado, ni ha estado pasiva frente a esta situación de fraude. Aquí daba yo en mi primera intervención datos sobre las actuaciones en este terreno, y en el terreno de los aceites concretamente, de los Ministerios de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de Agricultura y de Economía y Comercio.

Hemos tenido una lucha permanente contra el fraude, y en ella, el tema de los aceites ha ocupado un lugar esencial. Yo decía que en las actuaciones concretas del Ministerio de Economía y Comercio, un 30 por 100 de las muestras que se toman y analizan son precisamente muestras de aceite. Pero hay algo que tiene que quedar claro: aunque en lugar de casi 4.000 muestras analizadas en el año 1980 hubiéramos analizado 6.000 u 8.000, hubiéramos aumentado en un 50 por ciento, hubiéramos doblado nuestros esfuerzos, las probabilidades estadísticas de descubrir el fraude criminal hubieran sido muy bajas.

Y no queremos decir con esto que los mecanismos sean perfectos, ni mucho menos. Nunca lo hemos pensado, y los hechos que hemos vivido, que nos han forzado a todos a ir hasta el fondo y el final de los problemas, nos han hecho ver aun más imperfecciones que las que nosotros mismos pensábamos. El profundo examen que al hilo de este tema hemos realizado pone de relieve todo lo que en este campo, como en tantos otros, hay por hacer, y todo lo que necesitamos y estamos dispuestos a hacer.

Se ha hablado también de responsabilidades. Se ha hablado de responsabilidad penal y civil y aquí ha estado claro lo que hay que hacer y está claro que el Gobierno recibe ese estímulo, que de su propio grupo parlamentario le llega, para que el ministerio fiscal estimule, excite al máximo su diligencia para llegar a la mayor rapidez y a la mayor severidad, dentro de la ley, en las sanciones.

Se ha hablado de las responsabilidades administrativas, que se ejercerán donde se encuentren, donde las encontremos nosotros desde la actuación del Gobierno, donde las encontremos nosotros con la luz, con la colaboración y ayuda de la Comisión de encuesta.

Se ha hablado de la responsabilidad política, que no aceptamos en nosotros, como no la aceptamos en otras Administraciones públicas que tienen también en este terreno sus competencias y que también tendrán que venir a esta Comisión

de encuesta a explicar cómo se ha desarrollado su comportamiento en este tema.

Se ha hablado de la responsabilidad objetiva y yo decía —soy muy mal jurista— la otra noche: no hablemos en este momento de responsabilidad objetiva a los afectados, digámosles que todo lo que esté en nuestra mano hacer se va a hacer, que no entramos en ese mecanismo, aunque dicho mecanismo también exista, y aunque también para él haya los cauces judiciales y legales correspondientes; que no es eso lo que quieren oír de nosotros. Lo que quieren oír es concretamente qué vamos a hacer.

Y hemos hablado, aunque no sé si lo suficiente, de lo que el pueblo espera de nosotros. Dudo que el pueblo espere de nosotros y de esta Cámara debates de procedimiento, por importantes que ellos sean. Nos miran, decía yo el otro día, quienes están directamente afectados por la enfermedad, esperando lo que por ellos podemos hacer. Nos miran todos los españoles pidiéndonos seguridad y eficacia.

¿Y cómo se concreta esta respuesta que de nosotros se espera? Se concreta, primero, en la investigación y en la sanción allá donde la sanción sea necesaria; y para esta investigación, el Gobierno ha pedido una Comisión de encuesta. Y no la ha pedido porque sus medios sean insuficientes; la ha pedido por una razón primera y esencial: porque el Gobierno, en esto, donde siente que se le acusa, no quiere ser juez y parte y desea que las Cámaras participen, y participen activamente, en el esclarecimiento de todo lo que haya ocurrido en este tema antes y después del 1 de mayo. Y, también, porque el Gobierno quiere salud, para que todos estén seguros que ningún obstaculismo administrativo y ningunos intereses creados dentro de la Administración frenen el desarrollo del proceso.

Pueden estar seguros los señores diputados socialistas, y puede estar seguro nuestro grupo parlamentario, cuando así lo pregunta, que la Comisión de encuesta tendrá todos los medios y toda la ayuda que del Gobierno solicite.

¿Qué esperan de nosotros después, además de la claridad en los hechos y la severidad en las sanciones? Esperan la asistencia a los afectados, que ya está en marcha, que ya se ha reflejado en actuaciones concretas, que se reflejará en más. Quizá en alguna medida hemos perdido de vista que uno de los puntos más importantes de este debate es precisamente el que ahora se va a iniciar: la

discusión de la proposición no de ley socialista sobre medidas concretas. Ahí verán cuál es la posición de nuestro grupo y comprobarán cómo no regatearemos esfuerzo alguno en aquellos campos en los que la ayuda a los afectados debe ocupar el primer lugar de nuestras preocupaciones.

¿Y qué esperan, en tercer lugar? Medidas que impidan que esto se repita, medidas que tienen que ser legales, medidas que tienen que ser de reorganización administrativa, medidas que tienen que ser de desarrollo reglamentario, medidas que tienen que ser de aportación de medios. A todo esto estamos dispuestos.

Y esperan una cosa más, y es una cosa que en algún momento hoy también se ha dudado. Esperan tener confianza en sus instituciones y tener confianza concretamente en esta Cámara; tener confianza en que cuando esta Cámara crea una Comisión, esa Comisión sirve para algo. No recibir de nosotros mismos la sensación de que la Comisión puede ser inútil, porque, desde luego, el Grupo Parlamentario de UCD no va a obstaculizar los trabajos de esa Comisión, y no creemos que los demás grupos parlamentarios vayan a obstaculizarlos.

¿Y qué más esperan? Esperan también que esta Cámara dé respuesta con la adopción de medidas concretas que hagan frente a los problemas que los españoles sienten.

Yo confío en la voluntad y en la capacidad de la Cámara, para hoy, en lo que aún nos queda de debate, en lo que aún nos queda por hacer, y para más adelante, en los trabajos de la Comisión de encuesta, en los trabajos legislativos y de control del Ejecutivo, que de lo que hoy acordemos se derivarán, y que sea capaz de transmitir a los españoles esta sensación de que pueden tener confianza en ella. Ese debe ser para mí el auténtico fruto de este debate. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a suspender hasta las siete y media. Ruego a SS. SS. que se incorporen a las siete y media en punto, en cuanto suenen los timbres, con objeto de poder acelerar los debates y terminar a una hora razonable. A las siete y media se reanudará de nuevo el Pleno. Hasta entonces se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, en el trámite de enmiendas a las distintas proposiciones no de ley presentadas, el diputado que os habla ha introducido siete, y es mi propósito defenderlas todas ellas en una sola intervención.

Como base de la defensa conjunta de estas enmiendas, voy a hacer una serie de referencias, tratando de rehuir la insistencia en temas ya suficientemente debatidos. Pero me parece que hay cuestiones importantes que todavía no se han tratado, ni siquiera mínimamente, y que en un debate como éste no deben quedar en el cajón del olvido.

Empezaré por las empresas. En lo relativo a las empresas, se puede decir que en el Libro Blanco del Gobierno no se menciona para nada —que yo haya visto— a los proveedores franceses. ¿Qué ha sucedido con el canal de importaciones desde el norte de Francia hasta San Sebastián, hasta Rapsa? ¿Las empresas suministradoras francesas, Oleagineux, Robbe Hyfran y Oleagri, suministraron la mercancía en debidas condiciones? ¿Tenemos la información de nuestras aduanas sobre esta circunstancia con precisión absoluta, o debido precisamente a los problemas de la saturación de nuestras aduanas, y especialmente las del País Vasco, nos encontramos ante una falta de información al respecto? Creo que es una cuestión importante.

Tampoco se dice nada en el Libro Blanco sobre qué pasa con las empresas refinadoras. Todos sabemos perfectamente que lo que se ha vendido es un aceite desnaturalizado y luego pretendidamente renaturalizado a través de toda una serie de manipulaciones químicas, que se dice en el Libro Blanco fueron hechas en las empresas ITH y Danesa Bau. ¿Se ha investigado si estos señores de estas empresas sabían realmente lo que estaban haciendo? Se supone que una empresa refinadora tiene que tener un laboratorio para saber lo que entra y también lo que tiene que salir. Es muy extraño que en el Libro Blanco no se diga nada sobre ITH y Danesa Bau, y no aparece en la lista publicada de los inculcados ninguna referencia a estos señores, sobre los cuales no hago ninguna presunción, sino simplemente una pregunta de si se ha tenido en cuenta este factor. Porque esto ha sido un juego de medias verdades y medias palabras.

Rapsa, cuando vendía a Raelca, a pesar de que pretendidamente, según el Ministerio de Econo-

mía y Comercio, como decía en las declaraciones de importación, vendía aparentemente para usos industriales, sabía que Raelca no era una empresa siderúrgica, sino de aceites para consumo humano. Y cuando compraba Raelca, según las manifestaciones aparecidas en la prensa, compraba pensando que era para usos de consumo. Esa también es otra forma de introducir la confusión, que en el caso del refino creo que se tiene que aclarar, porque es una pieza clave de todo el proceso.

Segundo, el producto. En las páginas 92 y 104 del Libro Blanco se habla de que el aceite Raelca tenía 40 por ciento de aceite tóxico de colza, 40 por ciento de pepita de uva y el resto de trioleínas y colorantes diversos, clorofila, etcétera.

En este debate, que yo recuerde, no se ha hablado para nada del segundo componente fundamental del aceite, el aceite de pepita de uva, y resulta que es también otra de las claves de la baratura, de la atracción de la compra de ese aceite. Ustedes deben saber —por lo menos yo he tratado de informarme en estos días— que el aceite de colza se pone en los almacenes de Raelca a 75 u 80 pesetas el kilogramo. Hay empresas en Andalucía y otras regiones españolas que se dedican a extraer del orujo de uva lo que llaman la granilla, la semilla. Esto lo molturan y se obtiene —de un producto sumamente barato, por el cual pagan una peseta por kilo de semilla de uva— un aceite azulado que después refinan. Se sospecha que muchas empresas, que teóricamente venden aceite puro de oliva, están mezclando aceite de pepita. Desde luego, Raelca lo mezclaba, porque ha salido en los análisis el 40 por ciento.

He tratado de averiguar las consecuencias tóxicas de este aceite, y en el libro clásico de Astruc sobre «la vid y sus productos» se hace una referencia a que el contenido de la pepita de uva en el aceite es de un 12 a un 16 por ciento, según las variedades, que tiene un papel nocivo cuando se disuelve. No he visto ninguna referencia a esto en los análisis tóxicos, como tampoco ninguna referencia a la resina flolafeno, que existe también en este material utilizado para las mezclas de los productos tóxicos. Creo que es un dato que por lo menos merece la pena investigar, porque es un componente tan importante como el aceite tóxico en cantidad y que significa un abaratamiento, entre comillas, del aceite mortífero.

Un segundo asunto, en relación con el producto. Se ha mencionado ya, pero yo creo que la res-

puesta del Ministro del ramo no ha sido suficientemente satisfactoria. Las cantidades de aceite tóxico lanzadas al mercado por Raelca y JAP suponen 275 toneladas; las recogidas en los dos canjes suponen 1.892 toneladas. ¿Qué sucede con el resto? El Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social aludió a que efectivamente se ha aprovechado por el público, por los ciudadanos, para canjear aceites de mala calidad, deteriorado, adulterado, pero yo creo que esto no nos debe satisfacer.

En los análisis de los aceites recogidos, ¿qué porcentaje representan los que contienen tóxico de colza y qué porcentaje representan los otros adulterados? Este dato tampoco lo tenemos, y no tenemos por tanto una idea de la dimensión de la contaminación.

Tercer punto, el Gobierno, la regulación del comercio de Estado. Creo que precisamente por las circunstancias en que se ha realizado este debate, preguntas muy concretas hechas por don Ciriaco de Vicente y por el señor Monforte sobre la regulación de este comercio —la obligación de saber el destinatario y todo lo que representa la fiscalización de un producto no han sido contestadas. Y no han sido contestadas porque han sido hechas en parte en la exposición del grupo y en parte en una exposición ayer por la noche, al final, cuando ya el Gobierno había consumido su turno. En realidad, creo que esto tendrá que salir un día y tendrá que comprobarse fehacientemente, ya que es algo importante. Como también me parece que en la ejecutoria del Gobierno va a quedar siempre la sombra de la duda —y se lo digo, señor Ministro, con todos los respetos— de si realmente la alarma se dio en el momento adecuado. Si el doctor Tabuenca comunicó el 9 de junio que tenía pruebas fehacientes de que había tóxico en el aceite, que se dé la alarma el día 30 de junio, o mejor dicho, se realicen los canjes a partir del 30 de junio, es algo que va a quedar pendiente siempre con la sombra de una duda de si perdieron veinte días, y la gravedad que todo esto supone además por los trámites y la falta de agilidad en cuanto a la disponibilidad de aceite para seguir con la operación de canje como una operación sin solución de continuidad, pues efectivamente tuvo solución de continuidad, tuvo cortes. Y ahí hay algunas posiciones muy claramente establecidas en el Libro Blanco (páginas 109 y 111) que lo demuestran con claridad.

También sobre el comportamiento del Gobier-

no, el Ministro de Agricultura y Pesca ha tratado de explicarnos aquí la política de grasas, pero en realidad esa no es una política de grasas, sino que esa es una protección del olivar, es una protección en muchos casos del latifundio, pero no de los aceituneros altivos necesariamente...

El señor PRESIDENTE: Señor Tamames, en aras del buen orden del debate, yo le pido que no abramos debate general en este momento, cuando estamos en trámite de presentación de cada una de sus propuestas concretas.

El señor TAMAMES GOMEZ: Así es, señor Presidente. Voy a procurar atenderle, pero entienda, señor Presidente, que voy a hacer algunas referencias en mi enmienda a la Comisión, a lo que esa Comisión deba estudiar, porque si no estudia la política agraria que tenemos que tener en el futuro, mala ejecutoria puede tener esa Comisión, al menos en mi opinión.

El señor PRESIDENTE: Procure S. S. atenerse a las propuestas.

El señor TAMAMES GOMEZ: Entonces, el resultado es que esa política agraria está incentivando, por así decirlo, el fraude, un fraude reconocido en 7.000 toneladas, equivalente al triple de lo que ha representado el aceite tóxico. Una política que, además, va a seguir incentivando el fraude, por la circunstancia de que en vez de ir a una reconversión del olivar, como se había previsto en el año 1972, las medidas son muy tenues en este caso, señor Lamo de Espinosa. En la Memoria del Ministerio de Agricultura se puede comprobar que en los últimos años hay una labor descendente en número de hectáreas en todo lo que es la operación de reconversión del olivar, y usted sabe perfectamente que, no la Ronda Tokio, que no se están cumpliendo compromisos y que eso es una cuestión que tendría que debatirse, pero sí la entrada en el Mercado Común nos va a poner en una situación de libertad del mercado de grasas, y si no tenemos preparado el olivar, nos vamos a encontrar en una situación difícil.

Como también creo, señor Presidente, señoras y señores diputados, que como consecuencia de toda la dinámica de este proceso se está planteando un problema y una de las secuelas de esta situación va a ser un encarecimiento del aceite. El Real Decreto de 4 de septiembre, que regula la

nueva campaña oleícola, establece como precio de garantía para el aceite de 0,5 grados de acidez 140 pesetas, más 11 de subvención, 151 pesetas. El precio de venta del FORPPA del mismo aceite, 145 pesetas kilo; pasando a litros —que es como aparece después en las ventas al público—, 130 pesetas. Hoy el aceite de oliva está en los supermercados y en las tiendas a 190 pesetas, precio de venta al público, libre ganancias, margen 60 pesetas, y con tendencia al alza.

Yo creo que debería reconsiderar, señor Ministro de Agricultura, la regulación de la campaña, porque nos podemos encontrar con precios astronómicos del aceite que, precisamente, necesita una protección, según sus mismas palabras, que es el aceite de oliva.

Hay también otros problemas, y en el debate creo que no se ha contestado a preguntas importantes sobre las Aduanas, sobre la posible entrada de aceite de colza por otras vías; no se ha contestado a eso ni a las preguntas sobre los fraudes esterificadores y otras cuestiones.

En favor de la brevedad, señor Presidente, yo no voy a insistir en una serie de cuestiones concretas que traía aquí. Simplemente destacar que el Libro Blanco no es un Libro Blanco, no es lo que se entiende normalmente por un Libro Blanco; es una cronología comentada con estadísticas, pero no se buscan las raíces del problema, la política agraria, la política comercial, la escasez de recursos de la gente que busca un aceite barato y lo compra a 100 pesetas, sabiendo que ese mismo aceite que se anuncia como de oliva está en los supermercados y en las tiendas a 150, y que compra eso porque tiene pocos recursos. Y no hay un análisis sociológico de cuál es la población afectada, que es la población con ingresos más bajos.

Nada de eso figura en el Libro Blanco, como tampoco hay referencias en el Libro Blanco —y ha habido muy pocas referencias en este debate— a las consecuencias penales, y todo el mundo sabe que esto es un típico delito de masas, es un delito-masa, es decir, donde con una sola acción delictual sufren el problema miles de afectados. Es un problema bien estudiado al cual no responde todavía nuestra legislación. Y este delito-masa va a tener como consecuencia, si no se establecen los medios oportunos por la Fiscalía General del Estado, una amplia decepción del pueblo cuando vea que los asuntos llegan al Tribunal Supremo después de varios años, con un legajo o varios legajos de 50, 60, 100.000 folios y que, en realidad,

todo se ha ido diluyendo a lo largo del tiempo. La nota del Consejo General del Poder Judicial es muy alentadora, pero también debemos tener en cuenta esto para la reforma de nuestro Código Penal, donde los delitos-masa deben tener un tratamiento adecuado.

Entro en el detalle de mis enmiendas. Me voy a referir a la primera de las 24 medidas que figuran en las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. No creo que exista el problema de crear nuevos superministerios, de crear nuevos órganos que asuman operaciones de centralización. Creo que la operación del señor Calvo-Sotelo, como Presidente del Gobierno, de reducir a 15 los Ministerios puede haber sido no tan buena como se esperaba; como también la reunión, en principio, cada quince días del Consejo de Ministros tiende a crear cada vez más compartimentos estancos. Yo creo que es un problema de coordinación del Gobierno el que haya reuniones y planteamientos ejecutivos y operativos suficientes. No se trata de crear un nuevo superministerio que tenga luego los problemas que tienen los superministerios que ya existen, entre ellos el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Como también creo, y es mi observación a la propuesta socialista, que hay que ver la forma de establecer toda una serie de medidas de modernización y ampliación en los planes de mataderos. Hay que establecer también claramente en las plantas de esterificación —enmienda número 4— la referencia a su necesaria clausura.

En cuanto a la propuesta del Gobierno, la enmienda me parece que está bastante clara, se explica por sí misma. Creo que en la propuesta del Gobierno falta algo esencial, lo que en el mandato se llama normalmente los términos de referencia de esa Comisión investigadora. ¿Qué va a investigar? ¿Lo va a hacer de forma etérea? ¿Con qué plazos, «ad calencas graecas»? En realidad hay que establecer un mandato de investigar las razones de la política agraria; si se han cumplido las disposiciones vigentes en materia de comercio, en materia de Aduanas; si se están cumpliendo o no las normas sobre mezcla de aceites, control de refinerías y grasas existentes y calidades de comercialización.

Esa Comisión tiene que tener una parte segunda en su mandato si queremos que sirva para algo, que consiste en establecer unas recomendaciones de política agraria, de política comercial, etcétera. Y me parece que debe tener también

una fecha tope. No podemos esperar a que esta Comisión se diluya en el tiempo, y por eso propongo al Gobierno, en la enmienda número 2 en este caso, el 30 de noviembre.

Y finalmente, la enmienda presentada a la segunda proposición del Grupo Socialista incide en el tema del Libro Blanco, planteando la necesidad de que se complementen las informaciones en línea con lo que decía antes del problema de política agraria, comercial, sociológica, etcétera.

Señor Presidente, para terminar, creo que el tema fundamental es el de los afectados. Se ha dicho aquí. En ese caso, de 12.000 afectados al 31 de agosto, 8.500 casi estaban en Madrid, un 66 por ciento; muertos, de 115, 74 en Madrid, casi un 70 por ciento, y reingresados, 1.059 sobre 1.724, más de un 60 por ciento. Creo que este es un dato importante que nos explica por qué han surgido las asociaciones de afectados en el cinturón madrileño, porque la asociación de vecinos de Leganés ha sido el embrión de todo un movimiento importante de concienciación del pueblo, empezando por asumir la responsabilidad autónoma de llevar a cabo las gestiones para defender a sus propios asociados y a los que se han ido incorporando a ellas. Por eso creo que estas asociaciones, en vez de ser vistas como enemigas del sector público, de la Administración, deben ser incorporadas a los trabajos, debe alentarse la creación de una asociación nacional y debe darse entrada en los trabajos a las asociaciones.

Como creo que también hay que resolver y completar la Orden de 7 de septiembre de 1981, porque ahí no están los problemas de las pensiones, de los puestos de trabajo, de los emigrados, que están planteando todas estas asociaciones.

Y como últimas palabras, creo, señoras y señores diputados, señor Presidente, que si terminamos los debates de hoy con unas largas enmiendas a los planes presentados, que me merecen el máximo respeto y que han sido el resultado de un largo trabajo que todos sabemos admirar y respetar, si hacemos eso solamente en este momento, la gente va a quedar desconcertada. Nos vamos a encontrar en una situación en que la gente pregunte: ¿Qué habéis acordado? ¿Dónde se puede leer, en síntesis, lo que se ha decidido? En ese sentido, señor Presidente, reconociendo que este no es un debate del artículo 143 del Reglamento, pero que el Gobierno ha aceptado ya de hecho la responsabilidad del artículo 106.2 de la Constitución, al publicar su Orden ministerial de 7 de sep-

tiembre, donde establece unas medidas de apoyo a los afectados, me permito presentar a la Cámara un proyecto de resolución. Ya sé que no hay vía reglamentaria, pero la Constitución está por encima del Reglamento y debemos dar una respuesta sintética, clara y pertinente, porque la gente la está esperando, al final de la sesión de hoy, en los periódicos de mañana, en los boletines de radio y en los telediarios.

Doy lectura a los cuatro párrafos de este proyecto de resolución:

«Tras el debate parlamentario sobre la intoxicación derivada del fraude alimentario, el Congreso de los Diputados expresa su más profunda solidaridad a las víctimas del envenenamiento y a sus familiares, por las muchas calamidades que todos ellos están soportando.

Para poner remedio a tan dramática situación, el Congreso —junto con el Senado— adquiere el más solemne compromiso de esclarecer con prontitud, sin interferir con las actuaciones judiciales, las responsabilidades de los hechos.

Al propio tiempo, el Congreso expresa su decidida voluntad de llevar a cabo, de inmediato, las actuaciones necesarias, a fin de que los poderes públicos atiendan, con prontitud y eficacia, a los afectados; tanto en lo que se refiere al tratamiento médico y farmacéutico integral, como en lo concerniente a las demás consecuencias, en especial las económicas, de empleo y de protección de los casos de viudedad y orfandad.

El Congreso de los Diputados manifiesta, por último, su firme decisión de proceder a una revisión a fondo de toda la ordenación legislativa en materia de alimentación y salud pública, de tal manera que la aplicación rigurosa de la normativa actualizada impida definitivamente la repetición de tan lamentables y trágicos sucesos que afectan a todos los ciudadanos».

Llamo la atención de los compañeros diputados sobre la pertinencia de que esta noche o mañana el pueblo sepa, en pocas palabras, lo que nos proponemos hacer como Congreso y el impulso que desde el Congreso pretendemos dar al Gobierno para que introduzca las medidas necesarias complementarias de las que se han ido adoptando. Son problemas de solidaridad, de responsabilidad, de medidas para los afectados y de previsión de cara al futuro.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias por su generosidad.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de las enmiendas del señor Tamames. (*El señor Bravo de Laguna pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Mi grupo, al agotar el turno en favor de sus propias enmiendas a la proposición no de ley socialista, hará también, en su caso, el correspondiente turno en contra.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Parlamentari Coalición Democrática. Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, voy también a intentar, en una breve intervención, presentar todas las enmiendas que tenemos a diversas resoluciones, explicar nuestra actitud ante las mociones y las enmiendas de otros y terminar con nuestra posición al final de este debate. Ante todo anuncio, señor Presidente, que, terminado el mismo, nosotros sí vamos a presentar, reglamentariamente, una moción en consecuencia de la interpelación.

Y dicho esto, yo quiero decir que este debate, contra lo que se ha afirmado, no ha sido inútil, porque, antes de él y como consecuencia del que va a tener lugar, se ha presentado ya ante esta Cámara el tantas veces reclamado proyecto de Ley de Defensa del Consumidor, lo que es un paso adelante.

Segundo, si como espero —sea por la vía de nuestra enmienda o de otra casi igual que ha presentado el Grupo Centrista— hoy aprobamos el principio de crear el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Consumo, tantas veces reclamado, por cierto, por nuestro grupo político, que lo tiene en su programa desde 1977, habremos dado un paso de gigante, que incluye muchas otras coordinaciones.

Y no creo, por supuesto, que ser verdad que estas medidas no sean relevantes. Hoy un animal mientras está vivo es del Ministerio de Agricultura; cuando está muerto pasa al Ministerio de Comercio, que pasa a ser un Ministerio del más allá (*Risas.*); cuando está podrido pasa al Ministerio de Sanidad, y si entra, por desgracia, podrido o no, en una planta de esterificación, entonces, es del Ministerio de Industria, y eso, evidentemente, debe terminar de alguna manera.

Por eso, de la primera de nuestras enmiendas,

cuya sustancia es ésta, hacemos cuestión, aunque naturalmente en cuanto a redacción aceptaríamos cualquiera otra que coincidiera en lo esencial.

En tercer lugar, vamos a adoptar una serie de medidas para reparación del mal causado, y, por supuesto, en relación con este punto ya hemos dicho que sustancialmente vamos a apoyar la proposición socialista, si bien, como es lógico, en muchos puntos entendemos que algunas enmiendas, sobre todo de precisión, de plazos, estarán perfectamente en orden.

Tenemos dos enmiendas más, por cierto relacionadas con esta misma proposición, de las cuales una de ellas se refiere a la necesidad de ayudar con subvenciones específicas y suficientes al mantenimiento y desenvolvimiento de las asociaciones de consumidores, para que sean fiscales permanentes en esta materia.

En fin, tenemos una enmienda que se refiere al tema gravísimo de las plantas de esterificación, que entendemos que deben estar sometidas al control competente, como hoy lo están en todas partes, menos en España.

Por supuesto, nosotros seguiremos con el mayor interés el curso del debate en lo que se refiere al enjuiciamiento político. De antemano quiero decir que nosotros vamos a mantener una enmienda a la totalidad a la propuesta del Grupo Comunista.

Estoy seguro de que nuestro compañero el señor Carrillo aceptará que le diga que nosotros ni bailamos minuetos, ni bailamos rigodones, ni bailamos al son que nos toque nadie y, a simple vista, se podía ver que esa propuesta, por lo escaso de su contenido —no he dicho vaciedad— estaba preparada para otra cosa, y ha ocurrido —aquí se ha criticado, y este es un tema opinable, si un Ministro podía actuar como miembro del Gobierno en el turno correspondiente contra ese grupo— que hemos visto aquí un grupo enmendando su propia propuesta, que es un fenómeno también relativamente nuevo y del cual tomamos buena nota como precedente.

Cierto que el derecho a la enmienda debe reconocérsele a todo el mundo, y, naturalmente, no pretendo yo aquí hacer el famoso juego de palabras de que ciertas señorías no tienen enmienda (*Risas.*), pero lo que quiero decir es que se veía perfectamente claro que ahí iba a haber enmiendas de una naturaleza distinta.

Aprovecho la ocasión para fijar también la po-

sición de nuestro grupo en este asunto, porque luego las cosas que se dicen en las Mesas, en las Juntas de Portavoces, nunca se hacen públicas, pero aparecen todas en la Prensa.

Quiero dejar perfectamente claro que nuestro grupo ha contribuido a la formación de una decisión —y la entiende correcta—, de que la responsabilidad política entendida como responsabilidad solidaria, con arreglo al artículo 108, mediante la moción de censura, es como tiene que ser ejercida, y solamente por ese conducto, en materia constitucional y reglamentaria.

También debo decir que nuestro grupo es de la opinión de la propia Constitución, en sus artículos 109, 110, 111 y en otros; en otros lugares de la Constitución, como el 76, el 77 y otros, se establece toda una batería distinta y flexible de medios de control: la petición de información, artículo 109; recogida de peticiones, artículo 77; la comparecencia de miembros del Gobierno ante el Pleno y las Comisiones, artículo 110, y las preguntas e interpelaciones, artículo 111. Y respecto de estas últimas, la Constitución prevé expresamente que toda interpelación podrá dar lugar a una moción en la que la Cámara manifieste su posición. Para nuestro grupo no es dudoso que esa manifestación de posición no puede ser interpretada en sentido restrictivo; justamente porque la estabilidad del Gobierno está garantizada en los demás es porque debe haber libertad, y no vale alegar que a menudo vendrá la tentación de marcar a este o aquel Ministro con esta o aquella declaración, porque lo que no podemos es aceptar que el Gobierno y cualquier partido que le sostenga endose a los demás las dificultades que pueda tener por la falta de voluntad para crear una mayoría estable del Gobierno, sin la cual no se puede gobernar en régimen parlamentario.

Quiero dejar claro que nosotros hoy no vamos a votar ninguna de esas mociones porque le vamos a hacer confianza al señor Presidente del Gobierno, y se la reiteramos con mucho gusto, en el sentido de que él de algún modo se ha comprometido con esta Cámara a sacar las consecuencias de este debate, y estamos completamente de acuerdo en que es a él hoy, en primer lugar, a quien corresponde. Quizá mañana, si no lo hace, otra fuera nuestra posición.

Por cierto, uno de nuestros más ilustres parlamentarios —y con esto no digo que los demás lo sean menos—, el señor González Márquez, del que estoy seguro que una de las pocas notas que

faltan en su arsenal es el uso de un humor, que siendo andaluz podría ser de primer orden, involuntariamente, hizo una gran frase de humor, al pedir que los Ministros continuasen hasta que las cosas se aclaren del todo. Creo que algún Ministro se debe alegrar pensando que ha sido nombrado, por esta frase, Ministro hasta el Valle de Jofasat. (*Risas.*) Pero mientras no se aclaren del todo, de lo que no hay duda ninguna es de que debemos hacer en serio todo lo que hagamos.

Concluyo, señor Presidente, señoras y señores diputados. Mantenemos nuestras enmiendas mencionadas; votaremos gran parte de las enmiendas del Grupo Centrista, que entiendo que realistamente contribuyen a hacer más directamente aplicable la importante propuesta del Grupo Socialista del Congreso.

Y, finalmente, unas últimas palabras, porque ya he dicho quizá algo más —gracias por su benevolencia, señor Presidente— de lo que todavía son enmiendas. Por favor, a partir de este momento, ¡ojo! a la política de información, y no me estoy refiriendo a la que haya podido haber o no haber, con accidentes o sin ellos, en estas sesiones. Es que, en este momento, es el tema fundamental.

Yo creo que el señor Ministro de Sanidad ha dicho poco; por lo menos pocas instrucciones ha dado a los médicos de los hospitales. ¡Hay que ver lo que se habla! Yo estos días viajo constantemente por muchos pueblos de España, sobre todo por mi tierra, Galicia y ¡hay que ver lo que en estos momentos se les dice a los médicos! Pero esta misma noche en Televisión habla de una nueva droga y, al día siguiente, casi hay linchamiento de médicos, porque ni tienen la droga ni la conocen. Creo que deberíamos hablar un poco más para los médicos y para los pacientes, y un poco menos para la galería, cosa que en este momento me comprometo a hacer, en nombre de mi grupo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, mi grupo parlamentario no tiene intención en este trámite de hacer referencia al tema de la duración de los Ministros en sus puestos. Cree-

mos que el momento procedimental en que nos encontramos es justamente el de exponer cuáles son las medidas concretas, las acciones puntuales, que cada grupo propone para intentar corregir los males de esta situación.

Desde esta perspectiva, creemos que, quizá, por la distinta naturaleza de las iniciativas parlamentarias, preguntas, interpelaciones, proposiciones no de ley, que se han debatido a lo largo de estos días, pueda resultar confusa la exposición definitiva de aquello que quizás importe más a la opinión pública hoy, y, desde luego, a los afectados por el llamado síndrome tóxico.

Entiende mi grupo parlamentario que quizá convendría que por los propios servicios de la Cámara, una vez concluidos los debates, o por la propia Comisión de investigación, se hiciera una sistematización de aquellas medidas concretas, de aquellas acciones, que aquí resulten aprobadas.

Mi grupo parlamentario cree que lo que la proposición no de ley socialista denominaba como un plan de medidas urgentes, y que nosotros creemos que se denominaría mejor un programa nacional de acciones urgentes de reestructuración administrativa en materia de competencias sobre alimentos y consumo, sobre protección de los consumidores y apoyo a los ciudadanos afectados por el síndrome tóxico y por sus eventuales secuelas, podría agruparse en estos tres tipos de cosas: Primero, acciones de reestructuración administrativa en materia de competencias sobre alimentos y consumo. Segundo, protección de los consumidores. Tercero, apoyo concreto a los ciudadanos afectados por el síndrome tóxico y de asistencia a los mismos por las eventuales secuelas de esta enfermedad.

De esta manera, tendríamos un cuadro sistemático de cuáles son las acciones concretas que el Parlamento apruebe en el día de hoy. Desde esa perspectiva, yo me propongo defender algunas de las enmiendas propuestas por el Grupo Parlamentario Centrista, consumiendo también parte del turno, si la Presidencia lo permite, mi compañero José Luis del Valle.

No quiero, sin embargo, referirme a las acciones concretas que proponemos, sin decir, porque no se puede transmitir esa imagen a la opinión pública, que el Gobierno ya ha acometido algunas de esas acciones en cada uno de los apartados a que yo me he referido. Yo me he referido, por ejemplo, a acciones, en primer lugar, de reforma administrativa en materia de alimentos y consu-

mo. Pues bien, el día 20 de agosto, en Consejo de Ministros, fue aprobada la creación de la Secretaría de Estado para el Consumo, con tres tareas muy específicas: Primera, la de intensificar la acción de los servicios, a fin de acabar de detectar y retirar del mercado los productos tóxicos que subsistan. Segunda, recopilar la información de que se dispone sobre el fraude del aceite para una mejor información al público. Tercera, diseñar la futura organización que sirva al control e inspección de los bienes y servicios destinados a los consumidores y usuarios; de manera que esta reestructuración administrativa, que todos hemos llegado a la conclusión de que es necesaria, ha sido ya iniciada. Sin perjuicio de ello, nosotros proponemos una serie de enmiendas, que luego pasaré a analizar, en las que tratamos de intensificar la acción del Gobierno en esta línea.

En materia de protección al consumidor, también el Gobierno ha remitido ya a la Cámara la Ley de Protección al Consumidor, y en materia de medidas concretas a los afectados por el síndrome tóxico existe creado el Programa Nacional de atención y seguimiento de los afectados por el síndrome tóxico, también por acuerdo del 20 de agosto de este año y por la Orden de 7 de septiembre de 1981, que regula la concesión de ayudas urgentes y provisionales a estos afectados.

Es decir, estamos en la línea de que el Gobierno ya ha iniciado estas acciones, pero es necesario que el Parlamento tome conciencia también de ellas, intensificando aquellas que puedan ser realizadas, y mi grupo parlamentario tiene propuesta, en concreto, una enmienda al punto número 1 de la proposición no de ley socialista, que creemos que intensifica dicha propuesta.

En la propuesta socialista se hablaba de la creación de una Subsecretaría dependiente del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y la enmienda de Unión de Centro Democrático tiende, por una parte, a condicionar al Gobierno a la creación de un Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la línea de lo que han hecho otros países para el tema alimenticio, en la línea también de lo que se ha hecho, por ejemplo, en Estados Unidos con el «Food and Drink», que tiene como cometido fundamentalmente todo el tema de la producción y distribución de los alimentos, aunque este es un tema complejo en el que conviene deslindar lo que es la protección, en general, al consumidor, ya que, en definitiva, no se puede decir que la protección al consumidor

pueda parcelarse exclusivamente en el tema alimenticio, puesto que el consumidor ha de ser protegido en otras facetas de consumo; piénsese, por ejemplo, en el consumo industrial.

Desde esa perspectiva, nosotros decimos, en un segundo párrafo de nuestra enmienda, que igualmente en el plazo que proponemos —antes del 31 de diciembre— el Gobierno procederá a la reestructuración de los servicios y unidades administrativas competentes en materia de investigación, inspección y sanción sobre posibles infracciones a las normas vigentes de protección al consumidor.

Tenemos presentada una segunda enmienda al punto número 2 del Grupo Socialista, en el que dicho grupo pide una norma única, actualizada, sobre inspección y vigilancia de las actividades alimentarias. Prácticamente, la propuesta se identifica con la del Grupo Socialista; únicamente el plazo que nosotros señalamos es el de 31 de diciembre, para elaborar un plan de refundición y actualización de todas las normas vigentes en materia de inspección y vigilancia de actividades alimentarias.

Respecto al punto número 3 del Grupo Parlamentario Socialista, mi grupo tiene también presentada una enmienda. Nosotros creemos que es interesante la iniciativa socialista, y por eso la apoyamos, si bien también con una redacción diferente, la de que el Gobierno, en el plazo máximo de un mes a partir de la aprobación de este plan, elaborará y pondrá en marcha un plan de inspección de las condiciones de los establecimientos industriales del sector alimentario, incluidos en el actual Registro de Establecimientos Industriales del Ministerio de Industria, y le damos al Registro Sanitario, hoy existente en el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, el carácter de registro unificado para las inspecciones que en materia alimentaria lleven a cabo los servicios de inspección, coordinados, porque es una de sus funciones, por la Secretaría de Estado para el Consumo.

De todas maneras, al analizar las enmiendas de otros grupos, independientemente de agotar los turnos en contra, si mi grupo lo considera conveniente, también anunciamos aquí algún turno a favor, en este punto, por ejemplo, de una enmienda adicional de la Minoría Catalana.

En la enmienda al punto 4 socialista hemos excluido deliberadamente el último inciso. La enmienda socialista dice que en el plazo de tres me-

ses a partir de la aprobación de este plan, se enviará al Congreso de los Diputados un proyecto de ley general de comercio, en el que se delimiten las competencias de las distintas Administraciones públicas.

Nosotros nos paramos ahí; esta es nuestra enmienda; mientras que los socialistas indican que se incluya una ordenación básica de la venta en la vía pública y espacios abiertos.

Nosotros creemos que no es necesario condicionar el contenido de la Ley General de Comercio y, desde luego, nos parece hasta cierto punto contradictoria la tesis socialista de incluir aquí esta expresión, de que esta ley regule la ordenación básica de la venta en la vía pública y espacios abiertos cuando, como indicó el portavoz del Grupo Centrista en actuación anterior, no hace más de un año el concejal socialista del Ayuntamiento de Madrid reivindicaba como competencia y responsabilidad exclusiva de los ayuntamientos la venta pública, la venta ambulante.

Respecto a los puntos 5.º y 6.º, mi grupo parlamentario no ha presentado enmiendas y apoyará, en su caso, las de otros grupos parlamentarios.

Anuncio en este acto, señor Presidente, la retirada de la enmienda al punto número 7, porque pensamos apoyar otra enmienda presentada por la Minoría Catalana, que nos parece más acertada que la nuestra.

Voy a pasar ahora, señor Presidente, a los puntos 14 y 15 de la proposición no de ley socialista. En el punto número 14, los socialistas proponen que se concederán subvenciones por el Gobierno y se establecerán líneas de crédito para que los municipios, especialmente en forma mancomunada, puedan proyectar y acometer la construcción de nuevos mataderos o la realización de las obras de adaptación y modernización de los actuales. Nosotros pensamos que en este punto es necesario esperar a lo que, en definitiva, resulte del apartado 5.

En el apartado 5, al que nosotros no hemos presentado enmiendas, pensamos apoyar la aprobación de un plan general de mataderos. Pues bien, nuestra enmienda tiende justamente a delimitar ambos campos, y decimos: «Aprobado el plan general de mataderos a que se alude en el punto 5, la Administración central, oídas las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales interesadas, determinará en el ámbito, obviamente de los Presupuestos Generales del Estado, las posibles ayudas y auxilios que deban ser con-

cedidos a los municipios o sus mancomunidades para la construcción de nuevos mataderos o la modernización de los actuales».

En la decimoquinta, nosotros hacemos una interpretación distinta de la propuesta socialista. La propuesta socialista en la decimoquinta es que ya para el Presupuesto de 1982, los Presupuestos Generales del Estado contemplen provisiones específicas de transferencias a las Corporaciones locales, para que potencien el reconocimiento de competencias, evidentemente, o creen los servicios de control de alimentos y bebidas y oficinas de información a los consumidores. Nosotros creemos que no es adecuado que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado transferencias directas a las Corporaciones locales en estas materias. Nosotros pensamos que es un error de concepto, y a veces se ha puesto de manifiesto aquí, en los debates, considerar que el Estado es algo así como un cajón sin fondo, de fuente inagotable de recursos, a los que acudir permanentemente.

Nos hacía gracia, desde esta perspectiva, por ejemplo, que ayer el señor De Vicente dijara: «No, que esto no se pague con la Seguridad Social porque, en definitiva, eso viene a repercutir sobre los empresarios y los trabajadores; que lo pague el Estado». Daba la impresión de que el Estado era el tío de América, que tenía muchos recursos, y que era ajeno a empresarios, trabajadores y a todo el resto de los ciudadanos españoles.

Nosotros creemos que es preferible establecer una enmienda, en el sentido de que la Secretaría de Estado para el Consumo, dentro de su programa de colaboración y cooperación, que tiene que hacer con los ayuntamientos, preste todo tipo de asistencia técnica e incluso económica.

También nos proponemos en esta enmienda votar a favor de una adición de Coalición Democrática, en el sentido de que haya subvenciones directas a las organizaciones de consumidores.

Por último, he de decir que mi grupo parlamentario ha presentado una propuesta adicional para que las autoridades académicas, en definitiva el Ministerio de Educación, tengan en cuenta y habiliten las posibilidades en cuanto a la pérdida del curso escolar para aquellas personas que, estando en edad escolar, hayan sido afectadas por el síndrome tóxico y se encuentren en la situación de pérdida del curso y se habiliten, por tanto, las medidas oportunas para que puedan recuperar dicho curso.

Mi compañero José Luis del Valle hará una exposición del resto de las medidas que UCD propone como alternativa a la propuesta socialista. Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Del Valle tiene la palabra.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, señorías, quiero ante todo hacer manifestación expresa de la intención que ha guiado a mi grupo parlamentario en la presentación de todas sus enmiendas.

Mi grupo parlamentario, y con esto contesto a una alusión que se hizo al mismo, sopesó la posibilidad de presentar una proposición no de ley que contemplara todas las medidas que por vía de enmienda ha introducido en este debate. Pero consideró más oportuno, en aras al prestigio parlamentario, evitar las disputas de qué medidas eran propiciadas por un grupo y qué medidas por otro.

No nos importa en absoluto, en aras a dar satisfacción a los afectados, fundamentalmente, y en aras a conseguir que se trate de evitar estas situaciones en el futuro, que el contenido de nuestras enmiendas, si son aprobadas, vaya bajo la rúbrica o el título de cualquier proposición no de ley de un grupo parlamentario que lo haya estudiado con seriedad, cual es el caso, a nuestro juicio, en la mayoría de las veces, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sentado ello, que considero importante, y poniendo de manifiesto el carácter constructivo de nuestras enmiendas, carácter constructivo que se ve simplemente con leer la justificación de las mismas, paso a exponer el contenido de las enmiendas a la proposición no de ley socialista, y al hilo comentaré las oposiciones, en su caso, a las del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, a la medida octava formulamos una enmienda proponiendo la elaboración de un sistema integral, y destaco esta palabra, de vigilancia epidemiológica, que se coordine con las competencias que en estas materias tienen atribuidas las Comunidades Autónomas y que se apoye en una brigada altamente especializada, como es la Brigada Epidemiológica del Instituto Nacional de Sanidad, dependiente de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, como conocen SS. SS., que permita acudir a remediar las situaciones urgentes que se presenten.

Para el funcionamiento de este sistema integral, y en aras de una distribución funcional del poder público y de una distribución de competencias entre todas las Administraciones públicas, tal como preconiza nuestra Constitución, es imprescindible la colaboración y apoyo de todas esas Administraciones, de la Administración autonómica, de la preautonómica, de la Administración provincial y de la Administración local.

Por eso es por lo que hacemos esta propuesta, dividida en los dos párrafos. En el primero, la elaboración por el Gobierno, urgentemente, de un sistema integral epidemiológico, de vigilancia epidemiológica, y en el segundo, la habilitación o la recomendación al Gobierno de que dicte las normas oportunas de colaboración y de cumplimiento obligatorio por las distintas Administraciones públicas.

A la medida novena, el grupo parlamentario que represento entiende que el Grupo Socialista no ha caído en que en el decreto específico del año 1978, de elaboración del mapa sanitario nacional, se determina que al mismo tiempo se elaborará un inventario territorializado de medidas, y lo que yo creo que es la intención del Grupo Parlamentario Socialista, porque considero que es lo más eficaz, es que se cree un Consejo en el cual se coordinen todas las competencias que en esta materia tienen el Estado y las Comunidades Autónomas, con objeto de que este Consejo, respetando las competencias propias del Estado y de las Comunidades Autónomas, informe, con carácter definitivo, el inventario de recursos institucionales y del personal de Sanidad, al mismo tiempo que informa la elaboración, con carácter definitivo, del mapa sanitario nacional.

Quiero recordar en este aspecto que ya se han elaborado prácticamente todos los mapas sanitarios provinciales en vía provisional, y los que estaban en período de alegación han quedado concluidos, excepto los de las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco, que es una competencia que no ha sido transferida.

En lo que se refiere a la medida urgente planteada como número décimo, entendemos que la proposición no de ley del Partido Socialista en este punto es irrealizable, es decir, en un período de un mes es imposible establecer un calendario de desarrollo del Código Alimentario, que en un 60 por ciento está sin desarrollar, y es imposible que en un período de seis meses se dicten todas las reglamentaciones técnico-sanitarias, y desde

un punto de vista más realista, proponemos que en un período de un mes se readapte el calendario y que antes del 31 de diciembre de 1982 esté desarrollado el Código Alimentario español en su totalidad y estén dictadas todas las reglamentaciones técnico-sanitarias.

A la medida undécima, nosotros entendemos que la intención (que, por otra parte, se ha puesto de manifiesto en una enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista) es que se controle la introducción de aditivos en productos para desnaturalizarlos y evitar que esos productos, si luego se derivan, con ocasión del fraude, al consumo humano, puedan producir perjuicios como los que se han producido en la actualidad, y es por lo que proponemos que la Comisión Interministerial de Ordenación Alimentaria determine las sustancias que puedan utilizarse en la desnaturalización de productos que puedan ser llevados al consumo humano. Esto coincide con una enmienda socialista que atribuye esta competencia al Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, como medida urgente número 12, nosotros entendemos que no es intención de la misma el establecer un registro, un directorio de las empresas legales e ilegales, porque, como se ha recordado, las empresas ilegales cuando se descubren se cierran, no se meten en un directorio; y entendemos, por ello, que lo que se ha querido decir es que es necesario establecer un sistema eficaz que facilite la inspección sanitaria, como complemento del registro sanitario; es decir, entendemos que la Administración del Estado no tiene por qué ir a todos los rincones de España. Ahí donde la Administración es más cercana al ciudadano, como es el caso de la Administración central, y en su caso a las Comunidades Autónomas, el desarrollo de sus competencias en materia de inspección y, por eso, proponemos que las autoridades municipales pongan en conocimiento de las autoridades generales autonómicas competentes en materia de registro sanitario las industrias que, radicando en su término municipal, no les conste que estén inscritas en el registro sanitario.

Como medida urgente número 13 entendemos que es adecuado que el Gobierno y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, busquen un sistema de dar publicidad adecuada al registro sanitario con el objeto de facilitar la defensa de sus intereses por los consumidores, y es eso lo que proponemos en la misma.

En cuanto a las medidas 16, 17, 18 y 19, el conjunto de las que se contienen en la proposición socialista, han sido ya realizadas por el Gobierno en su mayoría, como consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de agosto del corriente año, y se han traducido en una Orden ministerial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 7 del corriente mes, y se han completado, dado su carácter provisional, lo que no quiere decir que no sean permanentes si es necesario, sino que es preciso someterlas a revisión constante con el objeto de atender siempre a los afectados.

Por ello recogemos, de la manera que consideramos más adecuada posible, el criterio de que es necesario hacer especial hincapié en aquellas atenciones que no están contempladas; y es por eso que proponemos, como fórmula más adecuada a nuestro juicio, que se incluya un crédito ampliable en el presupuesto del año 1982 que, con carácter retroactivo, reconozca, con arreglo a la norma general en materia de prestación de desempleo, a los trabajadores que no tuvieran derecho a esas prestaciones las mismas, y también una ayuda especial y específica de tres millones de pesetas como tanto alzado de las mismas.

Por otra parte, si la Presidente me lo permite, entendemos que es conveniente introducir una fórmula abierta en este tema y por eso proponemos como enmienda, digamos transaccional, a las enmiendas nuestras y a las presentadas por el Partido Socialista, así como a las medidas urgentes propuestas por el Partido Socialista, la siguiente:

«El Gobierno remitirá a las Cortes con carácter inmediato un proyecto de ley de crédito extraordinario para financiar aquellas ayudas y prestaciones que se juzguen necesarias y que no correspondan por su carácter, o por la situación de los afectados, con las obligaciones y prestaciones ordinarias de cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.

»Se intensificará la labor de elaboración de los censos provinciales y locales de los afectados por el síndrome tóxico, los cuales tendrán carácter abierto. Los censados tendrán derecho a una cartilla sanitaria especial que simplifique los trámites burocráticos de todo orden.

»Los censos serán públicos, previa la conformidad de los interesados, para facilitar las prestaciones a los mismos de Servicios Sociales. Por el Gobierno se acelerará la puesta en marcha del Plan

de Rehabilitación para los enfermos necesitados del mismo, elaborado por el Programa Nacional de Atención y Seguimiento a los Afectados por el síndrome tóxico.»

No nos duelen prendas, así lo queremos manifestar públicamente, al decir que el contenido de los dos últimos párrafos de la enmienda transaccional que presentamos están recogidos en la enmienda de adición presentada por el Grupo Socialista de Cataluña; la número 8 de la propuesta socialista, cuyo contenido hemos enmendado en su totalidad y, también, por la del Grupo Parlamentario Socialista, y la enmienda que como adicional número 13 propone el Grupo Parlamentario Socialista a la propuesta comunista.

Entendemos, por razones sistemáticas, reconociendo la autoría de estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que deben ir como adición a la misma y, entre otras cosas, en función de la posición global, lo que entendemos por el tratamiento escaso del tema que se ha hecho por parte del Grupo Comunista.

Es decir, queremos dejar claro que, por razones sistemáticas, hemos recogido el espíritu de unas enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista.

Con respecto a la medida número 20, nosotros estamos dispuestos a aceptar una enmienda de supresión de la misma, con objeto de facilitar, en función del curso de los debates, la presentación de una enmienda transaccional.

Creo que cumplimos un deber en reconocer el esfuerzo que se ha realizado por el Gobierno en el desarrollo de programas investigadores sobre el tema, e instamos al Gobierno a que potencie el desarrollo de estos programas, de este tema, y por eso es por lo que presentamos la siguiente enmienda transaccional: «El Gobierno potenciará el desarrollo coordinado de las investigaciones encaminadas a descubrir, en el más breve plazo posible, los mecanismos de la enfermedad conocida como síndrome tóxico y la terapéutica adecuada».

Por lo que respecta a las enmiendas 21, 23 y 24, nosotros postulamos la supresión de las mismas; y postulamos la supresión de las mismas en razón, entre otras cosas, de que por la posición de los grupos parlamentarios se va a aprobar la proposición no de ley del Gobierno de creación de una Comisión de investigación mixta Congreso-Senado.

Ya se ha expuesto, por parte de mi grupo parla-

mentario, la intención de no escatimar esfuerzos y de requerir al Gobierno la remisión de todos los documentos que se hayan producido y que se vayan produciendo en el curso de las investigaciones de la Comisión.

Por otra parte, en cuanto a la enmienda número 22, entendemos que no es factible, dada la legalidad vigente de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, establecer un plan de reconocimiento de utilidad pública a las asociaciones constituidas por los afectados de síndrome tóxico, y no consideramos que es factible, en virtud de que eso implicaría sustituir la voluntad de esas asociaciones. La declaración de utilidad pública conlleva una serie de cargas y, en definitiva, tienen que manifestar esas asociaciones voluntariamente que solicitan la declaración de utilidad pública, y, en virtud de eso, someterse a las cargas que lleva consigo la ley.

También, señor Presidente, y dada la flexibilidad del debate, pediría que se admitiera una serie de enmiendas de tipo transaccional que, en definitiva, recogen también el espíritu de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la proposición no de ley comunista, y lo solicitamos por razones también sistemáticas. Son las siguientes:

1. Que por el Gobierno se continuará, hasta su total terminación, el plan de recogida y eliminación del aceite inmovilizado, por no ser apto para el consumo humano.

2. El Gobierno autorizará la convocatoria inmediata de oposiciones para cubrir las plazas de epidemiólogos que se encuentran vacantes, admitiendo su párrafo 2 en su totalidad y renunciando al resto de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Socialistas de Cataluña.

3. Por el Gobierno, de forma inmediata y para su tramitación urgente, se remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de ley que establezca los mecanismos adecuados para garantizar la situación de los trabajadores de empresas que sean paralizadas en su actividad por la autoridad judicial a consecuencia de implicaciones en el envenenamiento conocido como síndrome tóxico.

No vea la Cámara ningún afán de apreciación de determinadas propuestas por parte del Grupo Parlamentario Centrista; vea exclusivamente el afán de colaborar constructivamente, como ha venido demostrando a lo largo de este debate, a la mejora de la situación de los afectados.

Es por ello que entendemos que es más adecuado el mecanismo de un proyecto de ley para contemplar las situaciones que se puedan producir en función del curso de las investigaciones judiciales, y solicitamos su comprensión en la admisión a trámite de dichas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBAS MARTINEZ: Para una cuestión de orden, señor Presidente. En relación con las tres últimas enmiendas «in voce» o transaccionales, que se han indicado por el señor Del Valle, en representación del Grupo Centrista, creo que coinciden exactamente con otras enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios. Si es así, o casi exactamente, nosotros, que no nos oponemos a la tramitación, entendemos que bastaría con el apoyo a esas enmiendas ya presentadas, si son, como digo, coincidentes, porque, si no, parece que se hace un trabajo redundante y excesivo. En el caso de que no sean coincidentes, retiramos esta observación.

El señor PRESIDENTE: No son enteramente coincidentes, dice el señor Del Valle.

¿Turno en contra de las enmiendas que han sido defendidas? (*Pausa.*)

Enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS AMAT: Señor Presidente, señoras y señores diputados, voy a proceder, en primer lugar, a la defensa de las enmiendas presentadas por Minoría Catalana a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Sus señorías me perdonarán si en el curso del debate vuelvo hacia atrás; en cualquier caso será debido a mi torpeza y en absoluto a la forma en que se está llevando el debate.

En primer lugar, Minoría Catalana tiene presentada una enmienda que era de sustitución a la medida tercera de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A la vista de las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios y, concretamente, a la vista de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, nuestra enmienda no sería ya de sustitución, sino de adición, caso de que la enmienda tercera presentada por el Grupo Parla-

mentario Centrista, y que nosotros nos proponemos apoyar, fuera aprobada.

En cualquier caso, nuestra enmienda se propone la declaración de obligatoriedad de la expresión «en los productos alimenticios elaborados del número de registro sanitario de la industria». Para nosotros, el problema no es tanto —como planteaba la medida tercera del Grupo Parlamentario Socialista— la existencia de un registro sanitario, que existe, ni tan siquiera la existencia de un registro unificado, que existe a nuestro entender y que es precisamente el Registro de Sanidad, sino la obligatoriedad, hoy no existente por órdenes contradictorias, de que esa inscripción en el Registro de Sanidad, que ese número en el Registro de Sanidad conste en los envases de los productos elaborados. De ahí el sentido de nuestra enmienda.

Igualmente hemos presentado una enmienda a la base quinta de la proposición no de ley socialista. En ella pretendemos que el Ministerio de Agricultura —dice textualmente la enmienda— con la participación de las Comunidades Autónomas competentes, establezca en el plazo de trece meses un plan general de mataderos de carácter indicativo. El plan general de mataderos, que era mencionado en la medida quinta por la proposición no de ley socialista, entendemos que es necesario, y que es necesario que sea llevado a cabo en la forma que propone nuestra enmienda.

Por otra parte, la Ley de Sanidad Alimentaria, solicitada en su medida por el Grupo Parlamentario Socialista, la estimamos innecesaria por cuanto con la puesta al día del Código Alimentario y de las reglamentaciones técnico-sanitarias subsiguientes que están mencionadas y que se expresan en la medida, creemos que es la décima, de la proposición no de ley socialista, entendemos que sería suficiente.

Otra enmienda presentada por nuestro grupo parlamentario es la número 6, referente al Registro de las Industrias de tratamiento de grasas animales y esterificación de aceites, problemas repetidamente mencionados a lo largo de todo el debate. Nos proponemos, señor Presidente, y en este acto lo hago, retirar esta enmienda, por cuanto entendemos que el contenido de la enmienda a esta misma presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática recoge, diríamos que mejora, el redactado de la enmienda por nosotros presentada y, por tanto, apoyaremos esa

enmienda y retiramos, consecuentemente, la nuestra.

Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda a la base 7.ª de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, a la que se ha referido el portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, en cuanto a prestar su apoyo a la misma. La medida, como expresa su contenido, en primer lugar intenta recoger todo lo que a lo largo del debate se ha dicho respecto a la posible desconexión entre los distintos cuerpos de funcionarios que ejercen funciones de inspección y control; pero previo a ese acto entendemos absolutamente necesario realizar una recopilación de legislación, realizar un inventario de organismos de la Administración pública encargados de la vigilancia de su cumplimiento y los medios humanos y materiales con que cuentan para ello. Introduce en el segundo párrafo lo que creemos debe constituir la base de mayor actuación en la reforma de la Administración como producto del problema del envenamiento por aceite tóxico, y es la obligación, que en esta medida se introduce, que recogería el Gobierno, respecto a remitir al Congreso de los Diputados un plan de dotación económica para hacer frente a las necesidades puestas de manifiesto en el inventario anteriormente citado. Dicho plan debe tener como objetivo una mayor cualificación, coordinación y dotación en medios humanos y materiales de los cuerpos de funcionarios que desarrollan actividades en el campo de los productos alimenticios.

Mucho hemos hablado de ello, y ahora seremos nosotros, con la obligatoriedad aquí expresada al Gobierno, que nos lo presentará, los que deberemos decidir, en definitiva, a qué dedicamos los recursos, siempre escasos, y el momento en que deberemos ser consecuentes con la preocupación hoy expresada aquí por todos nosotros y que es una preocupación que nos proviene del propio pueblo al que representamos.

Asimismo, hemos presentado una enmienda a la medida 9.ª de la proposición no de ley socialista, que en este acto, asimismo, señor Presidente, retiro por cuanto nos proponemos apoyar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, que nos parece recoge, incluso, y por supuesto, con mayor amplitud, la que nosotros en principio habíamos planteado.

Respecto a la medida 10, a la que, asimismo, tenemos presentada una enmienda, ruego señor Presidente acepte la presentación en este mo-

mento de una rectificación al contenido de la misma, que quedaría redactada en los siguientes términos: «En concreto, las reglamentaciones técnico-sanitarias que hagan referencia a los aceites o los decretos reguladores de campaña que, en su defecto, han contemplado tradicionalmente estos aspectos, deberán permitir la elaboración, comercialización y venta de aceites de semillas mezclados entre sí, con el requisito inexcusable de que dichas mezclas deberán constar cualitativa y cuantitativamente en los envases».

Se trata, señor Presidente, de introducir la obligatoriedad de que las mezclas, hoy ya permitidas de aceites de semilla, consten no sólo cualitativa, sino cuantitativamente expresadas en los envases con los cuales se comercializa. Esta enmienda es, evidentemente, una enmienda de adición, no de sustitución, a la base número 10 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Por último, señor Presidente, señorías, Minoría Catalana ha presentado también una enmienda que debería tramitarse como adicional. Es decir, proponemos una nueva base a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que recoge la necesidad, a nuestro entender, de proceder de forma urgente a la reforma del Código Penal, proyecto de ley de reforma del Código Penal que figura ya en esta Cámara, pero que entendemos debe ser segregada del mismo la parte que hace referencia al fraude alimentario, que se deben arbitrar métodos que permitan introducir las enmiendas que los grupos parlamentarios estimemos oportunas a la vista de la nueva situación creada por el envenenamiento por aceite tóxico.

Asimismo, señor Presidente, le rogaría permitiera proponer a los distintos grupos parlamentarios la presentación de una enmienda «in voce» para ser debatida como adicional, para tratar de conseguir que esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista no se convierta, sin duda involuntariamente, en una laminación de los poderes que, a través de las aprobaciones de los Estatutos de autonomía, se han dado a las Comunidades Autónomas, y que a lo largo, no sólo de este proceso, sino de muchos otros, en todo momento ha demostrado eficacia en sus actuaciones y que en ningún momento nadie puede culpar de negligencias que interfieran negativamente en el proceso que estamos debatiendo de intoxicación por aceite.

Con este fin presentaríamos una enmienda adicional, redactada en los siguientes términos: «Con el fin de conseguir la eficacia que se pretende, las medidas contempladas en la presente proposición no de ley, y en particular las de los epígrafes 3.º, 4.º, 7.º, 8.º y 15, deberán tener en cuenta las atribuciones que sobre las distintas materias son competencia de las Comunidades Autónomas».

Por último, y ya no dentro del debate o de la defensa de nuestra enmienda, quisiéramos expresar nuestra reserva al contenido de la enmienda a la medida 1.ª presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, en el sentido de que resulta, a nuestro entender, peligroso el introducir dentro de un mismo Ministerio de Agricultura, cuya denominación es Agricultura, Pesca y Alimentación, los procesos de distribución de los productos alimentarios. Es cierto que es necesaria una coordinación, pero no es menos cierto que el método que introduce la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Centrista ha sido utilizada en muchos casos por muchos países, pero también en otros ha sido desechada, por cuanto se ha demostrado la prelación, en los casos así organizados, de los campos de la producción y la elaboración sobre los campos de la distribución y la comercialización en detrimento del propio consumidor. Expresamos nuestra reserva, que nos llevará a producirnos con una abstención en el momento del voto.

En el resto de artículos o medidas, tanto en lo que hace referencia a las que componen la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, como las distintas enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, nuestro voto será emitido en función de los criterios que ya tuvimos oportunidad de expresar en el turno de fijación de posición de grupos. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana? *(Pausa.)*

Enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista. Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Se trata simplemente de introducir en la medida urgente 9.ª, de la proposición del Grupo Socialista, la figura del técnico comarcal que sirviera de coordi-

nador entre la Dirección local y la dirección provincial.

Y una segunda, de menor entidad, en la que creemos estaría de acuerdo la Cámara, que es suprimir en la medida urgente 20 el último párrafo, que pensamos que no viene al caso y que no altera en nada el fondo de la medida, que dice: «Habrá un centro cuando menos en cada una de las Comunidades Autónomas ya constituidas, en las preautonómicas existentes y en las demás regiones», suprimiendo el último párrafo.

Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

Enmienda del Grupo Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores diputados, creo que estamos plenamente en la fase operativa del debate, es decir, en la fase que permite, en base a la propuesta de 24 puntos del Partido Socialista, con las aportaciones que se han hecho, formular los términos de la solución que esta Cámara va a ofrecer a los afectados por la neumonía tóxica.

Me van a permitir SS. SS. que, dado lo prolijo de las distintas intervenciones, lo haga con la lógica concisión, y, en este sentido, seguiré en principio el criterio de hacer referencia a las enmiendas que han sido presentadas al plan de 24 medidas, formulado el pasado 14 de agosto por el Partido Socialista Obrero Español.

La primera de estas medidas contempla la reforma administrativa en el área alimentaria con la postulación de una Subsecretaría dentro del Ministerio de Sanidad, Subsecretaría que nosotros consideramos es el órgano administrativo adecuado, sin perjuicio de que, a través de la misma, se otorguen o atribuyan todas las competencias actualmente dispersas.

En este sentido, por tanto, yo voy a expresar de entrada nuestra oposición a la enmienda de Coalición Democrática a este apartado, que en un solo Ministerio sitúa la agricultura, la alimentación y el consumo, porque entendemos que es éste, el último aspecto, el consumo, el que, al exceder del área alimentaria, llevaría a este Ministerio aspectos desvinculados del tronco básico, incluso futuro que se especifica por Coalición Democrática como contenido básico del mismo en la agricultura y al alimentación.

Existe también una enmienda del señor Tammes, a la que, en principio y definitivamente, diremos que no, en relación con la íntima coordinación como un solo conjunto de todos los organismos con competencia en la materia.

Preferimos pasar de la íntima coordinación a la existencia de un único organismo, que nos parece un paso más.

En cuanto a la enmienda formulada por UCD a este punto, nuestra tesis en principio es contraria a la misma. El punto dos de nuestro plan preveía que se dictaran una norma única y actualizada sobre inspección y vigilancia de actividades alimentarias.

Consideramos en relación con las enmiendas planteadas por el Grupo Mixto y por UCD que prácticamente son coincidentes con el texto y, consecuentemente, no procede añadir al mismo básicamente nada.

En cuanto al apartado tercero de nuestro plan, que se refería al plan de inspección de las condiciones de los establecimientos industriales, anunciamos desde ya nuestro voto favorable a la enmienda de la Minoría Catalana, en la que se propone la expresión obligatoria en los productos del número de registro sanitario. En cuanto a la enmienda formulada por UCD a ese mismo apartado, expresamos nuestra oposición a la parte de la misma que figura entre el término inicial de ella y la expresión «Ministerio de Industria» para dar nuestra posición positiva al resto de la enmienda; esto es, el texto que comienza con la expresión: «El registro sanitario hoy existente» y que acaba haciendo referencia a que: «El Gobierno dictará las normas oportunas».

En cuanto a la medida cuarta de nuestro plan, relativa a la Ley General de Comercio, expresamos nuestra oposición a la tesis formulada por UCD de excluir del contenido de esa ley lo relativo a la ordenación básica de la venta en la vía pública y espacios abiertos, y ello porque, al estar regulada la materia actualmente por un decreto y al existir con carácter plenamente legal canales que son distintos de los establecimientos comerciales fijos como tales, canales que, insisto, están regulados a través de la figura de la venta en la vía pública, que preciso sería distinguir —y aprovecho la oportunidad— de la venta a domicilio, siendo aquélla, la venta ambulante en local fijo en la vía pública plenamente legal, como lo reconoce el decreto del año 1980 del Ministerio de Comercio y como lo regulan las distintas orde-

nanzas, pero no así la segunda, la domiciliaria, y sin perjuicio de que la Orden de 7 julio de 1974 atribuya al Ministerio de Comercio la competencia inspectora en la materia, entendemos que la Ley General del Comercio ha de abordar estos aspectos con ese carácter de ordenación básica que le atribuye nuestro texto, por lo cual expresamos la posición contraria a la enmienda de UCD a este punto cuarto.

En cuanto al punto quinto, en el que postulamos el envío al Parlamento de una Ley de Sanidad de los Alimentos para la defensa de los consumidores y un Plan General de Mataderos, decimos y anticipamos nuestra posición no favorable a la enmienda de la Minoría Catalana, por entender que prácticamente está resuelto en la misma, sin perjuicio de que cuanto en ella se dice en relación con las Comunidades Autónomas como expresión de principio nos parece positivo, pero entendemos que ese tema no tiene por qué quedar excluido del planteamiento de la Ley de Sanidad, si bien nosotros entendemos que lo que más correctamente refleja el tema en esa dimensión es una Ley de Sanidad y un Plan General de Mataderos. No es, por tanto, una expresión de oposición al fondo, es una expresión de oposición a la formulación de la misma.

En cuanto al punto sexto de nuestra proposición, que se refiere al tema de las plantas de esterificación de aceites y grasas animales, soporte básico de gran parte del fraude, al que aludí en una anterior intervención, haciendo referencia a la ley italiana que había permitido la reducción del número de plantas y, por tanto, hacer más fácilmente controlable el fraude, permanece en estos momentos viva la enmienda correspondiente planteada por Coalición Democrática, que entendemos tiene un espíritu positivo, no obstante lo cual creemos que el contenido de la misma, esto es, el registro, ha de ser objeto de uno de los preceptos de la norma que nosotros proponemos. No es, por tanto, una oposición al fondo, es simplemente una oposición a señalar que la ley que postulamos habrá de abordar, entre otras materias, el tema registral.

En cuanto a la enmienda que a este punto sexto del tema de esterificación plantea el señor Tamames, agregando un párrafo, señalaremos que estamos totalmente de acuerdo con los términos de dicha enmienda del diputado señor Tamames y, por consiguiente, votaremos a favor de la misma.

Con respecto a la medida séptima de nuestro

Plan, en la que se hace referencia a la reducción por integración de la pluralidad de Cuerpos de funcionarios que ahora actúan con funciones inspectoras en materia alimenticia, aceptamos desde ya la formulación del texto de la Minoría Catalana por entender que amplía los matices contenidos en nuestra enmienda, manteniendo el espíritu de evitar el caos actual y lo perfecciona en cuanto a la pretensión que se quiere lograr.

Con respecto al punto octavo, existe una enmienda de UCD en la que se hace referencia a un sistema integral de vigilancia epidemiológica que nos plantea serias dudas para podernos pronunciar porque en ese plan de vigilancia epidemiológica que se propone —y que coincide con el criterio mantenido por el Partido Socialista donde hablamos de una red permanente de epidemiología para evitar que vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido y que podamos estar como estábamos «ex novo» en el siglo XIX ahora en España en el siglo XX— se hace una referencia que nos preocupa al Instituto Nacional de Sanidad. No sabemos si es un error material y se está diciendo el Instituto Nacional de la Salud, en cuyo caso nuestra posición es claramente contraria; o, por el contrario, se está haciendo referencia a uno de los organismos o instrumentos de la AISNA, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, en cuyo caso también nos parece inadecuado. Y digo que nos parece inadecuado porque, coincidiendo en una Dirección de personal, la de ambos institutos, entendemos que el soporte básico que se pretende dar por el Partido del Gobierno a este tema es el asistencial, y si esta epidemia o envenenamiento ha sido posible es porque aquí se ha orientado el sistema sanitario hacia lo asistencial y no hacia el área de la salud pública. Por tanto, nuestra posición insiste en nuestro texto en que se sitúa en el área de la salud pública en el sentido amplio, mantenemos el texto de nuestra proposición.

Con relación al punto noveno a que, de acuerdo el Gobierno, con las Comunidades Autónomas, entes preautonómicos y Federación Española de Municipios se haga un inventario territorializado de las necesidades de los cuerpos del Estado y servicios de sanidad locales: médicos, veterinarios, farmacéuticos y practicantes; no todos ellos, pero sí estos que se mencionan, queremos pronunciarlos en relación con la enmienda del Grupo Andalucista en sentido favorable a la misma.

En cuanto a la enmienda del Grupo de UCD, quiero hacer la observación al diputado que intervino anteriormente, señor Del Valle, que el Grupo Socialista lee el «Boletín Oficial del Estado» —en algunas ocasiones lo hemos demostrado—; puede que en alguna ocasión se nos escapen algunas encondidas disposiciones, pero conocíamos el tema al que se ha hecho referencia del mapa y el inventario. Lo que queremos es que se haga. Aquí no se dice que no existe, se dice que se haga. Por eso, es una medida no de recordar o de decir que se haga algo «ex novo», sino que se cumpla. En este sentido, nosotros consideramos que la medida que propone el Grupo de UCD se puede aceptar plenamente siempre que quede claro que de lo que se trata es de que se haga algo que, como ha dicho el señor Del Valle, ya se tenía que haber hecho —aunque lo haya dicho de forma indirecta cuando hacía referencia a que se había publicado en el «Boletín Oficial del Estado» a través de las oportunas normas.

Con relación al punto décimo de nuestra proposición, relativo a las reglamentaciones técnicas sanitarias pendientes de elaboración y a la actualización de las que están actualmente vigentes mediante un calendario, quiero expresar que nos parece correcta la posición de la Minoría Catalana de añadir un párrafo a nuestra proposición. Entendemos, por tanto, que la suma de nuestro texto más el postulado por la Minoría Catalana en la versión que ha sido formulada desde aquí por el señor Molins de que se diga «qué hay dentro de la botella» —que es la expresión más clara de lo que se ha expresado— es asimismo de recibo. No estamos de acuerdo con la formulación de UCD que viene a atribuir a la Comisión Interministerial de Ordenación Alimentaria un calendario de actualización. Lo que queremos es que se haga rápidamente y que se impulsen las actuaciones; pero no para 1982, porque nos parece que el tema es lo suficientemente grave como para que haya que hacerlo antes en los términos de nuestra proposición.

En cuanto a la medida undécima, en la que se pide una norma legal que otorgue a la Subsecretaría que se postula en la primera de nuestras enmiendas la competencia para determinar los requisitos de todo tipo que han de reunir los productos alimenticios que se pretenden importar amparados en licencias de importación, así como los desnaturalizantes, el tema de fonfo, el más difícil todavía, del lucro que motivó el desgraciado

caso de este envenenamiento que nos ocupa y que aflige al país, nuestra posición en relación con la enmienda de UCD es que no nos parece correcta. No nos parece correcto que un órgano consultivo como es una Comisión interministerial, en este caso la CIOA, decida. La Comisión interministerial, como órgano colegiado consultivo, está para opinar no para decidir y, consecuentemente, es el Gobierno el que debe abordar el tema ejerciendo sus facultades ejecutivas.

En cuanto a la proposición duodécima de nuestro plan, en la que se hace referencia a la existencia de un registro unificado de todas las personas individuales y entidades cuya actividad económica tenga por objeto la producción de artículos alimenticios, en este sentido, hemos de entender que la enmienda que formula UCD no es de recibo, y creo que merecería la pena detenerse, siquiera fuera treinta segundos, en el porqué de la no aceptación de la misma, por ser suficientemente importante. Se nos pide la colaboración de las autoridades municipales para abordar el tema, y supongo que UCD lo estará haciendo también con respecto a los importantes ayuntamientos geográficamente afectados por este envenenamiento en las provincias castellano-leonesa, Extremadura, etcétera; pero se atribuye a los ayuntamientos la función de comprobar si una empresa está inscrita o no en el Registro sanitario, lo cual o es una puesta en crisis de la propia confianza del registro sanitario o es una transferencia de funciones de inspección del Estado a las Corporaciones locales, que creemos andan menudadas de recursos y están con dificultades o en condiciones no muy fáciles para abordar este tema suplementario que aquí se les pretende atribuir.

En cuanto a la posición decimotercera, la del Directorio Actualizado de Establecimientos de la Industria Alimentaria, para determinar cuáles son los establecimientos legales y cuáles los ilegales, en este sentido, nosotros creemos que podemos aceptar la enmienda que formula UCD, si bien queremos señalar que en relación a los establecimientos ilegales, lo que hay que hacer es clausurarlos; pero para clausurarlos hay que inspeccionarlos, esto es evidente; no se puede clausurar algo que no se inspecciona. Consecuentemente, estando de acuerdo en cuanto al contenido no es así en cuanto a los argumentos utilizados por el diputado que defendió el texto de la enmienda.

En cuanto a la medida decimocuarta, en la que se pide una línea de crédito para que los municipios, especialmente en forma mancomunada, puedan proyectar y acometer la construcción de nuevos mataderos o la realización de las obras de adaptación y modernización de los actuales, en relación a todo ello con el plan de mataderos, nuestra posición es contraria a la enmienda de UCD. Nosotros, y lo sabe perfectamente UCD, somos partidarios de que en algunos aspectos, desde el Presupuesto General del Estado se consignen algunas transferencias como las que ya se consignan en la materia, y que sea el sector público, concretamente la Administración local escasa y menguada de recursos, y no la iniciativa privada, la que reciba subvenciones; en este sentido entendemos que como nuestra enmienda lo que pide no son todos los recursos económicos para que se creen oficinas municipales de consumidores, sino sólo algunos recursos para coadyuvar, y esto entra dentro del capítulo de transferencia de los Presupuestos Generales del Estado, nos oponemos a la enmienda del Grupo de UCD.

En cuanto a la proposición decimoquinta relativa a la consignación en los Presupuestos Generales del Estado de créditos a las Corporaciones locales para potenciar las oficinas de consumidores, nos unimos a la enmienda de Coalición Democrática y nos oponemos a la enmienda de UCD.

En cuanto al tratamiento global que se ha hecho de los puntos decimosexto, decimoséptimo, decimo octavo y decimonoveno de la proposición socialista, que son las medidas de protección concreta a las personas afectadas por envenenamiento del síndrome tóxico, quiero señalar que consideramos muy positiva la aproximación que se ha realizado a los textos formulados en su día por el Partido Socialista, en el sentido de que fueran los Presupuestos Generales del Estado y no la Seguridad Social quienes se hicieran cargo de la financiación de estas prestaciones para aquellas personas no incluidas en la Seguridad Social, puesto que para los que lo están ya cotizan empresarios y trabajadores. Pero entendemos que nuestro texto es más completo que las enmiendas de UCD y que, por otra parte, se omite un tema importante: el de las pensiones, tanto para aquellas personas que hubieran perdido familiar como consecuencia de la enfermedad y que no causara aquel fallecido otra pensión el régimen obligatorio de la Seguridad Social o por algún otro, como para hacer

frente también al tema de las pensiones de invalidez de las personas que se encontraran afectadas por el síndrome tóxico y que son personas todas ellas, básicamente (o al menos el Gobierno no puede decir lo contrario, porque no ha hecho encuesta para determinarlo y nosotros tenemos nuestra información) de condición modesta, trabajadores en paro, personas que buscan su primer trabajo, agricultores no incluidos en el régimen especial agrario no porque no estén en la ley, sino por las cosas que pasan en el país, etcétera, etcétera. Nuestra posición, en este sentido, es, por tanto, la de mantener el texto señalado, manifestando que no nos parece correcta la enmienda transaccional, que según mis notas —y disculpen SS. SS. si en algún momento no he podido ser todo lo preciso por tener que responder a varias intervenciones— ha sido formulada sobre este particular.

Nosotros agradecemos mucho la autoría que se nos ha reconocido a los distintos grupos socialistas, pero consideramos que nuestro texto refleja suficientemente bien la preocupación de los afectados —prácticamente es la tabla de reivindicación de los afectados— y nos parece que siendo este un debate en el que el protagonismo fundamental ha de ser en beneficio de los afectados y no en beneficio de gratuidad, sino en reconocimiento de justicia, nos parece que no somos quienes para modificar el propio texto.

En cuanto a la medida vigésima, no estamos de acuerdo con los términos de la enmienda del Grupo Andalucista de supresión del último inciso, relativo a que se establezcan unidades de diagnóstico en todas las Comunidades incluidas en el mapa autonómico suscrito por el Partido Socialista Obrero Español y por el Gobierno en 31 de julio, y no estamos de acuerdo con la supresión —si mis notas no fallan— postulada por UCD a este texto.

En cuanto a la medida vigésimo primera, mantenemos nuestro texto y apoyamos desde ya (expresando nuestra posición, clara y contundentemente anunciada en la primera intervención de este debate) la enmienda formulada «in voce» por UCD, en relación con el tema de la investigación.

Nuestro texto postulaba un plan de investigación y ha sido objeto continuado de nuestras intervenciones. Por tanto, todo lo que sea investigar para determinar cuál es el tóxico o tóxicos causantes de la enfermedad y todo lo que sea investigar para determinar los posibles antidotos, cuenta

con nuestro voto y, por tanto, cuenta con él esta enmienda «in vivo»,

En cuanto al punto vigésimo segundo de nuestra enmienda, relativo al reconocimiento de la calidad de utilidad pública a las asociaciones voluntarias de afectados, yo diría que el texto de la enmienda de UCD, que dice «si lo solicitan» —o cuando lo soliciten, viene a decir—, es un texto que formalmente es correcto; no hay que discutirlo; pero es que socialmente lo están pidiendo a gritos. Lo que nosotros pedíamos es que el Gobierno diera el paso. Y como el Gobierno y la Administración en general pueden actuar de oficio y a iniciativa de parte y no creo esté prohibida en la materia la iniciativa o la actuación de oficio, mantenemos el texto de nuestra enmienda.

En cuanto a los puntos vigésimo tercero y vigésimo cuarto, son temas que han sido planteados en relación con el debate. Nosotros solicitábamos en estos puntos un informe del Gobierno, en relación con las actuaciones de los Ministerios, con las acciones de coordinación de las actividades de los mismos, las conclusiones de las comisiones, las complicaciones y secuelas, el gasto sanitario, vamos, lo que se tiró en radioscopias y radiografías los primeros meses, el volumen de aceite candeado distribuido por provincias, etcétera, y considerando que el Libro Blanco es insuficiente, mantenemos el texto de nuestro punto vigésimo tercero.

Y en cuanto al punto vigésimo cuarto, relativo a que se envíen los informes de la Organización Mundial de la Salud (a lo largo del proceso se ha aludido a distintas actuaciones de la Organización Mundial de la Salud y a los informes que sus expertos han emitido sobre el problema), nos faltan algunos informes y nos faltan algunos de esos textos, ya que sólo ha sido distribuido ayer a la Cámara el texto correspondiente en versión castellana. Dicho sea de paso, hubiéramos agradecido mucho, y no es un juego de hacer sufrir a nadie, y menos a este diputado, que no domina demasiado el inglés, el texto en inglés para hacer más fácil el cotejo con el castellano, no porque no dispusiéramos de él, sino porque aquellos que no dispusieran de él y que lo tienen, por supuesto, a su disposición, al menos de nuestra parte, podrían seguir en paralelismo uno y otro texto. No es que no haya nada en el texto castellano que no esté en el texto inglés, pero hay alguna caída de línea o párrafo que cambia el sentido en algún punto, y que si es objeto del tema ya lo explicare-

mos en su momento, y si no, quede el tema como una incidencia de que conviene, cuando se da un texto en un idioma, que quede el texto en el otro para facilitar el enriquecimiento que ello comporta.

Asimismo, se han planteado algunas otras enmiendas «in voce», concretamente alguna de ellas relacionada con el plan de recogida del aceite. En cuanto al plan de recogida del aceite, hay una enmienda presentada por el Grupo Socialista; por tanto, nosotros mantenemos el texto de nuestra enmienda.

Lo mismo digo en relación con las enmiendas «in voce» propuestas por UCD de convocatorias de plazas de epidemiólogos, puesto que ya hay otra enmienda del Grupo Socialista Vasco o del catalán —no recuerdo con precisión en estos momentos— que aborda el tema, por lo que se puede decir que hay soporte.

En cuanto al tema del problema laboral de los trabajadores de la industria alimentaria, también existe alguna enmienda del Grupo Socialista Vasco que aborda el particular.

Por la Minoría Catalana se ha formalizado una enmienda «in voce» que da un determinado papel en los temas que hemos contemplado en las Comunidades Autónomas si mal no recuerdo —disculpen SS. SS. si no lo atribuyo bien, aunque parece ser por el gesto del señor Molins que sí. Nosotros solicitaríamos que se hiciera referencia también en el tema a las Comunidades preautónomicas.

Y en cuanto al tema del Código Penal, por supuesto que totalmente de acuerdo con lo señalado. *(El señor De Vicente cambia impresiones por unos momentos con el señor Presidente.)*

Muchas gracias, señor Presidente, por permitir la acumulación de otras materias en este trámite para hacer el tema más llevadero en el debate.

En este sentido, quiero señalar que hay una enmienda del diputado señor Tamames a la proposición no de ley que defendió don Felipe González Márquez sobre un debate general en que anunciamos nuestra posición positiva ante la misma.

Y en cuanto al planteamiento de nuestras propias enmiendas, formuladas en base al texto del Partido Comunista como adición al mismo, no como modificación de éste sino como adición al mismo, y sin perjuicio de que por otro compañero de grupo sean defendidas las cinco últimas enmiendas, quiero señalar sobre este particular que

mantenemos los textos de las mismas que pretenden básicamente contemplar los problemas del plan de rehabilitación de las personas afectadas y algunos otros planes conexos. Pero por entender que el tema ya ha sido suficientemente debatido y que estas enmiendas vienen a contemplar fundamentalmente aspectos de tipo humano, escolar, laboral, etcétera, no se hace preciso entrar en detalle de las mismas, con el objeto de que cuanto antes podamos continuar el debate, proceder a la votación e intentar obtener soluciones para los afectados.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Un muy breve turno, señor Presidente, porque el diputado socialista se ha referido al punto número 4 de nuestra enmienda, cuando hace alusión a la venta en la vía pública como uno de los aspectos fundamentales que debe recoger el proyecto de ley de consumo.

Nosotros hemos dicho desde el principio que no hacíamos ninguna imputación de responsabilidad a ningún tipo de Administración pública, y sostenemos esta misma tesis.

Lo que sí decimos es que la Comisión de investigación tendrá como una de sus tareas, comprobar exactamente hasta qué punto cada una de las administraciones públicas ha cumplido con sus obligaciones reglamentarias o con sus obligaciones legales.

En este punto quiero recordar la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Madrid, por ejemplo, que establece, en su artículo 8.º, que la inspección sanitaria de los artículos de venta que lo requiriesen se llevará a cabo por la Delegación de Sanidad y Asistencia Social que, en su caso, tramitará y sancionará los expedientes de sanción.

Quiero decir, en definitiva, que aunque la venta domiciliar sea ilegal, es necesario llegar a profundizar sobre las competencias, sobre las posibles responsabilidades de carácter administrativo en que pudieran haber incurrido otras Administraciones.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Como parece, señor Presidente, que se ha suscitado una duda sobre la traducción, yo me permitiría ofrecer a la Mesa el texto originario inglés y la traducción oficial del mismo para que la Mesa, una vez comprobado literalmente por los servicios de la Cámara, lo pudiera hacer repartir entre los señores diputados. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del resto de las enmiendas tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, quedan cinco enmiendas de adición de mi grupo a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Comunista, y también queda una toma de posición en torno a la última proposición no de ley hecha por el Grupo Socialista que, habida cuenta de la longitud del debate, considero innecesario someter a la consideración de la Cámara desde el punto de vista de la votación.

Estas cinco enmiendas de adición del Grupo Parlamentario Socialista han suscitado una cierta polémica, yo diría de pasillos, que aún no se ha traducido en una polémica en la Cámara, y que yo no quería que se tradujese en una polémica en la Cámara.

El señor Fraga me ha hecho la gracia de tener que reiterar argumentos de tipo constitucional, y paso, por consiguiente, a la argumentación de tipo político, y yo creo que él puede comprender y tiene razón, en que en algunas ocasiones se pierda el sentido del humor, como en este caso.

Desde el punto de vista político —y con brevedad— creo que hay que partir de tres hechos fundamentales. El primero, los propios Ministros han reconocido insuficiencias, fallos en el funcionamiento de la Administración, de la cual, sin duda alguna, ellos son responsables.

Segundo, todos los grupos parlamentarios sin excepción, sin excepción, han reconocido al mismo tiempo, estas carencias y estas insuficiencias, incluido el grupo parlamentario del Gobierno, como trataré de demostrar inmediata y brevemente.

Tercero, la intervención que acaba de hacer mi compañero Ciriaco de Vicente, que tiene su ori-

gen en una proposición no de ley, era la intervención que probablemente correspondería hacer a los Ministros de las distintas competencias afectados por el síndrome tóxico, y los diputados, los parlamentarios de la Unión de Centro Democrático nos han hecho —sin duda alguna, con un estilo constructivo que agradecemos porque estamos en la fase resolutoria e importante de la Cámara— nos han hecho el gran favor de complementar la labor con algunas aportaciones, pero, al mismo tiempo de complementar, y lo digo objetivamente, de criticar la insuficiencia de la Administración por no haber hecho exactamente lo que ahora el Parlamento propone que haga el Gobierno.

Por consiguiente, el Gobierno y los Ministros concretos sobre los cuales se pide la reprobación han podido y han debido tomar estas medidas; no las han tomado debiéndolo hacer, luego la Cámara tiene el derecho a pronunciarse sobre si aprueba o no su comportamiento en relación con este caso. Y yo creo que la Cámara hasta ahora, tanto por activa como por pasiva, tanto en las posiciones que puedan ser de abstención como, incluso, en las posiciones que necesariamente van a tener que ser de apoyo al Gobierno, hasta el momento presente ha dicho con toda claridad a la opinión pública que el funcionamiento de los Ministerios afectados ha sido un funcionamiento no suficiente, no correcto, no aprobable o, si prefieren, reproducible. Si eso es posible que lo hagan, que lo digan con palabras más o menos duras los ciudadanos de la calle, ¿cómo sería evitable que lo hicieran los representantes de los ciudadanos en esta Cámara?

Por consiguiente, yo creo que desde el punto de vista lógico-político tenemos el derecho y, al mismo tiempo, la obligación de expresar nuestra opinión sobre el funcionamiento de determinados sectores de la Administración en el análisis de un caso concreto: el caso concreto del envenenamiento masivo por el aceite de colza.

También creo que la opinión pública va a entender perfectamente que no sólo actuemos positivamente en cierto modo como Parlamento sustituyendo lo que debía y podía haber hecho el Gobierno, sino que actuemos, una vez más, positivamente, diciéndole a los Ministros responsables que no lo han hecho bien, y, por consiguiente, que reprobamos su actuación en el caso de la intoxicación del aceite de colza. Tampoco quiero reiterar los argumentos ya dichos o ya hechos en

la tarde de ayer para no hacer extensa esta intervención. Y no los quiero reiterar porque, efectivamente, ya en la mañana de hoy se han recogido algunos frutos desde algunos sectores, sin duda alguna tremendamente interesados, de la insinuación que se nos hacía de poder presentar una moción de acuerdo con el artículo 113 de la Constitución. Y justamente porque no queríamos jugar nos intereses que ya se han puesto de manifiesto aquí en la mañana de hoy, es por lo que, midiendo correctamente nuestro comportamiento pero con la voluntad firme de llegar hasta el final en la solución de este asunto, pedimos a la Cámara que emita su juicio, sin duda juicio político, sobre ese comportamiento de cinco Ministros y que apoye nuestra propuesta de reprobar su actuación en el caso del envenenamiento masivo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Herrero, por el Grupo Centrista.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, después de muchos meses, casi un año, de portavoz de mi grupo parlamentario, esta es la primera vez que tengo ocasión, porque así lo han querido las circunstancias, de cruzar mi espada dialéctica con un parlamentario de tanta talla y tan efectivo como es don Felipe González. Y he de decir que lamento que sea esta la ocasión porque sé que no es una ocasión eminentemente popular, pero en política, cuando se quiere hacer política en grande, hay que renunciar a ser siempre popular. Y la única manera de ser verdaderamente popular a nivel de persona y a nivel de partido —y eso lo demuestran en su momento las elecciones— es saber renunciar a cada oportunidad de ser popular. A veces, a la popularidad de veras sólo se llega a través de costosas semi-impopularidades.

Yo quiero, a título de Presidente y portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, hacer las siguientes consideraciones como turno en contra frente a la propuesta que acabamos de oír defender aquí. Primero, quiero hacer constar que a juicio de mi grupo parlamentario en cuyo nombre hablo, es al menos hartamente dudosa la constitucionalidad de lo que se nos propone, y los miembros del mismo que forman parte de la Mesa de esta Cámara así lo han hecho formalmente constar esta mañana y así figura en las actas. Es a juicio del grupo cuya opinión expongo, hartamente dudosa la constitucionalidad de iniciativa que se nos pro-

pone y me parece temerario —yo sé que el Partido Socialista mide sus acciones, según nos ha dicho su secretario general, pero a veces no las mide bien—, es harto temerario en la situación presente hacer algo que sea, al menos de dudosa constitucionalidad.

Efectivamente, existe un órgano para dictaminar sobre estos temas, que es el Tribunal Constitucional, y si nosotros siguiéramos, digamos, una política de dilaciones, como tal vez en otros casos se ha intentado seguir, podríamos suscitar la cuestión de que este tema lo dictaminara previamente el Tribunal Constitucional. Pero esto nos parecería un rasgo de poca deferencia hacia esta Cámara, como estimamos de poca deferencia hacia esta Cámara y hacia la opinión pública que esta Cámara representa, es la utilización de análogas prácticas dilatorias en otros casos.

Y parece a mi grupo que es de dudosa constitucionalidad la medida que se nos propone, porque no es una moción con efectos jurídicos, pero sí de efectos políticos equivalentes. La moción de censura de efectos jurídicos sólo es la prevista en el artículo 113 de la Constitución a la hora de exigir responsabilidades al Gobierno en los términos de *censura constructiva dirigida al Presidente del Gobierno*, que el artículo 113 prevé para poner en práctica la responsabilidad del Gobierno ante esta Cámara, establecida en el artículo 108 de la Constitución. Y estos extremos fueron unánimamente aprobados en su momento por esta Cámara en función constituyente. Pero se nos propone algo que equivale a defraudar, en el sentido civil —insisto, en el sentido civil, no penal, del término—, las propias previsiones de la Constitución. Porque lo que se nos propone es una moción que, de prosperar, tendrá efectos políticos tales que enervaría las previsiones constitucionales, puesto que es claro que si la Cámara, en su momento, aprobase unas mociones de reprobación, políticamente estaría censurando al Gobierno, y la censura al Gobierno se construye en nuestra Constitución —y por acuerdo de todos los partidos que participaron en el proceso constituyente— a través de unos especiales cauces, que es la moción de *censura constructiva dirigida al Presidente del Gobierno*.

Y esto es tan así, señor Presidente, que cuando se discutió en el Pleno de la Cámara, en aquel caluroso mes de julio de 1978, lo que entonces era el artículo 106 de la Constitución, el señor Solé Tura, en representación del Grupo Comunista,

defendió una fórmula de censura mucho más flexible que la que se estableció en la Constitución, y quiso negar, coherentemente con su planteamiento, las previsiones de moción de *censura constructiva*. Y precisamente en nombre de nuestro grupo, el entonces portavoz, señor Pérez Llorca, contestó alegando que la moción de *censura constructiva* lo que pretendía era evitar que se constituyeran mayorías meramente negativas, y «a fortiori» no sólo negativas sino difusas que impidieran el regular funcionamiento de un Gobierno, sin prever una solución alternativa a este Gobierno.

Puede además comprobarse en los actos de la Ponencia Constitucional, no ya de la Comisión sino de la Ponencia que, en su momento, el Grupo Comunista, siempre coherente con sus posiciones, previó un sistema de *censura individual* de los Ministros, y se rechazó. Allí se rechazó por el resto de los participantes en la Ponencia constitucional, y cuando el Grupo Comunista, en forma más atenuada, reiteró su posición en el Pleno de estas entonces Cortes Constituyentes, el Grupo Socialista se abstuvo de votar la posición comunista, que ahora parece que quiere restablecer a través de un cauce eminentemente político, aunque no jurídico.

Y eso es tan así, señoras y señores diputados, que otros textos legales españoles de alto rango, como es, creo, el Reglamento del *Parlamenteeo catalán*, impiden que, a través de procedimientos como el que aquí se intenta proseguir, se censure o repruebe al Gobierno.

Y ¿por qué? Porque ese Reglamento, que es posterior, por supuesto, a nuestro actual Reglamento, es más coherente con todo el sistema constitucional que después ha inspirado, por analogía, el propio Estatuto de Cataluña. Y, desde luego, como los señores diputados saben, en el proyecto de Reglamento pendiente de esta Cámara se trata también el tema de manera restrictiva, y, desde luego, nosotros vamos a pretender que en el próximo Reglamento de la Cámara quede claro cuáles son los cauces para que de manera responsable —y no defraudando (insisto, en el sentido civil) los cauces constitucionales previstos para ello— se intente censurar al Gobierno, al margen de las previsiones constitucionales al efecto.

Y dicho esto sobre el tema de forma, paso al tema de fondo.

¿Qué es lo que las diversas proposiciones socialistas nos ofrecen? ¿Una exigencia de responsabi-

lidad? Es claro que no, porque si así fuera estarían en choque frontal con la Constitución y violarían el artículo creo que 138 del Reglamento.

Es claro que tampoco supongo que pretenden lo que en términos políticos pudiéramos llamar una deducción de las responsabilidades subjetivas de los Ministros, puesto que me reitero en las palabras del señor González, ayer, en las que decía que era «prematureo pedir responsabilidades subjetivas», e insistía en la responsabilidad objetiva en los términos que me he permitido subrayar, o acotar, o tratar de perfeccionar, en mi intervención anterior.

Probablemente, lo que la proposición socialista nos propone es algo que el señor Peces-Barba apunta en un conocido tratado que ha publicado sobre la Constitución, que es la emisión de una opinión. Una opinión. Pero yo me temo que en este caso no es una opinión. Es un prejuicio. Y es un prejuicio porque es curioso que estas mociones de reprobación, que se van a votar después de un debate, hayan sido planteadas antes de la celebración del debate. Es decir, cuando todavía la oposición no sabía si iba a recibir satisfacción a sus peticiones de información, a sus peticiones de medidas, cuál iba a ser la conducta que el Gobierno, de una u otra manera, iba a mantener en este debate, antes de saber nada de eso, es cuando la oposición previó que se reprobara a los Ministros.

¿En base a qué? ¿En base al debate? No. Porque no se había celebrado. ¿En base a la información? La oposición negaba tener información. Entonces sería, simplemente, en base a un prejuicio político, a lo que los psicólogos llaman un silogismo afectivo; cuando se deduce lo que se quiere simplemente deducir, aunque no se tengan premisas para ello. (*Rumores.*)

Yo, señor Presidente, quiero simplemente ahora entrar, brevísimamente, en lo que el señor González ha considerado como los fundamentos políticos de su posición.

Ha señalado que todos los grupos parlamentarios han coincidido en un insuficiente nivel de eficacia de la Administración pública. Es decir, en el funcionamiento normal de los servicios públicos ha habido, según el señor González, un nivel insuficiente de eficacia. No se ha cumplido, según el señor González, lo que en Derecho Administrativo se llaman «los standards adecuados».

Pues bien, yo quiero señalar que es muy cono-

cido, muy conocido, en Derecho Público el hecho de que el no cumplimiento, de los niveles adecuados en la eficacia de la Administración, si puede dar lugar a una responsabilidad de la Administración, no implica necesariamente la responsabilidad de los que pudiéramos denominar administradores. Cuando no se demuestra un nexo causal directo. Porque, como aquí ha quedado muy claro, puede haber insuficiencias de índole estructural, que habría que corregir y que determinan unos efectos al margen de la voluntad de quienes rigen el aparato administrativo.

Es prematuro pedir responsabilidades subjetivas, decía ayer el señor González. ¿Por qué? Porque no contamos con la necesaria información para pedir esas responsabilidades subjetivas; no sabemos qué amplitud van a tener. El señor González las cifra en la reprobación de cinco Ministros. Pero, ¿por qué? ¿Por qué no extender esta petición de responsabilidades tal vez a todos los entes públicos que han tenido competencias en la materia? (*Rumores.*)

Yo me remito de nuevo a lo que declaraba en Radio Nacional de España el señor De Vicente —y voy a leerlo ahora íntegramente para que no se me diga que manipulo los textos.

El señor De Vicente decía: «Es algo incontrolable; como es incontrolable la circulación de las drogas o es incontrolable el que exista un incendio. Esto es lógico y humano. Y pretender lo contrario es calificar de incompetentes a unos y de competentes a los socialistas. Yo creo que todos somos seres humanos». Eso decía el señor De Vicente. Yo no creo que todos seamos igualmente incompetentes, la verdad sea dicha. (*Risas.*) Pero lo que sí creo y creo seriamente es que de que la Administración deba reformarse, que deban mejorarse sus niveles de efectividad, no puede lógica ni política, aunque sí tal vez afectivamente, deducirse la necesaria responsabilidad de unos Ministros. Este es un tema que el señor González consideraba ayer prematuro y no sé por qué hoy es un tema maduro. Es un tema que, como tantos otros temas, sólo podrá en su momento dilucidarse, y yo creo que por los cauces constitucionales adecuados, en su momento, cuando exista una información completa sobre el tema, de donde puedan extraerse conclusiones sobre el nexo causal que subyace a toda responsabilidad.

Termino, señor Presidente. No se sabe por qué, cuando se considera que no hay información suficiente y cuando no se ha demostrado ningún

nexo de causalidad entre una Administración, que tal vez está oxidada y que conviene reformar para adecuar a las exigencias de una sociedad de fines del siglo XX, y la conducta ministerial se pretende deducir una eventual reprobabilidad de los Ministros. Y, desde luego, todavía es más difícil demostrar —y yo diría que es prácticamente imposible de concebir— el nexo causal que puede haber entre la responsabilidad política de unos Ministros o, lo que viene a ser lo mismo, el que puedan ser reprobados en su gestión, con actos no previsibles o que, de ser previsibles, como decía el señor De Vicente en su intervención radiofónica, son imposibles de controlar.

No creemos falsas expectativas, señores diputados. La sociedad moderna es una sociedad vulnerable; la sociedad de consumo es una sociedad vulnerable. Nosotros, mejorando nuestra legislación, reformando nuestra Administración, podemos aminorar, aunque nunca erradicar, los riesgos de esta sociedad. Lo que me parece casi pueril —por no utilizar tal vez otros calificativos— es buscar cabezas de turco a quien hacer responsables antes de tener —según se ha dicho— toda la información adecuada en vez de tratar, desde ahora, juntos, con sentido de la responsabilidad y de la eficacia, de paliar lo que podamos del mal ocurrido y de evitar en lo que podamos que el mal se repita.

Muchas gracias, señor Presidnete.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor González.

el señor GONZALEZ MARQUEZ: Brevisísimamente, señor Presidente, para empezar un poco por el final cuando el señor Herrero de Miñón se ha referido a los niveles de incompetencia, no ha quedado claro, efectivamente, a quién se refería. Y hablando de la reprobación de la competencia de unos Ministros, yo creo que casi todo el mundo va a interpretar lo que en la mente tienen la mayoría de los ciudadanos.

El señor Herrero de Miñón se ha referido varias veces a las responsabilidades subjetivas de las que yo hablé ayer. Y le quiero decir, con toda sinceridad, que si la responsabilidad subjetiva de uno, tres, cinco o catorce Ministros estuviera ya demostrada, nosotros no sólo reprobáramos su actuación, pediríamos su automática dimisión o cese.

Por consiguiente, ya hay una diferencia bastan-

te importante entre la clarificación de la responsabilidad subjetiva, que es posible que se produzca o es posible que no, lo veremos posteriormente, y la reprobación o no aprobación de la conducta.

Le quiero decir también que dentro de la disertación sobre la forma que ha hecho y que, evidentemente, ha quedado en minoría en la Mesa del Congreso, que es la que decide sobre el orden de los debates, cosa no habitual en el Grupo Parlamentario de UCD y, por consiguiente, cosa difícil de aceptar dentro de esa disertación, ha habido algunas falacias —dicho con todo respeto— y ha habido también algo que creo que el señor Herrero de Miñón ni siquiera se cree.

Ha hablado de la constitucionalidad y su posibilidad de recurrir ante el Tribunal Constitucional. Quiero decir, con toda sinceridad, que si tuviera esa posibilidad la hubiera utilizado. Y él sabe perfectamente que esa posibilidad, en este caso, no la tiene. Si la tuviera, la hubiera utilizado sin duda alguna. No tiene rango esta decisión para llevarla al Tribunal Constitucional.

En cuanto a la falacia argumental, ha dicho que veníamos ya con una idea preconcebida desde el punto de vista de la petición de la no aprobación o reprobación de la gestión de algunos Ministros.

Le quiero decir que antes había razones. Después del debate se aumentan las razones. Pero aún más, es que este debate se ha hecho como ha querido el Gobierno y la Unión de Centro Democrático en uso de su capacidad de imponer en algunos casos su voluntad mayoritaria. Y digo de imponer en el libre juego de las decisiones mayoritarias y minoritarias. Y justamente si la UCDn hubiera propuesto que este debate se iniciara con una comunicación del Gobierno, las mociones hubieran sido subsiguientes; si el Gobierno hubiera tomado la iniciativa de llegar aquí con una comunicación sobre asunto tan grave, las mociones hubieran sido subsiguientes; pero ante la aptitud del Gobierno y su partido, no hay ningún otro procedimiento para prever si puede llegarse o no a una conclusión de este tipo que el procedimiento que se ha utilizado. Por consiguiente, creo que ahí está, sobre todo, la falacia del debate y de la propuesta.

Yo creo, sinceramente, señor Herrero de Miñón, que usted nos ha hecho el gran favor de no entrar en el fondo de la cuestión. Aparte de las disquisiciones sobre la forma y el fondo, no ha

entrado en el fondo de la cuestión. Nosotros hemos llevado el debate hasta el límite donde creíamos que debíamos llevarlo por los sucesos anteriores y por la situación creada en el debate y en su propio curso, y ni un solo argumento de los que he hecho desde el punto de vista político ha sido de la consideración del señor Herrero de Miñón. Por consiguiente, simplemente me remito de nuevo a ellos para que los recuerde.

La Cámara ha hecho —y digo la Cámara para extender la responsabilidad a toda la Cámara en el sentido positivo de la palabra— lo que pudiendo y debiendo hacer el Gobierno, el Gobierno hasta este momento no había hecho.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Después de este turno no voy a intervenir más, con lo cual dejo al señor González el placer de quedar encima, si así lo estima conveniente. (*Rumores.*)

Quiero, simplemente, señalar tres extremos. Uno, sobre que esto sea o no recurrible al Tribunal Constitucional, solamente si fuera, no sólo amigo personal, como lo soy, sino político del PSOE, querría que su argumentación fuera algo más firme en cuanto a lo que a la traducción ha dicho el señor De Vicente, pero le recomendaría que se leyera el artículo 73 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, aunque tampoco voy a insistir sobre esta cuestión.

En cuanto a las responsabilidades, señor González, no confunda, no confunda las responsabilidades penales, las responsabilidades administrativas subjetivas, con la responsabilidad política, que es de la que aquí estamos tratando. La responsabilidad política no es otra cosa que la reprobación que lleva aparejada un cese; eso es la responsabilidad política. Y lo que el Partido Socialista está pidiendo es la responsabilidad política individual de los cinco Ministros a los que se pretende reprobación; porque en términos políticos, que el señor González Márquez entiende perfectamente bien, en términos políticos, que entiende perfectamente bien, sabe que reprobación equivale a pedir el cese —es decir, equivale a exigir una responsabilidad—, de manera que lo que está haciendo es pedir la responsabilidad política de estos Ministros.

Y en cuanto a los argumentos de fondo en los que dice que no he entrado, sí he entrado en ellos. Lo que el señor González ha dicho es que la Administración no se ha demostrado suficientemente eficaz; y yo le he respondido que no se demuestra de ninguna manera. A tenor de la información con que contamos y con que cuenta la oposición (que no es mayor que aquella con la que cuenta el grupo parlamentario que represento, se lo puedo asegurar) a tenor de esa información no se ha demostrado que exista un nexo causal entre esa insuficiencia parcial y en campos concretos de la Administración y la responsabilidad personal de los Ministros. Y mucho menos que pueda existir responsabilidad personal de los Ministros por episodios no previsibles o que, de ser previsibles, eran incontrolables, según constaba en el sentido común de todos y desde luego en las declaraciones de un afortunadísimo portavoz socialista.

Muchas gracias, señor Presidente, y nada más.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Calvo-Sotelo y Bustelo): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Calvo-Sotelo y Bustelo): Señor Presidente, señoras y señores diputados, espero no sorprender a nadie diciendo que el Gobierno coincide con el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático en los argumentos formales y materiales que acaba de exponer.

Coincide en los argumentos formales porque también al Gobierno le parece dudosa, aunque acate la decisión de la Mesa, la constitucionalidad de las enmiendas socialistas. Los Ministros, en nuestro ordenamiento jurídico, responden ante el Presidente, éste ante la Cámara y sobre la cuestión me remito a cuanto dije ayer.

En cuanto a los argumentos materiales, porque repiten los que yo mismo y los Ministros que han hecho uso de la palabra han expuesto a lo largo de este debate. El Gobierno es solidario en la Constitución, y es solidario en la realidad, y se siente especialmente solidario al rechazar ahora las enmiendas socialistas.

El señor PRESIDENTE: En relación con la intervención del señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra el señor González Márquez.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente. Gracias.

Yo creo que el Gobierno no está en la Cámara en condiciones de aprobar o rechazar una propuesta o una enmienda de un grupo parlamentario, sino el resto de los grupos parlamentarios.

Pero, independientemente de esto, señor Presidente, para intentar cerrar este debate, lo que quiero decir con toda claridad es que mi grupo propone a la Cámara que se repruebe el comportamiento de cinco Ministros. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

El señor URRABULRU TAINTA: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, con la máxima brevedad, para defender dos propuestas de adición al plan de medidas urgentes del Grupo Socialista.

En la primera de ellas pretendemos, ni más ni menos, que ampliar las plantillas de facultativos y ayudantes de sección al servicio de la Sanidad nacional, además de que se convoquen las oposiciones para cubrir las plazas de epidemiólogos vacantes.

Entendemos que no hace falta insistir mucho en la argumentación sobre la ampliación de plantillas porque durante este debate todo el mundo ha coincidido, incluso el Ministro del ramo, en admitir que existen carencias fundamentales en lo que se refiere a la red epidemiológica, entendiendo, además, que hay una recomendación al efecto de la Organización Mundial de la Salud de que se incrementen estos servicios para combatir así de un modo más acertado y eficaz las epidemias. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor URRALBURU TAINTA: Gracias, señor Presidente.

En segundo lugar, señor Presidente, señoras y señores diputados, pedimos, de un modo, a nuestro entender, más completo que como el Gobierno, por Orden ministerial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, hizo el 15 de septiembre, que se establezca un real plan de ayuda de servicios sociales a las familias colectivamente afectadas por esta intoxicación. Entendemos que hay diferencias sustanciales en nuestra

propuesta respecto a lo que al efecto decía la Orden ministerial.

En primer lugar, porque nosotros pretendemos, e insistimos en ello, que el Gobierno debe contar en este plan con las organizaciones de afectados. Nos parece que estos servicios sociales carecen absolutamente de sentido y, sobre todo, de eficacia si no se cuenta con las organizaciones de afectados.

En segundo lugar, entendemos que debe ser a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y no, como plantea la Orden ministerial, a cargo de la Seguridad Social.

Finalmente, entendemos que la Orden ministerial se equivoca al hablar en este apartado de indemnizaciones. No se trata de indemnizar, sino de ofrecer servicios sociales, porque no con dinero se va a lograr fácilmente la recuperación de la normalidad en los hogares afectados, a nuestro entender gravemente, por la intoxicación.

Por estas razones, pues, y con la brevedad que he anunciado, mantenemos estas dos propuestas de adición.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (*Pausa.*) Enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Tiene la palabra el señor Puig.

El señor PUIG OLIVE: Señor Presidente, una rectificación, en primer lugar, a una de estas dos enmiendas de adición a la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso. Se trata de una rectificación del último párrafo de la segunda enmienda. Donde dice «Ley Básica de Empleo» ha de decir «Estatuto de los Trabajadores», y donde dice, al final del párrafo, «en dicha ley», debe decir «en la Ley Básica de Empleo».

Señor Presidente, estas dos enmiendas son de adición, de ampliación y complementación de la proposición no de ley socialista. Trata la primera de que el Gobierno ponga en marcha un programa de medidas que contemple la solución de los problemas escolares planteados a los afectados que cursen estudios oficiales en centros públicos o privados.

Se trata de una enmienda parecida a la que ha defendido el señor Bravo de Laguna, con la diferencia de que en nuestro caso dice: «previa audiencia de las organizaciones de afectados y perjudicados», que creemos es absolutamente necesaria. Un programa de prevención para el futuro

curso con estadísticas de afectados y necesidades, con planes de reciclaje en las propias escuelas, con orientación psicológica, con ayuda de transporte, con facilidades para el ingreso en determinadas escuelas, con atención a zonas rurales, etcétera. Parece suficientemente clara para no extendernos más en su defensa.

En la segunda enmienda proponemos que se garantice a los trabajadores de las empresas cuya actividad se encuentra paralizada por haber participado, de una u otra forma, en el proceso de comercialización de aceites comestibles adulterados con aceite de colza, el importe del salario real, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, hasta la conclusión del proceso judicial. Y decimos que si al término del juicio se cerrara definitivamente la empresa, pasarán a percibir la prestación del subsidio de desempleo.

Esta propuesta se corresponde con la presentada por la Federación Estatal de Alimentación de la Unión General de Trabajadores a la Secretaría de Estado para el Consumo. Nos parece de toda justicia, puesto que no intenta otra cosa que defender la situación de los trabajadores que pierden su puesto de trabajo, no obstante su no responsabilidad en otros fraudes y adulteraciones. Las compensaciones propuestas, naturalmente, sólo afectarían a los trabajadores que no estén directamente implicados en el fraude conforme al sumario judicial. Nos parecen de tanta justicia, que no van a tener más remedio SS. SS. que votarlas. Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, simplemente para indicar que la enmienda adicional que proponía el Grupo Parlamentario Centrista contemplaba el problema escolar en el sentido de que el Gobierno adoptará cuantas medidas sean oportunas para que puedan cursar sus estudios los afectados por el síndrome tóxico que se encuentran en edad escolar y recuperar, en su caso, los cursos perdidos. La única modificación que propone el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña es que sea previa audiencia de las organizaciones de afectados y perjudicados. Nosotros creemos que el Gobierno lo hará así, pero entendemos que si se impone obligatoriamente esa previa audiencia,

podrían dilatarse algunas de esas medidas urgentes que es necesario adoptar.

En consecuencia, nos oponemos a esa modificación del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista del Congreso tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo ha presentado dos enmiendas a nuestra proposición no de ley, y éste es, evidentemente, un procedimiento atípico que ha venido forzado por la misma índole del debate. Como se ha dicho en el debate anterior, cuando quedó claro y patente que el Gobierno no quería afrontar la posibilidad siquiera de una responsabilidad a través de una resolución, los grupos parlamentarios teníamos que tomar alguna medida previa para que esa posibilidad quedase abierta.

Las enmiendas se presentan, las enmiendas se mantienen o no se mantienen, en función del debate, y en función del debate nosotros pretendemos mantener las dos. Ocurre, sin embargo, que la Mesa me ha comunicado que unas de las dos no es admisible a trámite, y es concretamente la que pide la responsabilidad global, la condena global por la actuación del Gobierno en todo este asunto del envenenamiento colectivo por aceite de colza desnaturalizado.

El argumento que se nos ha dado es un argumento que empalma con el debate anterior. Se nos ha dicho que nuestra enmienda era una moción de censura encubierta y que precisamente por eso no se podía aceptar. Yo tengo que expresar desde aquí mi protesta más enérgica ante esta decisión, aunque evidentemente acatamos la decisión de la mayoría de la Mesa, pero también tengo que decir que me parece una decisión incorrecta una decisión; es más, injusta. Una moción de censura, como SS. SS. saben, es una institución que ha surgido a través de un largo proceso de depuración histórica y en virtud de la cual el Parlamento puede, no sólo mostrar su desconfianza al Ejecutivo, sino también obligarle jurídicamente a dimitir. Esto es una moción de censura.

Es evidente que en los distintos sistemas constitucionales las formas son muy diversas, pero esa es la índole, esa es la esencia de una moción de

censura: que obliga jurídicamente a dimitir, que tiene unos efectos jurídicos inmediatos. Junto a ella hay otros supuestos de diferente virtualidad jurídica. Está, por ejemplo, la institución del «impeachment», mediante el cual se exige la responsabilidad criminal del Presidente o de los miembros del Gobierno y que está también reconocida en nuestra Constitución, artículo 102. Y queda también la posibilidad de una reprobación o condena político-moral del Gobierno sin efectos jurídicos inmediatos. Es lo que en técnica parlamentaria se ha llamado, por ejemplo, en el Derecho parlamentario francés, la moción de «blâme», de condena, de reprobación o de repulsa. Esta última no está específicamente regulada en la Constitución, pero nada la prohíbe ni nada la impide.

En consecuencia, la moción de censura no puede ser manifiesta o encubierta, es moción de censura o no lo es, porque se califica por el fondo, es decir, la exigencia de responsabilidad con efectos jurídicos, y por la forma, es decir, requisitos necesarios. En nuestra Constitución tenemos una moción de censura con unos requisitos: tiene que ser presentada por un número determinado de diputados (el 10 por ciento como mínimo), tiene que conllevar forzosamente la propuesta de un candidato alternativo y, si se aprueba, produce efectos jurídicos inmediatos, es decir, la dimisión del Gobierno.

Nuestra enmienda no es eso. Nuestra enmienda no es una moción de censura tal como está contemplada en la Constitución; es propiamente una moción de «blâme», en el sentido francés, porque no tiene consecuencias jurídicas, pero es perfectamente permisible, porque el artículo 138 del Reglamento dice que se pueden presentar mociones distintas a la de censura, y ésta es una de ellas.

Se nos dice que invocamos el artículo 98.2 de la Constitución, así como el 108. Precisamente los invocamos, pero no para fundamentar nuestra proposición de censura, sino el sentido de nuestra propuesta, porque nosotros entendemos que el Gobierno forma un todo y que, por ello, nuestra enmienda no va dirigida contra tal o cual Ministro en particular, sino contra una actuación global del Ejecutivo, y esto es legítimo. Esto es legítimo, porque si así se acepta este precedente, no cabrá ninguna decisión del Congreso que implique crítica del Gobierno como tal, porque, en todo caso, será descalificada diciendo que se trata de

una moción de censura encubierta, y en tal supuesto sólo quedará como vía la del artículo 102, es decir, la responsabilidad criminal de los Ministros, y creo que eso es todavía peor.

Además, tengo que decir con toda claridad que aquí hay una contradicción y por eso afirmo que es injusta la decisión. Discutiendo con la propia Presidencia, yo preguntaba si había un término equivalente al de condena, por ejemplo, el de reprobación, y se me contestaba con sinónimos. Efectivamente, lo son, pero si la decisión de que no se admitiera a trámite nuestra enmienda se debe a que se dirige al Gobierno como colectivo, tengo que recordar que se acaban de aceptar ahora —creo que justamente y con razón— enmiendas que se dirigen a varios Ministros. ¿Dónde está la distinción? ¿Dónde está la diferencia? Si se aceptan enmiendas dirigidas a reprobar a varios Ministros y si en la Constitución se establece claramente que existe responsabilidad solidaria del Gobierno y que el Gobierno está dirigido por el Presidente, es evidente que la distinción es inaceptable, y si se acepta una enmienda, tiene que aceptarse la otra. Y, del mismo modo que yo creo que se deben someter a votación las enmiendas socialistas, también deberá someterse a votación justamente la que nosotros proponemos.

Mi turno me obliga también, y en aras a la brevedad no lo he hecho antes, a defender un turno en contra de la enmienda de totalidad que por parte de Coalición Democrática se ha presentado contra nuestra proposición no de ley. También aquí tengo que discrepar de la interpretación. Entiendo que la enmienda de totalidad que Coalición Democrática ha hecho a nuestra proposición no de ley es rigurosamente antirreglamentaria, porque el Reglamento sólo admite enmiendas de totalidad en cuestiones legislativas, y ésta no lo es. Se nos ha dicho que se puede interpretar como enmienda de supresión de cada apartado. Muy bien, pues que se diga y que se presente como enmienda de supresión de cada apartado, porque la enmienda presentada por Coalición Democrática ni siquiera propone la supresión. Lo que dice es que el contenido de nuestra proposición no de ley es totalmente insuficiente. Pues si es insuficiente, quiere decirse que no se pretende que se suprima, sino que se complete, y eso es totalmente distinto de lo que aquí se nos dice.

En consecuencia, nos oponemos a la enmienda de totalidad presentada por Coalición Democrática, por el fondo y, evidentemente, por la forma,

porque es una enmienda que ni siquiera debería someterse a votación.

Aquí, señores, tengo que decir que en realidad me parece que en el fondo de esta cuestión ha habido desde el primer momento un planteamiento político, y creo que es que el debate se ha planteado, de entrada, como un debate en el que el único objetivo del Gobierno era salir indemne, y ha querido evitar pronunciamientos globales sobre su gestión, y nuestra enmienda, que se presentó, tal como he dicho antes, precisamente para dejar esta vía abierta, llevaba finalmente a ese pronunciamiento que se ha querido evitar.

El desarrollo del debate nos ha llevado a la convicción de la necesidad de mantenerla. Ahora se nos impide, acato la decisión de la Mesa, pero expreso, una vez más, mi profunda protesta.

Tenemos otra enmienda que, en este momento, parece que ya carece de sentido. Se dice en esta enmienda que expresamos también nuestra protesta por la incomparecencia de los Ministros a los que habíamos llamado repetidamente, de modo que también tiene un componente de protesta y, al mismo tiempo, se pide esta comparecencia. Se puede decir que ahora es inútil y, sin embargo, nosotros seguimos insistiendo en que no, y seguimos manteniendo esta enmienda a debate, porque hasta ahora no ha habido auténtico debate, sino sucesión de monólogos, y la misma distancia en que nos encontramos ahora lo demuestra. Vamos a llegar ahora a una serie de votaciones en las que lo único que va a resultar es la confusión extrema, y yo desafío a cualquiera de ustedes a que al final de las votaciones diga exactamente qué es lo que habremos aprobado y qué es lo que habremos rechazado, porque nos será literalmente imposible saberlo. Estamos ante una auténtica maraña, una auténtica selva de enmiendas, de proposiciones, etcétera, que se debe exclusivamente a la forma en que el debate se ha planteado.

En consecuencia, entendemos que el objetivo fundamental de este debate, que era llegar a conclusiones claras a base de una información igualmente clara, suficiente o no, pero clara, eso no se ha cumplido y, por tanto, nosotros pensamos que la necesidad de comparecencia del Gobierno se debe seguir exigiendo para que esta trayectoria se corrija y finalmente podamos entrar en un debate constructivo.

Este debate se ha hecho mal, digo, porque se le ha dado ese sesgo político desde el comienzo. Y

esto es lo peor que nos podía ocurrir, porque la opinión de este país tiene derecho a que se le digan las cosas claras y nuestro deber es decírselo y decírselo desde aquí para que sepa qué es el Parlamento, que el Parlamento, con todas sus limitaciones, es una instancia representativa en la que los ciudadanos pueden y deben confiar. Pero si en vez de esto le damos gato por liebre, si en vez de explicaciones eludimos el bulto y en vez de delimitar responsabilidades recurrimos a trucos, prácticamente a auténticos trucos parlamentarios como a los que aquí se ha recurrido, ¿cómo vamos a pedir luego a los ciudadanos que tengan confianza en nosotros, que somos sus representantes, y cómo les vamos a dar confianza en la propia institución parlamentaria? Yo tengo que decir que aquí no se trata de pedir responsabilidades al Gobierno porque sí, que no se trata de atacarle por atacarle, sino, simplemente, de encontrar, si es posible, respuestas concretas y delimitar responsabilidades porque ésta es una cuestión que inquieta, que afecta de manera trágica, y eso exige respuesta inmediata.

Bien, aquí ha habido un tema, y en eso quiero insistir y con ello termino, que me parece de importancia extrema. Se nos ha dicho desde diversos ángulos que esos son los riesgos de la sociedad de consumo y que esos riesgos hacen nuestra sociedad vulnerable y, en definitiva, hay que aceptarlos. Bien, yo no entiendo que eso sea un auténtico planteamiento de la cuestión y considero que debemos rechazarlo, porque, efectivamente, la sociedad de consumo tiene riesgos, pero yo no creo que sea cierto que la tragedia de tantos hogares se deba a los riesgos de la sociedad de consumo. En todo caso, si hay unos riesgos, debemos decir que por culpa de alguien, y nosotros pensamos que por culpa de las imprevisiones del Gobierno, por culpa de falta de coordinación de sus órganos ministeriales e interministeriales, algunos de los cuales llevan incluso un año sin constituirse; por culpa de la incapacidad de algunos Ministros. En definitiva, por culpa de un equipo gubernamental que no ha abordado bien los problemas de fondo cuando había que abordarlos y que, cuando la catástrofe se ha producido, ha contribuido a aumentar la confusión y no ha dado respuestas concretas a las exigencias más inmediatas de los afectados, estos riesgos de la sociedad de consumo son inmensamente mayores para unos que para otros. La intoxicación se ha producido porque el fraude en nuestro país era y

es fácil, y es fácil porque los defraudadores sabían que podían eludir, sin graves dificultades, unos controles gubernamentales que son tibios o inexistentes.

El Gobierno no podía ignorar que una determinada política de grasas facilitaba el fraude, como ha dicho uno de sus Ministros; no podía ignorar que los cambios en los flujos de importación del aceite de colza desnaturalizado ocultaban maniobras extrañas. No podía ignorar esto y, por tanto, políticamente, era y es responsable por no haber tomado las medidas adecuadas. Y si no lo sabía, si lo ignoraba, es responsable políticamente por ignorancia y es responsable, también políticamente, porque no se puede decir que una cosa es la responsabilidad administrativa y otra la política. Señores, la Constitución establece muy claramente que quien dirige la Administración civil y la Administración militar de este país es el Gobierno. En consecuencia, alguna responsabilidad hay.

Tengo que decir también que el fraude era y es fácil porque no se dirige por igual a todos los sectores de la sociedad, y no es hacer demagogia sino decir las cosas por su nombre. Si preguntamos cuántos afectados hay por el envenenamiento entre las clases más pudientes de nuestra sociedad, yo diría que la respuesta es ninguno. Que no se nos diga, pues, que éstos son los riesgos generales de la sociedad de consumo, serán en todo caso los riesgos de una sociedad de consumo basada en la desigualdad y en la falta de protección de los sectores más desvalidos y vulnerables.

Los afectados por la intoxicación y los miles de ciudadanos, que no sé cuántos son, pero son muchos, que se sienten en peligro, porque ni se sabe bien lo que ha pasado ni lo que pasará, porque se sienten desprotegidos tanto en el plano sanitario como en el económico, esperan explicaciones claras, medidas concretas y orientaciones realistas. Y, en vez de esto, tengo la impresión, más, tengo la seguridad, de que con esta apariencia de debate hemos aumentado la confusión y la inseguridad porque aquí, el Gobierno no ha venido a explicar, remediar ni orientar, sino a eludir responsabilidades, y así no vamos a ninguna parte.

Sé muy bien que de un debate no pueden salir soluciones mágicas. Y no es esto lo que pedimos. Pedimos que de aquí se salga con la seguridad de que se aclararán y exigirán las responsabilidades de la Administración, del Gobierno y de los municipios, si las hay; que de aquí se salga con un

aumento de credibilidad de las instituciones democráticas y con perspectivas claras, concretas, inmediatas de solución de la trágica situación económica y sanitaria en que se encuentran los afectados y sus familias.

El otro día, el primero del debate, el señor Sancho Rof nos decía que el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social dijo la verdad en su momento, pero que la gente no le creyó. Bien, ¿cuál es la explicación de este hecho, señor Ministro? A mí parecer, muy fácil: la gente no le cree porque ni el Ministerio ni el Ministro tienen credibilidad. Decía también el señor Sancho Rof que el Gobierno ha tomado todas las medidas y que este Gobierno no puede tomar más. Si esto es así, ¿qué conclusión se impone? Que se necesita un Gobierno capaz de tomar las medidas que éste ya no puede tomar. Por eso hemos presentado nuestra proposición y nuestras enmiendas. Creemos que si el debate concluye con una especie de ceremonia de la confusión, si la única decisión es crear una Comisión —que ya veremos lo que da de sí, porque tenemos la experiencia de Comisiones como la de Malos Tratos a Detenidos, la de Control de Gastos de RTVE, que no han hecho nada—, la intoxicación por aceite de colza desnaturalizado se convertirá no sólo en una gran tragedia humana, sino también en una tragedia política que afectará al sistema democrático en su conjunto y no sólo al Gobierno.

En consecuencia, nosotros mantenemos nuestra enmienda, la mantenemos hasta el final, lamentamos y protestamos por el hecho de que no se nos permita someter a votación nuestra enmienda de condena global de la actitud del Gobierno y hacemos todo eso para impedir que este debate se transforme al final en un gigantesco escamoteo de inquietudes y de esperanzas y acabe, en definitiva, transmutando la tragedia en una mercancía política, en una mercancía política que el señor Presidente del Gobierno nos decía que había que evitar, pero mucho me temo que estamos cayendo en ella. Y en la mercancía política de la peor especie, en la mercancía política de la confusión, del elitismo con escasos principios y del amago diplomático en el que, al final, todos los gatos acaban siendo pardos.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra?
(Pausa.)

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Quería plantear, con la venia del señor Presidente, una cuestión de orden.

Ante el cúmulo de enmiendas que se han presentado, y con objeto de lograr que este debate tenga virtualidad de conocimiento por la opinión pública, y muy especialmente por los afectados, rogaríamos de la Presidencia que con carácter de urgencia y por los servicios de la Cámara se procediera, en las fechas inmediatas, a articular el texto, para ponerlo a disposición de los afectados, los medios de comunicación y los grupos parlamentarios, de tal suerte que se sepa qué es lo que se aprueba al final.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Así se hará, señor De Vicente. *(Pausa.)*

Por favor, atiendan un momento, que voy a explicar el sistema de votación. Las votaciones se desarrollarán con sujeción a lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. Haremos las votaciones y las enunciaré por apartados. Cuando una enmienda proponga una adición neta a ese apartado, se votará en primer lugar la adición y después el apartado. Cuando una enmienda proponga una supresión, se votará el apartado cuya supresión se pretenda, de suerte que la enmienda de supresión quedará a resultas de la votación del apartado que se pretende suprimir. Y en las enmiendas de sustitución se votará, en primer lugar, el apartado que la enmienda tiende a sustituir. Si ese apartado se aprueba, las enmiendas de sustitución decaen; si ese apartado no se aprueba, se someten a votación seguidamente las enmiendas de sustitución por el orden habitual de mayor a menor alejamiento respecto del texto originario.

Lo explico porque es un sistema de votación distinto del que habitualmente hacemos, pero es el que literalmente establece respecto de las proposiciones no de ley el artículo 141 del Reglamento.

Respecto de las enmiendas que se han presentado de transacción, las anunciaré antes de someter a votación el apartado correspondiente, sometiendo a decisión de la Cámara si se aceptan o no a trámite, para someterlas subsiguientemente a votación conforme habitualmente venimos haciendo.

Ruego, finalmente, dada la complejidad, la asistencia de quienes conocen perfectamente los

textos y sus modificaciones, para que no tengamos errores.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Precisamente en el mismo sentido de facilitar la rectitud de las votaciones, y dado lo avanzado de la hora y la fatiga de la Cámara, ruego al señor Presidente que antes de cada votación, aunque parezca una reiteración, pero que creo que es conveniente, se indique por la Presidencia exactamente el sentido del voto positivo o negativo respecto del texto. Es decir, que lo que el señor Presidente acaba de decir ahora con carácter general tenga la bondad de explicarlo respecto de cada enmienda. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Primera medida. Hay tres enmiendas que implican sustituciones parciales o totales respecto del texto. Sometemos a votación, en primer lugar, el texto de la primera medida, según figura en la proposición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Hay algún problema? *(Pausa.)*

Sometemos el texto de la primera medida, según figura en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; 141 favorables; 173 negativos; tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto de la proposición en lo que concierne a la primera medida.

Se somete ahora a votación el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista proponiendo un texto de sustitución para la primera medida.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 317 votos emitidos; 171 favorables; 137 negativos; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista y su contenido pasará a ser la primera medida de la proposición no de ley que va a aprobar este Congreso de los Diputados. Quedan, en consecuencia, decaídas las otras enmiendas de sustitución.

Segunda medida. Se somete a votación el texto de la propuesta que figura en la proposición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Segunda medida según el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 317 votos emitidos; 143 favorables; 168 negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto de la segunda medida según figura en la proposición originaria del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Sometemos ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, enmienda del señor Tamames, que propone ese texto con sustitución parcial. De manera que es el mismo texto de la proposición con las sustituciones propuestas por el señor Tamames.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 317 votos emitidos; 143 favorables; 169 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del señor Tamames a la segunda medida.

Se somete ahora a votación el texto de sustitución que figura en la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a esta misma medida segunda. Enmienda del Grupo Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 317 votos emitidos; 181 favorables; 136 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la segunda medida.

Tercera medida. Sometemos a votación el texto de la proposición. En relación con este tema, no sé si el señor De Vicente había dicho que ad-

mitía la enmienda en cuanto a la parte segunda y si eso implicaba la retirada de su texto en cuanto a la parte segunda, para simplificar.

El señor DE VICENTE MARTIN: No, señor Presidente, en todo caso como adición.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el texto de la tercera medida, según la proposición socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 317 votos emitidos; 143 favorables; 174 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la tercera medida en los términos de la proposición no de ley del Grupo Socialista.

El Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene planteada una enmienda de sustitución. Está calificada de sustitución, aunque por su naturaleza podría ser de adición, señor Molins.

El señor MOLINS AMAT: Sí, señor Presidente, en mi turno de explicación de las enmiendas ya dije que, dada nuestra aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, la nuestra tendría el carácter de adición.

El señor PRESIDENTE: Bien. Convertida la enmienda de sustitución en enmienda de adición, deberíamos haberla votado en primer lugar, pero la votamos ahora. Enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 314 votos emitidos; 307 favorables; seis abstenciones; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada, como adición, la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana a la tercera medida.

Sometemos ahora a votación el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la medida tercera. ¿Señor Peces-Barba?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Bien, por las razones que el señor De Vicente ha expresado, nos gustaría que se dividiera en dos partes la votación.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la primera parte de la enmienda, esto es, hasta donde dice «industriales del Ministerio de Industria». El párrafo siguiente, relativo al registro sanitario, se votará después separadamente.

Primera parte, pues, de la enmienda del Grupo Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 317 votos emitidos; 184 favorables; 133 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la primera parte de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista respecto de la tercera enmienda.

Sometemos ahora a votación el resto de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a esta misma medida.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos emitidos; 294 favorables; uno negativo; 18 abstenciones; dos votos nulos.

El señor PRESIDENTE: Queda también aprobada esta segunda parte de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista.

Como consecuencia de las votaciones anteriores, la tercera medida queda con el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista y la adición de la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Cuarta medida. Se somete a votación el texto de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, excepción hecha del párrafo afectado por la enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Está claro? *(Pausa.)* Es decir, la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, aun cuando da el texto, lo que propone es la supresión de la frase «y se incluya una ordenación básica de la venta en la vía pública y espacios abiertos». Entonces, sometemos a votación la primera parte, y ésta, afectada por la enmienda de supresión, será votada después.

Comienza la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos emitidos; 304 favorables; cuatro negativos; seis abstenciones; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la parte de la proposición del Grupo Socialista relativa a esta cuarta medida que ha sido sometida a votación.

Sometemos ahora a votación el inciso final afectado por la enmienda de supresión. Se somete el texto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. O sea, que votar «sí» es votar por el mantenimiento y votar «no» es votar por la supresión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 138 favorables; 175 negativos; una abstención; dos votos nulos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la parte final del texto de la proposición no de ley correspondiente a esta cuarta medida.

Quinta medida. La enmienda del señor Tamames propone una adición. Se somete a votación, en primer lugar, la adición propuesta por el señor Tamames a esta quinta medida.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 317 votos emitidos; 144 favorables; 167 negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del señor Tamames a la quinta medida.

Se somete ahora a votación el texto de la quinta medida según figura en la proposición del Grupo Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 137 favorables; 177 negativos; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto de la quinta medida según figura en la proposición no de ley.

Se somete ahora a votación el texto que para esta quinta medida propone en su enmienda el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 317 votos emitidos; 175 favorables; 114 negativos; 28 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada como medida quinta la que figura en la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso ha presentado una enmienda por la que propone intercalar una nueva medida, que sería la sexta. ¿Está claro? (Pausa.) El Grupo Socialista del Congreso ha propuesto añadir un nuevo párrafo sexto, o apartado sexto, que dice: «Por el Gobierno, en el plazo de diez días, se organizará y pondrá en marcha un plan de recogida y eliminación del aceite inmovilizado por no ser apto para el consumo humano».

Respecto de esta enmienda hay una enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista. El texto que propone es: «Por el Gobierno se continuará hasta su total terminación el plan de recogida y eliminación del aceite inmovilizado por no ser apto para el consumo humano».

¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite y votación de esta enmienda? (Pausa.) Queda admitida a trámite y será sometida a votación, en caso de que no prospere el texto originario.

Se somete a votación el texto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 317 votos emitidos; 143 favorables; 168 negativos; cinco abstenciones; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto de esta nueva medida, que sería provisionalmente la sexta.

Se somete ahora a votación la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista proponiendo un texto alternativo respecto de ese párrafo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 178 favorables; 19 negativos; 118 abstenciones; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Centrista.

Seguiremos identificando las medidas por su numeración originaria, aunque se altere después,

al quedar intercalada la que acaba de ser aprobada.

Sexta medida. La enmienda del señor Tamames es enmienda de adición, por lo que procede votarla en primer lugar. Enmienda de adición del señor Tamames a la medida sexta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 317 votos emitidos; 143 favorables; 173 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del señor Tamames a la sexta medida.

Se somete ahora a votación el texto de la sexta medida según la proposición del Grupo Socialista del Congreso.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 317 votos emitidos; 142 favorables; 174 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto de la sexta medida según figura en la proposición del Grupo Socialista.

Se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática que propone un texto sustitutivo para esta sexta medida.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 310 votos emitidos; 176 favorables; 134 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática respecto a la sexta medida.

Séptima medida. Retirada la enmienda del Grupo de UCD, el señor De Vicente en su intervención había manifestado la aceptación del texto de Minoría Catalana. ¿Implica eso que podemos pasar directamente a someter a votación el texto de Minoría Catalana?

El señor DE VICENTE MARTIN: No, señor Presidente. Rogaríamos que se votara.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el texto de la séptima medida según figura en la proposición del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 138 favorables; 177 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la séptima medida según el texto que figura en la proposición originaria.

Se somete a votación el texto que figura en la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 314 votos emitidos; 305 favorables; uno negativo; siete abstenciones; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana respecto de la séptima medida.

Octava medida. Se somete a votación el texto según figura en la proposición originaria del Grupo Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos emitidos; 141 favorables; 167 negativos; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE Queda rechazado el texto de la octava medida que figura en la proposición originaria.

Se somete ahora a votación el texto que figura en la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista. Enmienda del Grupo Centrista a la octava medida.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos emitidos; 174 favorables; 140 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Centrista a la octava medida,

Novena medida. Sometemos a votación en primer lugar la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Andalucista. Enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista de adición de una frase a la novena medida.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resulta-

do: 315 votos emitidos; 141 favorables; 174 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Andalucista a la novena medida.

Se somete a votación el texto de la novena medida, según la proposición del Grupo Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 141 favorables; 173 negativos; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la novena medida según figura en el texto de la proposición del Grupo Socialista.

Se somete ahora a votación la enmienda del Grupo Centrista a esta novena medida. Enmienda del Grupo Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 314 votos emitidos; 171 favorables; 141 negativos; una abstención; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la novena medida.

Décima medida. A la décima medida el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene propuesta una enmienda de adición, que vamos a votar en primer lugar.

El Grupo Parlamentario Minoría Catalana ha introducido una modificación en la defensa de esta enmienda. ¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite de la enmienda en los términos modificados en que la ha planteado el grupo? *(Pausa.)*

No hay objeción. Se admite a trámite.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 268 favorables; tres negativos; 24 abstenciones; uno nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Minoría Catalana a la décima medida.

Se somete ahora a votación el texto de la décima medida según figura en la proposición del Grupo Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 141 favorables; 167 negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la décima medida según el texto que figura en la proposición del Grupo Socialista,

Se somete ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la décima medida.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos emitidos; 173 favorables; 140 negativos; una abstención; uno nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la décima medida.

Undécima medida. Se somete a votación el texto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 142 favorables; 173 negativos; uno nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto de la undécima medida.

Se somete ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la undécima medida.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 312 votos emitidos; 174 favorables; 138 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la undécima enmienda.

Duodécima medida. Se somete a votación el texto de la proposición del Grupo Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos emitidos; 139 favorables; 175 negativos; uno nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto de la medida duodécima según la proposición del Grupo Socialista,

Se somete ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la duodécima medida.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 314 votos emitidos; 178 favorables; 135 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la medida duodécima.

Medida decimotercera. Se somete a votación el texto de la proposición del Grupo Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos emitidos; 139 favorables; 176 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto de la proposición de ley del Grupo Socialista correspondiente a la medida decimotercera.

Se somete ahora a votación la enmienda del Grupo Centrista a la medida decimotercera.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos emitidos; 179 favorables; 21 negativos; 114 abstenciones; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la medida decimotercera.

Se somete a votación el texto de la medida decimocuarta según la proposición del Grupo Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 142 favorables; 172 negativos; una abstención; uno nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto de la medida decimocuarta según el texto de

la proposición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Se somete ahora a votación la enmienda del Grupo Centrista a la medida decimocuarta.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 177 favorables; 138 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda centrista respecto de la medida decimocuarta.

Medida decimoquinta. Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática que propone una adición al contenido de esta medida.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 290 favorables; cuatro negativos; 22 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de adición del grupo Parlamentario Coalición Democrática respecto de la medida decimoquinta.

Se somete ahora a votación el texto de la medida decimoquinta según figura en la proposición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 141 favorables; 173 negativos; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto de la medida decimoquinta según figura en la proposición del Grupo Parlamentario Socialista.

Se somete ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la medida decimoquinta,

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos emitidos; 178 favorables; 137 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la medida decimoquinta.

Medidas decimosexta, decimoséptima, decimoctava y decimonovena. *(Rumores.)*

Vamos a ver. El Grupo Parlamentario Centrista tiene planteada una enmienda global respecto de las que acabo de enunciar, la decimosexta, decimoséptima, decimoctava y decimonovena, y ha depositado ante la Mesa dos enmiendas transaccionales, una que supone la sustitución del párrafo segundo de la enmienda que tenía presentada, y otra que supone la adición de tres párrafos más. ¿Consideran que se debe dar lectura antes de proceder a la votación y antes de que pida a la Cámara si está conforme en la admisión a trámite? ¿Se da lectura. *(Pausa.)*

Sustitución del párrafo segundo de la enmienda originaria del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Dice así: «Como transaccional de la enmienda presentada por este Grupo Parlamentario Centrista...».

El señor PRESIDENTE: Lea el texto.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): «El Gobierno remitirá a las Cortes, con carácter inmediato, un proyecto de ley de crédito extraordinario para financiar aquellas ayudas y prestaciones que se juzguen necesarias y que no correspondan, por su carácter o por la situación de los afectados, con las obligaciones y prestaciones ordinarias de cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social. Se intensificará la labor de elaboración en los censos provinciales y locales de los afectados por el síndrome tóxico, los cuales tendrán carácter abierto.

»Los censados tendrán derecho a una cartilla sanitaria especial que simplifique los trámites burocráticos de todo orden.

»Los censos serán públicos, previa conformidad de los interesados para facilitar la prestación a los mismos de servicios sociales.

»Por el Gobierno se acelerará la puesta en marcha del plan de rehabilitación de los enfermos necesitados de la misma, elaborado por el programa nacional de atención y seguimiento de los afectados por el síndrome tóxico.»

El señor PRESIDENTE: El señor secretario ha leído no solamente la enmienda de sustitución sino también la de adición. Este es el contenido de la enmienda transaccional depositada en la

Mesa. (*El señor Peces-Barba Martínez pide la palabra.*)

El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Si no me equivoco, esta enmienda sustituye a un párrafo que, a nuestro juicio, es el siguiente: si no, que se nos corrija: «Igualmente, dicha ley preverá la concesión de ayudas de tres millones de pesetas a los familiares de quienes hubieren fallecido a causa de esta enfermedad, siempre que no tengan derecho a ninguna otra pensión del Estado, Corporaciones locales o Seguridad Social».

Si es ésta la enmienda que se sustituye, nosotros, que además entendemos que una enmienda transaccional no puede ser para sustituir una enmienda del propio grupo, nos oponemos a la admisión de una enmienda que priva de tres millones de pesetas a los familiares. (*Varios señores diputados: ¡Muy bien, muy bien! (El señor Del Valle y Pérez pide la palabra.)*)

El señor PRESIDENTE: El señor Del Valle tiene la palabra.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, una breve explicación. Se nos había criticado a lo largo del debate que habíamos establecido un sistema de indemnizaciones en vez de un sistema de pensiones. La indemnización que se fijaba era de tres millones de pesetas, que es el resultado de capitalizar al tipo común básico del ocho por ciento las pensiones mínimas de la Seguridad Social de 18.300 pesetas.

Como consecuencia de esta crítica, hemos sustituido la enmienda, reconociendo el derecho a las pensiones en los mismos supuestos que se establecen en los regímenes generales de la Seguridad Social para el supuesto de que no disfrutaran de pensión alguna, sea del Estado, de las Corporaciones locales o de la Seguridad Social.

En definitiva, ese es el texto de la sustitución del párrafo segundo de nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Mantiene la oposición el Grupo Socialista a la admisión a trámite? (*Pausa.*) El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Sí, efectivamente, señor Presidente, y si se me permite, muy brevemente, decir que no coincide, como señala el señor Del Valle, esta posición con la del Grupo Socialista, que pide indemnización y pensión.

El señor PRESIDENTE: No se admite a trámite la enmienda en lo que respecta a la sustitución del párrafo segundo de la enmienda originaria. ¿Hay objeción para la admisión a trámite de la enmienda transaccional en lo que tiene de adición? (*Pausa.*)

No hay objeción. Será sometida a votación la enmienda transaccional en lo que concierne a la adición de nuevos párrafos, y esto para caso de que haya que votar la enmienda.

¿Podemos someter a votación conjunta las medidas dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve? (*Pausa.*) El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pedimos que se voten por separado cada una de las medidas del Grupo Socialista, señor Presidente. (*El señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Sancho Rof, pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sancho Rof): Señor Presidente, muy brevemente, para explicar lo que es intención del Gobierno y lo que me da la impresión que está en las enmiendas del Grupo Centrista, y es que no se ha leído una de las enmiendas presentadas.

La enmienda primera del Grupo Centrista, que aparece impresa, hace, como ha dicho el señor Del Valle, una sustitución de las pensiones que planteaba el Grupo Socialista, pensiones por fallecimiento y de invalidez, por una indemnización de tres millones de pesetas.

Atendidos los argumentos, y visto el planteamiento del debate, se ha presentado una enmienda manuscrita de sustitución por el Grupo Centrista en la que se sustituye ese párrafo de la ayuda de tres millones de pesetas por un proyecto de ley que fije una pensión a las familias de los fallecidos y a las personas que pudieran quedar inválidas como consecuencia de la enfermedad y que no tengan ninguna otra pensión.

Y, aparte de esa enmienda que sustituye ese párrafo, el resto de las enmiendas son de adición, variando unas enmiendas del Grupo Socialista técnicamente que figuran en el texto como enmiendas del Grupo Socialista a la proposición no de ley del Grupo Comunista. En este sentido el Gobierno apoya que haya pensiones.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Perdón, señor Presidente. No he leído la segunda enmienda.

El señor PRESIDENTE: No se ha leído la segunda enmienda. Ruego al señor Secretario proceda a su lectura.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Dice así: «Igualmente, dicha ley preverá la concesión de pensiones a aquellos afectados por el síndrome tóxico o sus familias para los mismos supuestos que los provistos en el Régimen General de la Seguridad Social, siempre que no disfrutasen de pensión alguna a cargo del Estado, Seguridad Social u otras Administraciones públicas».

El señor PRESIDENTE: Queda subsanado el error que se había padecido; es decir, ha habido una confusión y todo el mundo ha reflejado el efecto de esa confusión. Había entendido que el señor Secretario había leído las dos enmiendas que le había dado, y había dado lectura solamente a una de ellas.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, le aseguro que yo no sé qué es lo que se propone UCD, porque si es una pensión en sustitución de la concesión de la ayuda de los tres millones de pesetas, quiero decir que en nuestro texto figura la indemnización, cuya cuantía no se fija, más la pensión. Entonces, me parece que la fórmula de UCD elimina la ayuda de los tres millones y la sustituye por pensiones que estaban en nuestro texto, y nuestro texto recoge ambas cosas, con lo cual no recoge el espíritu socialista, pero recoge un texto de la UCD. Sería preciso que se aclarara.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sancho Rof): Señor Presidente, para tratar de aclarar el debate en la intención del Gobierno y de las enmiendas del Grupo Centrista.

La enmienda del Grupo Centrista habla de un mecanismo para aplicar las medidas ya adoptadas por el Gobierno, y entre esas medidas —está en el «Boletín Oficial del Estado»— hay unas

ayudas de un millón de pesetas. En la enmienda inicial se ampliaron esas ayudas para los familiares de los fallecidos en tres millones. De aceptarse la enmienda del Grupo Centrista y la sustitución del párrafo, quedarían ayudas de un millón de pesetas más una pensión que fijaría una ley a los familiares de fallecidos y a sus presuntos inválidos que no tengan otra pensión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, nosotros, en vista de la aclaración, no nos oponemos a la admisión a trámite de la enmienda y lo único que queremos dejar claro es que ya hemos pedido que se voten por separado nuestros textos, porque nosotros en el texto socialista pedimos tres millones más la pensión.

El señor PRESIDENTE: Quedan admitidas a trámite las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista, enmiendas transaccionales, y procedemos a la votación.

Se somete a votación a la medida decimosexta según el texto del Grupo Socialista del Congreso.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; 145 favorables; 169 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto de la medida decimosexta.

Se somete a votación el texto de la medida decimoséptima según la proposición del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 147 favorables; 166 negativos; dos abstenciones; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto de la medida decimoséptima según la proposición del Grupo Socialista.

Se somete ahora a votación el texto de la medida decimoctava.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 147 favorables; 169 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la medida decimoctava en los términos en que figura en la proposición originaria.

Se somete ahora a votación el texto de la medida decimonovena, también según la proposición del Grupo Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 145 favorables; 170 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la medida decimonovena según el texto de la proposición del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Para hacer una aclaración, señor Presidente. Simplemente para señalar, porque podía haber habido una confusión, que en la medida decimoséptima, del Grupo Socialista, no se señala cantidad alguna en la indemnización.

El señor GUERRA GONZALEZ: ¡Ahora, ahora!

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Con la confusión (que no hemos originado nosotros, sino que ha sido derivada de la lectura incompleta por parte de la Mesa, cosa que es perfectamente previsible por la longitud de estas votaciones) nosotros, nuestra filosofía —y queremos dejar aquí muy claro— es que aceptamos a trámite la enmienda del Grupo Centrista, como enmienda de adición y no como enmienda de sustitución, lo cual significa que si UCD persiste en que sea enmienda de sustitución, nosotros hacemos nuestro este segundo párrafo en relación con los tres millones de pesetas y pedimos que se someta a los grupos parlamentarios si aceptan a trámite esta concesión de los tres millones que el Grupo Centrista acaba de retirar.

El señor GUERRA GONZALEZ: ¡Ahora!

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, no hay ningún inconveniente en aceptar a trámite esa enmienda. Está en la intención del Grupo Parlamentario Centrista votar a favor de la indemnización de tres millones de pesetas, más la pensión. Que sea adición y no sustitución.

El señor PRESIDENTE: Sometemos ahora a votación el texto de las enmiendas del Grupo Centrista respecto de las medidas decimosexta, decimoséptima, decimoctava y decimonovena, tanto el texto originario como las enmiendas de adición de carácter transaccional. ¿Votación separada? *(Pausa.)*

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, votación separada de lo referente a la concesión de ayuda de tres millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el párrafo primero de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos; 173 favorables; 140 negativos; tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el párrafo primero de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista.

Se somete ahora a votación el párrafo segundo y el párrafo primero de la adición.

El señor DE VICENTE MARTIN: El párrafo primero relativo a los tres millones...

El señor PRESIDENTE: ¿Y el párrafo relativo a la adición, no? Vamos a ver si simplificamos.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, ha hablado usted de un párrafo relativo a la adición que en estos momentos...

El señor PRESIDENTE: Es el que inicialmente era de sustitución y que se ha convertido en párrafo de adición.

El señor DE VICENTE MARTIN: Que no se leyó.

El señor PRESIDENTE: Que se leyó después.

Se somete a votación el párrafo segundo de la enmienda del Grupo Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos; 315 favorables; uno negativo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado también este segundo párrafo de la enmienda.

En estos momentos está aprobada la enmienda en su versión original; la enmienda del Grupo Centrista en su versión original.

Ahora sometemos a votación conjuntamente las adiciones propuestas.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos; 314 favorables; uno negativo; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas de transacción cuyo contenido serán otros tantos párrafos adicionales a la enmienda inicial.

El texto de esta enmienda sustituye a lo que en la proposición del Grupo Socialista eran las medidas decimosexta, decimoséptima, decimoctava y decimonovena y se acomodará en su momento la numeración de las medidas.

Medida veinte. El Grupo Parlamentario Centrista ha depositado una enmienda de transacción que dice es sobre la medida veinte, pero la Presidencia tiene dudas de si es la veintiuna. ¿Es la veintiuna? *(Asentimiento.)* Gracias.

Entonces, respecto de la veinte subsiste la enmienda de supresión.

Sometemos a votación el texto de la medida veinte según la proposición del Grupo Socialista, salvo el párrafo final que dice: «incluido en los acuerdos del 31 de julio de 1981», que está afectado por una enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se somete a votación en tales términos la medida veinte.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos; 149 favorables; 167 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de la medida veinte; queda aceptada la

enmienda de supresión del Grupo Centrista y queda, en consecuencia, sin objeto la enmienda de supresión parcial del Grupo Parlamentario Andalucista.

Medida veintiuna. Aquí es donde tiene presentada una enmienda de transacción el Grupo Parlamentario Centrista. ¿Desean que se dé lectura a la enmienda transaccional? *(Asentimiento.)* El texto que propone para sustituir el de la medida veintiuna es el siguiente.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felguero): «El Gobierno potenciará el desarrollo coordinado de las investigaciones encaminadas a descubrir en el más breve plazo posible los mecanismos de la enfermedad conocida como síndrome tóxico y la terapéutica adecuada.»

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para que quede admitida a trámite la enmienda? *(Pausa.)* Queda admitida a trámite y será objeto de votación. Sometemos, sin embargo, a votación en primer lugar el texto de la medida veintiuna según figura en el texto originario de la proposición del Grupo Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos; 142 favorables; 173 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el texto de la medida veintiuna que figura en la proposición del Grupo Socialista.

Se somete ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista respecto de esta medida veintiuna.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos; 294 favorables; uno negativo; 20 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la medida veintiuna con el texto de la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista.

Medida veintidós. Se somete a votación el texto que para esta medida propone el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos; 145 favorables; 163 negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la medida veintidós según figura en la proposición del Grupo Parlamentario Socialista.

Se somete ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista respecto a la medida veintidós.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos; 170 favorables; 142 negativos; tres abstenciones; uno nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la medida veintidós.

Las medidas veintitrés y veinticuatro tienen enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Centrista. Salvo que haya justa y justificada objeción, sometemos a votación conjunta las medidas veintitrés y veinticuatro.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Votación separada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Espero que corresponda a un ejercicio del voto en sentido distinto por parte del que lo solicite, que es lo que justifica las votaciones separadas, señor Peces-Barba.

Media veintitrés según el texto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos; 145 favorables; 164 negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la medida veintitrés y aceptada, en consecuencia, la enmienda de supresión.

Medida veinticuatro según el texto del Grupo Socialista. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos; 141 favorables; 166 negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la medida veinticuatro y aceptada, en consecuencia, la enmienda de supresión del Grupo Centrista.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco proponiendo una adición de dos párrafos nuevos. Respecto de esta enmienda, el Grupo Parlamentario Centrista ha presentado una propuesta de enmienda transaccional de sustitución del primer párrafo. ¿Se da lectura? *(Asentimiento.)*

Lo que propone la enmienda transaccional es que el primer párrafo de la enmienda del Grupo Socialista Vasco quede así:

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Dice así:

«El Gobierno no autorizará de forma inmediata la convocatoria de oposiciones para cubrir plazas de epidemiólogos que se encuentren vacantes.»

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción para la admisión a trámite de esta enmienda? *(Pausa.)* No hay objeción y queda admitida a trámite. Será sometida a votación.

El señor Del Valle tiene la palabra.

El señor DEL VALLE PEREZ: Señor Presidente, por razones obvias pedimos que se separe la votación del primer párrafo de la del segundo de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Iba a proponer ahora la votación del primer párrafo de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco. Primer párrafo de la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista Vasco. Cuando me refiero al primer párrafo, me refiero al primer apartado, los dos párrafos que están identificados con el número 1. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos; 137 favorables; 171 negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el primer apartado de la enmienda del Grupo Socialista Vasco.

Se somete a votación la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, sustitutiva de este apartado 1. Enmienda de transacción del Grupo Centrista. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 311 votos; 292 favorables; 19 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, cuyo contenido será el párrafo 1 de este nuevo apartado que se introduce por la enmienda del Grupo Socialista Vasco.

Ahora sometemos a votación el apartado 2 de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 314 votos; 312 favorables; uno negativo; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 2 de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, que contiene asimismo dos apartados. Respecto del apartado 2, se entiende hecha la corrección que ha presentado el señor Puig en el sentido de que donde dice «Ley Básica de Empleo», debe decir «Estatuto de los Trabajadores», y donde dice «dicha ley», debe decir «la Ley Básica de Empleo».

Respecto al apartado 2 de esta enmienda, el Grupo Parlamentario Centrista tiene presentada también una enmienda de transacción. Se va a dar lectura a la misma. La propuesta del Grupo Centrista es que el apartado 2 de la enmienda de Socialistas de Cataluña quede así.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Dice así:

«Por el Gobierno, de forma inmediata y para su tramitación urgente, se remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de ley que establezca los mecanismos adecuados para garantizar la situación de los trabajadores de empresas que sean paralizados en su actividad por la autoridad judicial a consecuencia de sus implicaciones en el envenenamiento conocido como síndrome tóxico.»

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para su admisión a trámite?

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, ¿se podría leer lo que sustituye?

El señor PRESIDENTE: Uno de los dos datos que están en cuestión es el de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El apartado 2 de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, dice lo siguiente.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Dice así:

«Por el Gobierno, con carácter de urgencia, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores de las empresas cuya actividad se encuentre paralizada por haber participado de una u otra forma en el proceso de comercialización de aceite comestible adulterado con aceite de colza desnaturalizado el importe del salario real, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, hasta la conclusión del proceso judicial. Si al término del mismo, alguna de las empresas afectadas finalizara su actividad económica, se procederá según expediente de regulación de empleo total, atribuyendo a los trabajadores afectados la indemnización máxima fijada por el Estatuto del Trabajador, así como las prestaciones por desempleo por la mayor cuantía y duración fijada en el Ley Básica de Empleo.»

El señor PRESIDENTE: Leídos los dos textos, ¿hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite de la enmienda? *(Pausa.)*

Queda admitida a trámite y será objeto de votación.

Sometemos, en primer lugar, a votación el apartado 1 de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Apartado 1 de la enmienda.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos; 142 favorables; 166 negativos; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el apartado primero de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Se somete ahora a votación el texto del apartado segundo de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 314 votos; 138 favorables; 175 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el apartado segundo de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Se somete ahora a votación el texto de la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos; 175 favorables; 140 negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista.

Se somete ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista que propone la adición de un nuevo apartado. Es el apartado que dice: «En relación con los afectados por el síndrome tóxico que se encuentren en edad escolar, el Gobierno adoptará cuantas medidas sean oportunas para que aquéllos puedan cursar sus estudios y recuperar, en su caso, los perdidos a causa de la enfermedad». ¿Está claro el contenido? *(Asentimiento.)*

Se somete a votación esta enmienda del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos; 311 favorables; cuatro negativos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista que ha sido leída y sometida a votación.

Sometemos ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista que ha sido leída y sometida a votación.

Sometemos ahora a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana que propone la adición, asimismo, de un nuevo apartado. Es el relativo a que los artículos del proyecto de ley de reforma del Código Penal que hacen referencia al fraude alimentario serán tramitados por el procedimiento de urgencia, dándose amplia libertad en cuanto al procedimiento reglamentario con el fin de permitir la presentación de nuevas enmiendas por parte de los grupos parlamentarios que tengan en cuenta la nueva situación creada por el fraude del aceite tóxico.

Se somete a votación el texto de esta enmienda. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos; 311 favorables; tres negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de Minoría Catalana que ha sido objeto de votación.

El Grupo Parlamentario Minoría Catalana ha presentado, en la intervención de su representante, una propuesta de enmienda para adicionar un nuevo apartado, que diría así.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felguerso): «Con el fin de conseguir la eficacia que se pretende, las medidas contempladas en la presente proposición de ley y, en particular, las de los epígrafes tercero, cuarto, séptimo, octavo y decimoquinto, deberán tener en cuenta las atribuciones que sobre las distintas materias son competencia de las Comunidades Autónomas.»

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite y votación de esta enmienda? *(Pausa.)*

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, entiendo que cuando se ha leído «proposición de ley» quiere decir «proposición no de ley».

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver. La presente proposición es proposición no de ley. Por otra parte, donde dice quince debe decir decimoquinto. Luego tendrá que acomodarse a la numeración que resulte.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Aunque el señor Presidente adivine casi todo el pensamiento, nos quedaba una parte, que es añadir «ente u organismo preautonómico», como enmienda «in voce» del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, el Grupo Socialista ha pedido que en la mención se incluya, junto a las «Comunidades Autónomas», los «entes preautonómicos», a lo que entiendo había conformidad.

El señor MOLINS AMAT: Para esa vía había solicitado el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: «De las Comunidades Autónomas y entes preautonómicos». ¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite y votación de esta enmienda? *(Pausa.)* No habiendo objeción, se somete a votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 314 votos; 305 favorables; cinco negativos; tres abstenciones; uno nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que ha sido admitida a trámite, y con esto hemos terminado las votaciones respecto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, salvo error u omisión, que entiendo que no los ha habido. ¿Están conformes? *(Asentimiento.)*

Propuesta del Gobierno relativa a la constitución de una Comisión de investigación conjunta Congreso-Senado, relativa a intoxicación derivada de fraude alimentario.

Hay una enmienda, una única enmienda del Grupo Mixto, del señor Tamames, que es enmienda de adición, y, consiguientemente, se somete a votación en primer lugar.

Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Tamames, a la propuesta del Gobierno sobre la constitución de la Comisión de encuesta. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos; 138 favorables; 165 negativos; 12 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del señor Tamames respecto de la propuesta que en estos momentos estamos haciendo objeto de debate.

Se somete ahora a votación la propuesta relativa a la constitución de una Comisión de investigación conjunta Congreso-Senado relativa a intoxicación derivada de fraude alimentario.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; 291 favorables; uno negativo; 24 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda acordada la constitución de una Comisión de investigación

conjunta Congreso y Senado, relativa a la intoxicación derivada de fraude alimentario. Si la propuesta es objeto de votación favorable también en el Senado, se procederá a la constitución de la Comisión.

La Presidencia de esta Cámara, de acuerdo con la Mesa, oirá a la Junta de Portavoces y por sí sola o conjuntamente con la Presidencia del Senado, dictará las instrucciones pertinentes respecto de la constitución y funcionamiento de esta Comisión, de la que, como saben, no existe precedente todavía porque es una posibilidad constitucional que utilizamos por primera vez.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Comunista. Enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Coalición Democrática.

El señor FRAGA IRIBARNE: La retiramos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Iba a calificar que, en todo caso, tiene carácter de una enmienda de supresión de las sucesivas formulaciones.

Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista que es enmienda de adición a su propia proposición no de ley, que en su enmienda estaba identificada como apartado segundo. Es decir, la que dice que por el Gobierno, tras las últimas experiencias, y de forma inmediata, se elabore la normativa... ¿Es esa? *(Denegaciones.)* Perdón, es la que dice que el Congreso de los Diputados expresa su protesta por la falta de comparecencia...

Esta es la que se somete a votación, en primer lugar, que es de adición.

El señor Solé Tura tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: ¿Me perdona, señor Presidente? No es de adición, es de sustitución, puesto que iban dos enmiendas; una no se ha admitido a trámite y ésta que afecta al apartado primero, y, en consecuencia, es de sustitución.

El señor PRESIDENTE: Es de sustitución porque se suprime el antiguo apartado primero. *(Risas.)* No es una modificación, sino que es una formulación distinta.

Como primer apartado, sometemos a votación el apartado que figura en la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, en la parte que ha sido admitida a trámite.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; 140 favorables; 175 negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el apartado objeto de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a su propia proposición.

Entiendo que ya en estos momentos lo que queda para someter a votación son los apartados dos, tres y cuatro, en todo caso. El quinto plantea la constitución de una Comisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, yo entiendo que nuestra enmienda sigue viva en el sentido de que, si bien se ha votado negativamente el primer apartado, como nuestra alternativa es de sustitución, debe votarse también.

El señor PRESIDENTE: Votamos entonces el texto originario de la proposición que planteaba el tema de la Comisión de investigación.

El señor SOLE TURA: Nosotros preferimos que se vote porque entendemos que la proposición que se ha aprobado y la que nosotros hacemos no son exactamente coincidentes. Supone la creación de una Comisión del Congreso de los Diputados y lo que se ha aprobado es una Comisión mixta Congreso-Senado. No se trata de lo mismo y, en consecuencia, pedimos se vote. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación los distintos apartados de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Comunista, salvo que se solicite votación separada de alguno o algunos de ellos. El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pedimos, señor Presidente, votación separada del apartado quinto, creo que es, que se refiere a la constitución de una Comisión de investigación en el Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Sometemos, pues, a votación, en primer lugar, los cuatro primeros apartados del texto originario de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; 140 favorables; 176 negativos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados los cuatro primeros apartados de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Comunista.

Se somete ahora a votación el texto del apartado quinto de la misma proposición no de ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; 23 favorables; 175 negativos; 118 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el apartado quinto del texto originario de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Comunista.

Se someten ahora a votación las enmiendas de adición propuestas en relación con esta proposición no de ley. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Entiendo que la primera es la que propone un apartado séptimo, a pesar de que sólo había cinco. No es que se haya trasapelado ninguno. ¿Es así? El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Efectivamente, señor Presidente, es un error de transcripción mecanográfica.

El señor PRESIDENTE: Entonces, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que propone la adición de un nuevo apartado, que sería el séptimo. *(Rumores.)* Sería el primero si se aprobara, pero, si le parece, como los papeles con los cuales están tramitadas las enmiendas llevan una numeración a partir del siete, la Presidencia las va a identificar con la numeración que llevan y, si hay dudas por parte de algún grupo parlamentario respecto del contenido de alguna enmienda, que lo diga para que se dé cuenta de cuál es el contenido.

Apartado que en la propuesta sería el séptimo. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; 140 favorables; 172 negativos; cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del

Congreso proponiendo el apartado identificado con el número siete.

Enmienda por la que propone la adición de un nuevo apartado que identifica con el número ocho. ¿Está claro para todos el contenido del texto objeto de votación? *(Pausa.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 316 votos emitidos; 140 favorables; 168 negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso proponiendo la adición de un nuevo apartado identificado con el número ocho.

Se somete ahora a votación la enmienda del mismo Grupo Socialista del Congreso proponiendo otro apartado que se identifica con el número nueve.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos emitidos; 148 favorables; 161 negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso proponiendo la adición de un nuevo apartado que sería el noveno.

Enmienda del Grupo Socialista del Congreso proponiendo otro apartado que se identificaría con el número diez, provisionalmente.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 315 votos emitidos; 141 favorables; 168 negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que figura con el número diez.

Otra enmienda del propio grupo propone un nuevo apartado al que asigna el número 11. Se somete a votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 313 votos emitidos; 145 favorables; cinco negativos; 163 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del

Congreso proponiendo un nuevo apartado que va identificado con el número 11.

Enmienda del mismo Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativa a la introducción de un nuevo apartado que figuraba con el número 12.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 314 votos emitidos; 140 favorables; 160 negativos; 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda proponiendo la incorporación de un nuevo apartado que es el que hemos identificado como 12.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Para una cuestión de orden.

Quizá haya habido una confusión, debido a que se están votando las enmiendas tan rápidamente. El señor Ministro de Economía y Comercio, en su intervención, advirtió que en esta enmienda sobre análisis y comprobación de la exactitud del contenido del Libro Blanco iban a votar a favor. Dijo en su intervención que el Gobierno aceptaba que se comprobase, en primer lugar, la exactitud del contenido del Libro Blanco. Lo digo por si ha habido un error y hay que repetir la votación. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: No hay ningún error señor Presidente, lo que ocurre es que creemos que la Comisión no debe tener límites ni prioridades en sus tareas; tiene que examinar el Libro Blanco y otras muchas cosas, ya lo he dicho en mi intervención anterior.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso proponiendo la adición de un nuevo apartado que sería ahora el número 13.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 314 votos emitidos; 148 favorables; 160 negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso proponiendo la adición de un nuevo apartado identificado con el número 13.

Sometemos ahora a votación la enmienda del mismo grupo sobre adición de un nuevo apartado identificado con el número 14.

El señor Del Valle tiene la palabra.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, solicitaríamos de la Presidencia votación separada desde «por el Gobierno»... hasta en la quinta línea donde dice: «la incidencia demande». Eso votarlo por un lado, y separadamente las últimas líneas: «y determinar el alcance de las responsabilidades de la Administración para con los afectados».

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la primera parte de este párrafo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; 307 favorables; uno negativo; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, identificada con el número 14, salvo en el párrafo último, el último inciso: «determinar el alcance de las responsabilidades de la Administración para con los afectados» que es objeto de votación separada a continuación.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba Martínez.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, no he oído exactamente qué párrafo es el que se va a votar ahora; ¿se podría repetir con claridad lo que se va a votar en este momento? No lo hemos oído, señor Presidente; la claridad probablemente no se debe a falta de dicción del señor Presidente, sino a una mala audición. ¿Esto de «determinar el alcance de las responsabilidades de la Administración para con los afectados» es lo que se va a votar?

El señor PRESIDENTE: Lo había oído perfectamente el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, sobre mis sentidos yo sé si oigo o no.

El señor PRESIDENTE: Digo que lo había oído perfectamente en el sentido de que lo ha dicho bien, porque es ese párrafo. *(Risas.)*

Sometemos a votación este párrafo de la enmienda. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; 145 favorables; 163 negativos; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado ese párrafo último de la enmienda del Grupo Socialista del Congreso identificada con el número 14.

Nos quedan ahora por votar las enmiendas en las cuales se propone la incorporación de párrafos relativos a la calificación de la gestión de diversos Ministros.

Ha habido una petición en su momento de votación pública; ha habido otra petición de votación pública, que se han pedido con modalidades de votación distinta. Respecto a las clases de votación, las modalidades es, reglamentariamente, facultad de la Presidencia con la Mesa, pero consultados los portavoces de los grupos solicitantes, han aceptado la propuesta hecha por la Presidencia de verificar las cinco votaciones que restan por el procedimiento de recuento levantándose o sentándose los diputados, como modalidad que cumple las finalidades por las cuales habían solicitado uno y otro el carácter público de la votación.

Votamos, en primer lugar, la enmienda identificada con el número 15, enmienda relativa a la gestión del señor Ministro de Industria y Energía. La enmienda propone la incorporación de apartados que contienen el pronunciamiento que concen.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados, por filas, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; 135 favorables; 172 contrarios; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso objeto de esta votación.

Sometemos ahora a votación, en los mismos términos y por la misma modalidad, la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que formula juicio respecto de la

gestión del señor Ministro de Agricultura, enmienda que está identificada con el número 16.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados por filas, dio el siguiente resultado: 312 votos emitidos; 135 favorables; 172 contrarios; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión del Ministro de Agricultura.

Propuesta identificada con el número 17, y que se refiere a la gestión del Ministro de Hacienda.

Procedemos a la votación en los mismos términos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados por filas, dio el siguiente resultado: 312 votos emitidos; 135 favorables; 172 negativos; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la proposición del Grupo Socialista relativa a la gestión del Ministro de Hacienda.

Sometemos a votación la propuesta relativa a la gestión del señor Ministro de Economía y Comercio.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados por filas, dio el siguiente

resultado: 312 votos emitidos; 135 favorables; 169 negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativa a la gestión del señor Ministro de Economía y Comercio.

Sometemos finalmente a votación la propuesta del propio Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, identificada con el número 19 y relativa a la gestión del señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados, por filas, dio el siguiente resultado: 312 votos emitidos; 135 favorables; 169 negativos; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la gestión del señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

La otra proposición no de ley ha sido retirada por el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, con lo cual el tema está concluido.

El Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 22, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247.23.00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580. 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID